

Este libro intenta responder la vieja pregunta acerca de qué es la política a partir del asedio de cuatro términos clave: conflicto, cooperación, poder y legitimidad. La respuesta que propone Luis R. Oro Tapia integra diferentes visiones parciales, realidades y elementos, incluso aquellos que son antagónicos.

El concepto que, finalmente, construye Oro Tapia alude tanto a los protagonistas de la actividad política como al medio y al fin de ella. Así, el resultado de este libro es una definición de política que supone otras, pero que simultáneamente las trasciende, lo que se transforma en un nuevo punto de partida para futuros debates.

ISBN 956-284-271-1



9789562842716

¿Qué es la política?

Luis R. Oro Tapia

RIL

Luis R. Oro Tapia

¿Qué es la Política?

Poder

Conflicto

Cooperación

Legitimidad



editores

Luis R. Oro Tapia

¿Qué es la política?

320.9 Oro Tapia, Luis R

O ¿Qué es la política? / Luis R. Oro Tapia.
-- 1ª ed. -- Santiago: RIL® editores, 2003.

186 p. -- 21 cm.

I TEORÍA POLÍTICA. I Oro Tapia, Luis R.
II t.



© Copyright 2003, by Luis R. Oro Tapia

ISBN 956-284-271-1

RIL® editores

Alferez Real 1464, Providencia

Santiago de Chile

Tel. (56-2) 2238100 - Fax 2254269

ril@rileditores.com - www.rileditores.com

Composición e Impresión: RIL editores

Diseño de portada: Cristián Silva L.

Impreso en Chile - Printed in Chile

Derechos reservados

"Un hombre ilustre agoniza. Su mujer está junto al lecho. Un médico cuenta las pulsaciones del moribundo. En el fondo de la habitación hay otras dos personas: un periodista, que asiste a la escena obitual por razón de su oficio, y un pintor que el azar lo ha conducido allí. Esposa, médico, periodista y pintor presencian un mismo hecho. Sin embargo, este único y mismo hecho –la agonía de un hombre– se ofrece a cada uno de ellos con aspecto distinto. Tan distintos son estos aspectos, que apenas si tienen un núcleo común. La diferencia entre lo que es para una mujer transida de dolor y para un pintor que, impasible, mira la escena, es tanta, que casi fuera más exacto decir: la esposa y el pintor presencian dos hechos completamente distintos. Resulta, pues, que una misma realidad se quiebra en muchas realidades divergentes cuando es mirada desde puntos de vista distintos. Y nos ocurre preguntarnos: ¿cuál de esas múltiples realidades es la verdadera, la auténtica? Cualquiera decisión que tomemos será arbitraria. Todas esas realidades son equivalentes, cada una, la auténtica con su congruo punto de vista".

José Ortega y Gasset, "Unas gotas de fenomenología"

"Locke, en el siglo XVII, postuló (y reprobó) un idioma imposible en el que cada cosa individual, cada piedra, cada pájaro y cada rama tuviera un nombre propio; Funes proyectó alguna vez un idioma análogo, pero lo desechó por parecerle demasiado general, demasiado ambiguo. No sólo le costaba comprender que el símbolo genérico perro abarcara tantos individuos dispares de diversos tamaños y de diversas formas; le molestaba que el perro de las tres y catorce (visto de perfil) tuviera el mismo nombre que el perro de las tres y cuarto (visto de frente)".

Jorge Luis Borges, "Funes el memorioso"

Introducción

En este trabajo se lleva a cabo una aproximación a la idea de la política desde una perspectiva descriptiva y analítica. Por tanto, es una investigación que en ningún caso tiene por finalidad determinar cuál es su esencia.

La razón que me incitó llevarla a cabo fue la búsqueda de un concepto de política que fuese claro y fácilmente observable en la realidad. Traté de encontrar una definición con tales características pero no tuve éxito, porque en una materia como ésta las exploraciones bibliográficas nunca son exhaustivas, dada la abundancia de autores y enfoques. No obstante, las lecturas que realicé fueron, por una parte, estimulantes en cuanto confirmaban algunas de mis intuiciones y, por otra, desconcertantes, ya que la mayoría de ellas enfatizaba de manera un tanto monocromática ciertos aspectos de la actividad política en desmedro de otros¹. Y fue esta amalgama de desconocimiento e insatisfacción la que me animó a intentar esbozar una respuesta personal a la pregunta *¿qué es la política?* Las páginas que siguen intentan contestar tal interrogante.

Dicha interrogante ha rondado la mente de varias generaciones desde Aristóteles hasta nuestros días. Realizar un inventario, aunque sea sumario, de las respues-

¹ Véase el apéndice de este libro, en página 167.

tas que se han dado es una tarea que excede con creces las pretensiones de este ensayo. El consignar la cuantía y la naturaleza de las investigaciones que se han realizado es un trabajo erudito que requiere un acervo de información de dimensiones apabullantes. Puesto que tal tarea sería humanamente difícil de realizar, me eximiré de la obligación que manda consignar —por decirlo de alguna manera— cuál es el estado de la causa al momento de escribir.

El lector no debe olvidar que la estrella polar que orienta la trayectoria del discurso del presente trabajo es la pregunta *¿qué es la política?* Para contestar tal interrogante es menester examinar, previamente, lo que he denominado los elementos de la política, es decir, aquellos retazos de realidad que siempre van a estar presentes en el quehacer político. Tales elementos son el conflicto, la cooperación, el poder y la legitimidad. Entre ellos existe una tensión constante y los cuatro se suponen recíprocamente. Como en su momento se explicará, la cooperación supone el conflicto y viceversa; asimismo, el poder siempre tiene algún límite, algo que lo restringe y ese algo suele ser, por lo general, la legitimidad.

La tesis que intentaré desarrollar es la siguiente: la actividad política supone la existencia de relaciones de poder, conflicto, cooperación y apelaciones a la legitimidad. Para demostrarla es necesario estudiar, previamente, cada uno de los elementos de la política a nivel conceptual. Por ello, los capítulos uno, dos, tres y cuatro están orientados a bosquejar la noción de cada uno de los conceptos señalados.

El propósito del capítulo uno será esbozar la idea de conflicto. Éste comenzará describiendo y analizando de manera compendiada las dificultades que ha tenido tal

idea para ser aceptada tanto desde el punto de vista práctico como teórico; en seguida, se describirán de manera sumaria sus rasgos generales; finalmente, se analizarán cuatro definiciones de conflicto, con la finalidad de esbozar con la mayor precisión posible dicha noción.

En el capítulo dos se intentará responder la siguiente interrogante: ¿cuáles son las razones que inducen a los individuos a optar por conductas cooperativas? La pregunta será contestada desde dos ángulos que son diferentes, pero no excluyentes. En primer lugar, se ensayará una respuesta desde el razonamiento especulativo y en seguida desde una óptica descriptiva y analítica.

El tercer capítulo está dedicado al poder y tiene por propósito esbozar una noción del mismo. Para lograr tal objetivo se recurrirá a tres estrategias diferentes. Primera, romper con la concepción reificada del poder; segunda, identificar sus elementos y factores; tercera, esbozar una tipología de formas de poder.

El cuarto capítulo está dedicado a la idea de legitimidad. En él se examinarán los planteamientos de Max Weber, Carl Schmitt y Guglielmo Ferrero sobre el particular y concluirá proponiendo una definición tentativa de dicho concepto.

En el capítulo quinto se llevará a cabo un primer intento de respuesta a la pregunta central que ha suscitado esta investigación. En él, quedará configurada una noción general de la política. En la conclusión explicaré de qué manera se relacionan los conceptos estudiados en los capítulos anteriores y propondré mi propia definición de política.

En seguida procederé a explicar la estrategia que he utilizado para ordenar los capítulos. Partiré con la no-

ción de conflicto, porque el antagonismo es una de las realidades que se pueden observar cotidianamente y de manera directa en el mundo social. Pero si la relaciones entre los individuos fuesen solamente de antagonismo la sociedad como tal no podría existir, por tanto, a dicha noción es necesario contraponerle una realidad que es tan evidente como la del conflicto: la de la cooperación. Así, conflicto y cooperación forman una antípoda, puesto que ambos elementos están en una relación de oposición y, simultáneamente, de complementariedad como se demostrará en el desarrollo de este estudio. Por consiguiente, al capítulo conflicto le sucede el capítulo cooperación.

Un formato de razonamiento similar al anterior se aplica a los capítulos tres y cuatro. Por cierto, al poder se le contrapone el elemento que se sitúa en el otro polo: la noción de legitimidad. La tensión existente entre ambas ideas es permanente, porque el poder posee dos rostros: el de la ilegitimidad y el de la legitimidad y ésta es, en última instancia, la piedra angular que sostiene el orden político.

En suma, los elementos que conforman la idea de la política son presentados en capítulos y éstos, a su vez, son ordenados en binomios. Cada elemento tiene su contraparte. Ésta es la razón por la cual los dos conceptos macizos, por decirlo de alguna manera, conflicto y poder, tienen a su vez sus respectivos conceptos antagónicos: cooperación y legitimidad.

CAPÍTULO PRIMERO

La noción de conflicto

El objetivo del capítulo es configurar con la mayor nitidez posible la noción de conflicto. Para cumplir con tal propósito se seguirá el siguiente itinerario. Comenzaré reseñando las dificultades que ha tenido la idea de conflicto para legitimarse, tanto desde el punto de vista teórico como práctico. En seguida describiré de manera sumaria sus rasgos generales, con el propósito de realizar un bosquejo preliminar del concepto. Después analizaré de manera crítica cuatro definiciones de conflicto, con la finalidad de determinar con la mayor nitidez posible la noción del mismo. El análisis precedente permitirá establecer dos distinciones: una entre conflictos polémicos y agonales, la otra entre conflictos sociales y políticos. El capítulo concluirá comentando las relaciones establecidas entre conflicto y política por tres autores: Max Weber, Carl Schmitt y Julien Freund.

Trayectoria de una idea exasperante

En Occidente, tanto la narración como el análisis de conflagraciones ocurridas entre colectividades organizadas es

de larga data. Los primeros textos escritos de los que se tiene noticia dan cuenta de enfrentamientos violentos entre asociaciones políticas². Así por ejemplo, en lo que al mundo helénico respecta, la *Iliada* de Homero, los *Nueve libros de la historia* de Heródoto, la *Historia de la guerra del Peloponeso* de Tucídides, *Las helénicas* de Jenofonte, describen y comentan los enfrentamientos bélicos de mayor envergadura de sus respectivos tiempos históricos.

En las cuatro obras anteriormente mencionadas, las hostilidades llevadas a cabo en contra de enemigos externos reciben un tratamiento preferencial. En ellas la descripción del conflicto se centra primordialmente en los esfuerzos realizados por la asociación política "A" para imponer por la fuerza su voluntad a la colectividad "B", ya sea la *polis* con que se está en guerra, la coalición enemiga o los bárbaros.

Mas lo anterior no implica que el conflicto interno sea ignorado. Por cierto, la lucha que tiene como sujeto a los miembros de la asociación política no es omitida, ya sea ésta entre "partidos"³ o facciones rivales. Sin embargo, dichas discordias, en términos comparativos, reciben un tratamiento que es menor respecto a la atención de que es objeto la lucha con enemigos externos.

De hecho, los conflictos suscitados al interior de las asociaciones reciben un tratamiento que podríamos de-

² Uso la expresión asociación política en sentido amplio. Al respecto véase Weber, Max: *"Economía y sociedad"*. Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1992; página 43.

³ La palabra partidos está entre comillas, porque en estricto rigor es impropia, puesto que dicho vocablo se reserva para ser aplicado a las entidades políticas modernas que son formalmente de carácter voluntario. Al respecto véase Sartori, Giovanni: *"Partidos y sistemas de partidos"*. Editorial Alianza, Madrid, 1986; página 20 y siguientes.

nominar aséptico, en cuanto tales antagonismos son visualizados como eventos dignos de ser evitados⁴. Es más, son abordados intelectualmente con cierto estupor.

Así, para los atenienses, la *stásis*⁵ siempre acecha la estabilidad de la *polis*⁶. La *stásis* es una realidad temida que debe ser conjurada, si es necesario, recurriendo al expediente del destierro de aquellos ciudadanos (*politées*) sospechosos de propiciarla⁷.

En el mundo latino el conflicto interno, en términos comparativos, fue tratado con mayor amplitud por los historiógrafos romanos⁸ que por los autores helénicos. Sin embargo, a éste se le sigue visualizando como algo negativo. La discordia siempre amenaza la estabilidad de la *civis*⁹, esto es, de la ciudad, del orden político.

El advenimiento del cristianismo con su ideal de fraternidad y concordia, como asimismo de primacía de la comunidad por sobre el individuo, dejó proscrita la no-

⁴ Para Aristóteles, por ejemplo, "la discordia es la más fatal enemiga de las ciudades" (*Et. Nic.* 1155 a, 25-30).

⁵ Esta palabra no tiene una traducción precisa en español, en cuanto connota simultáneamente las ideas de partido, divisionismo, discordia, faccionalismo, revolución. Respecto al lugar que ocupa la *stásis* tanto en el pensamiento político griego como en la vida política práctica puede consultarse a Finley, Moses: *"El nacimiento de la política"*. Editorial Grijalbo, México, 1991. También del mismo autor *"Vieja y nueva democracia"*. Editorial Ariel, Barcelona, 1982. Al respecto también puede consultarse el opúsculo, en mi opinión magistral, de Christian Meier: *"Introducción a la antropología política de la antigüedad clásica"*. Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1985.

⁶ Cf. Aristóteles: *"Política"*. III, 13; 1284 a 15-19

⁷ Cf. Aristóteles: *"Política"*. V, 3; 1302b, 1-4

⁸ Cf. Salustio: *"La conjuración de Catilina"*. Editorial Aguilar, Madrid, 1962.

⁹ Al respecto puede consultarse el estudio que José Ortega y Gasset realiza del pensamiento político de Cicerón. Cf. el opúsculo de Ortega *"Del imperio romano"*. Obras completas, tomo seis.

ción de conflicto, en lo que concierne a la dimensión interna de éste. Dicha actitud frente a las discordias es sintetizada acertadamente por Phillipe Braud, cuando afirma que “en la tradición del humanismo filosófico o cristiano, se privilegian los valores de reunión, coherencia del sujeto, unificación de la persona, pero también a nivel colectivo de la prioridad del interés general, de la preeminencia del Bien Común, autoridad suprema del consenso. *El conflicto es vivido como un mal que se debe evitar; es un síntoma de la incapacidad de los individuos o de los grupos para superar sus egoísmos.* Como fuente de sufrimientos presupone una falta o, al menos, un malentendido. En consecuencia, para algunos el espectáculo de las divisiones políticas siempre aflige”¹⁰.

La constitución de las ciencias sociales —como disciplinas empíricas, durante el siglo diecinueve¹¹— no implicó que el antagonismo suscitara el interés de éstas. En efecto, el conflicto como objeto de estudio de las ciencias sociales no tiene más de un siglo de existencia¹²; no obs-

tante, ser connatural a la vida del hombre en sociedad. Es tan solo al inicio del siglo veinte que pensadores como Georg Simmel y Max Weber orientan parte de su reflexión sociológica al estudio de la conducta conflictiva. Pero ninguno de los dos escribió obras específicas sobre el particular. Simmel dedicó solamente un capítulo al tema en cuestión¹³. Max Weber, por su parte, nunca reunió sus apreciaciones en torno al conflicto en un opúsculo o capítulo de libro; sus observaciones al respecto están desperdigadas por las páginas de *Economía y Sociedad*¹⁴.

Si bien es cierto que durante el período de entreguerras el antagonismo suscitó la atención de los cientistas sociales¹⁵, éste fue abordado con algunos sesgos normativos que dificultaban la comprensión tanto de la dinámica que rige el conflicto como de sus causas. Así por ejemplo, el sociólogo estadounidense Elton Mayo parte del supuesto de que el estado normal de la sociedad es la integración y la cooperación, es decir, el equilibrio y la armonía¹⁶. Esto lleva a Mayo a concebir el conflicto como

¹⁰ Cf. Braud, Phillipe: “*El jardín de las delicias democráticas*”. Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1993; página 112 (la cursiva es mía).

¹¹ En relación a la idea decimonónica del conflicto véase a Freund, Julien: “*Sociología del conflicto*”. Editorial del Ministerio de Defensa, Madrid, 1995 (cf. páginas 37 y 38). Al respecto también véase Collins, Randall: “*Cuatro tradiciones sociológicas*”. Ediciones de la Universidad Autónoma Metropolitana, México, 1996 (cf. página 50 a 81).

¹² Los trabajos de los padres fundadores de la sociología apuntaban esencialmente a dar respuesta a la naturaleza del cambio social, puesto que su principal preocupación era tratar de explicar cómo se conservan las sociedades. Por otra parte, en lo que respecta a la filosofía política es pertinente consignar que la idea de conflicto ha sido objeto de reflexión de manera implícita, puesto que se ha abordado con otras denominaciones; así por ejemplo, *stásis* en Aristóteles, guerra de todos contra todos en Hobbes, contradicciones en Marx, etcétera.

¹³ Cf. Simmel, Georg. “*Sociología. Estudio sobre las formas de socialización*”. Editorial Alianza, Madrid, 1983. (Cf. Capítulo cuatro: *La lucha*). Esta obra fue publicada por primera vez en Berlín, en el año 1908.

¹⁴ Al respecto consúltase el índice de materias de *Economía y Sociedad*, especialmente la voz *lucha*.

¹⁵ Para tener una idea de las preocupaciones de los cientistas sociales en las primeras décadas del presente siglo en los Estados Unidos, especialmente en lo que concierne al conflicto, puede consultarse a Coser, Lewis: “*Las funciones del conflicto social*”. Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1961. Véase parte introductoria.

¹⁶ Para Mayo “una sociedad es un sistema cooperativo [...] que descansa en la comprensión y en la voluntad de cooperación y no de la fuerza”. Mayo, Elton: “*The social problems of industrial civilization*”, Londres, 1952; página 7. Citado por Ralf Dahrendorf en “*Las funciones del conflicto social*”, ensayo incluido en libro

una alteración del orden social que es causada por el comportamiento anómalo de aquellos individuos que poseen trastornos de personalidad. Luego de analizar los argumentos de Mayo sobre el particular, Ralf Dahrendorf concluye que planteadas así las cosas "el problema de dominar los conflictos sociales no es, pues, en el fondo, más que el problema de la psicoterapia de los dirigentes de grupos en conflicto"¹⁷.

Rasgos generales del conflicto

Antes de examinar algunas definiciones de conflicto es pertinente bosquejar sus rasgos generales. Éstos son los siguientes:

a) El conflicto puede ser provocado tanto por la existencia de metas contrapuestas como por intereses convergentes. En el primer caso, los actores valoran de manera diferente determinada entidad y al intentar uno imponerle sus apreciaciones a otro se suscita la disputa. En el segundo, la discordia es causada por la idéntica estimación de un bien, que al ser escaso su posesión se torna conflictiva. Entonces, el antagonismo puede ser generado tanto por la *heterogeneidad* como por la *homogeneidad* de las valoraciones.

b) El conflicto puede ser en torno a los medios para lograr un fin. En el caso que los actores coincidan en orientar su acción a un mismo objetivo, la disputa entre ellos puede suscitarse por la selección de los medios para alcanzar el fin.

de Dahrendorf: "Sociedad y libertad". Editorial Técnos, Madrid, 1966; página 112.

¹⁷ Cf. Dahrendorf, Ralf: *Op. cit.* Página 111.

c) El conflicto puede estallar en cualquier tipo de relación social, porque no existe un objeto único o exclusivo que suscite las confrontaciones. Así, cualquier cosa puede llegar a ser objeto de discordia y si ella puede irrumper en los más variados tipos de interacciones, es porque la conflictividad es inherente, consustancial, a toda agrupación humana. Entonces, el antagonismo no constituye un fenómeno anormal o patológico, como creía Mayo, que se puede eliminar definitivamente de las relaciones sociales. Por el contrario, es normal que en la comunidad existan discordias y todas las sociedades históricas de las que se tiene noticia han experimentado algún tipo de convulsiones.

d) Dada la diversidad de *entidades* que pueden suscitar discordias, como asimismo de *motivos* que pueden desatarlas, resulta imposible reducir las pugnas a un solo tipo de conflicto. En otras palabras, es altamente improbable que los antagonismos se puedan reducir a una explicación única tanto por la variedad de entidades (cosas disputadas) como por la heterogeneidad de los motivos que los provocan. Esta indeterminación causal en buena parte se debe a que los objetos y los motivos que llevan a los actores a entrar en conflicto son virtualmente infinitos. Esto se explica básicamente por dos razones. Primera, tanto por el devenir cultural como por la historicidad de la existencia humana. Segunda, por la diversidad de valoraciones, aficiones o estimaciones de los individuos tanto en el tiempo como en el espacio¹⁸. Por otra parte, la heterogeneidad de entidades que provocan conflictos induce a concluir que tanto la manera como los medios empleados para resolverlos son también múltiples.

¹⁸ Volveremos sobre este punto más adelante cuando comentemos la definición de conflicto del cientista político Marc Howard Ross.

En busca de una definición de conflicto

Este apartado no tiene por finalidad inventariar las definiciones existentes sobre el conflicto. Aquí el objetivo es consignar y glosar de manera crítica aquellas definiciones enunciadas por los principales estudiosos del tema, con el propósito de configurar con la mayor nitidez posible la noción de conflicto.

El preguntarse por la índole del conflicto implica condensar sus notas características en una definición. Definición que obliga a delimitar la realidad denominada conflicto de otros eventos similares, con el propósito de distinguir la parte del todo y en la medida de lo posible las especies en que se divide el género.

Para llevar a cabo el propósito de este apartado se procederá a analizar cuatro definiciones: la de Lewis Coser, Ralf Dahrendorf, Marc Howard Ross y Julien Freund.

El sociólogo Lewis Coser afirma que el conflicto “es una lucha respecto a valores y derechos sobre estados, poderes y recursos escasos, lucha en la cual el propósito es neutralizar, dañar o eliminar a los rivales”¹⁹. Esta definición en lo esencial es correcta, en cuanto logra identificar el fenómeno. Ello implica distinguir la conducta conflictiva de otros comportamientos similares como la competencia económica, la justa deportiva y el simple altercado cotidiano. En efecto, queda claro que los móviles que rigen la conducta conflictiva remiten a las expectativas que los interesados tienen por materializar determinados “valores” y/o restaurar derechos en el supuesto que éstos hayan sido vulnerados.

En lo que respecta a los medios, la lucha es la instancia para llevar a cabo la instauración o derogación de los

¹⁹ Cf. Coser, Lewis: “*Las funciones del conflicto social*”. Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1961; página 8.

“valores” y/o derechos aludidos. Coser entiende por lucha tanto la fuerza física como coacciones de otra índole, por tanto, está empleando la palabra *lucha*²⁰ en sentido amplio, en cuanto con ella quiere denotar a todo aquello que constituye un medio para neutralizar, dañar o eliminar a los rivales. Este punto es crucial en su definición para el posterior distingo que va a establecer entre conflictos reales e irreales. ¿Cuál es la diferencia entre ambos?

En los primeros existe una lucha en torno a fines concretos y uno de los medios más idóneos para alcanzar tales fines suele ser el uso de las amenazas, la coacción y la fuerza. En dichos conflictos la acción hostil es “considerada por los participantes como un medio para el logro de fines reales, medio que podría ser abandonado si surgieran otros aparentemente más efectivos para alcanzar el fin perseguido”²¹.

En los conflictos irreales, por el contrario, no existe un antagonismo de fines entre los actores ni disputas por el goce de bienes escasos. Entonces, ¿por qué se caracterizan los conflictos irreales? Su nota distintiva es la presencia de cierta energía hostil que busca un “antago-

²⁰ En estricto rigor no existe una teoría del conflicto. En efecto, por una parte, no existe un conjunto de proposiciones, ensambladas de manera lógica, con validez explicativa, interpretativa y predictiva y, por otra, no existe un lenguaje unificado para tratar el tema. Así por ejemplo, la dicción *lucha* tiene un significado más preciso, y por consiguiente con mayor potencia discriminatoria, en la obra de Julien Freund. Al respecto Cf. Freund, Julien: “*La esencia de lo político*”. Editora Nacional, Madrid, 1968; páginas 681 y siguientes. También véase a Freund, Julien: “*Sociología del conflicto*”. Editorial del Ministerio de Defensa, Madrid, 1995; páginas 62 y siguientes. Respecto a la importancia de la potencia discriminatoria de los conceptos véase a Sartori, Giovanni: “*La política. Lógica y método en las ciencias sociales*”. Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1992; página 291 y siguientes.

²¹ Cf. Coser, Lewis: *Op. cit.* Página 62.

nista" para utilizarlo como blanco, a fin de descargar la agresividad sobre él. Lo que importa es encontrar un pretexto para realizar la catarsis. La condición e índole del blanco es de importancia secundaria. Coser resume su argumento de la siguiente manera: los conflictos irreales "no son ocasionados por fines rivales ni antagónicos, sino por la necesidad de liberar la tensión de uno de ellos. En este caso la elección del antagonista depende de determinantes que no están directamente relacionadas con el asunto en disputa, y la acción hostil no está orientada hacia el logro de resultados específicos"²². Coser explicita aún más esta idea al enfatizar que el conflicto irreal "surge exclusivamente de los impulsos agresivos que buscan cómo expresarse, sin importar cuál sea el objeto; son conflictos en que la elección del sujeto es accidental"²³. Por cierto, el conflicto irreal es suscitado por la preexistencia de impulsos agresivos que buscan una manera de manifestarse y un objeto al cual orientar, canalizar, su agresividad. Entonces, es la rabia la que incita a buscar un "enemigo". Dicho de otro modo, no es la existencia del "enemigo" lo que provoca la ira, sino que es la indisposición anímica, el sentimiento de irritabilidad, quien crea, levanta, inventa, un "enemigo".

El sociólogo Ralf Dahrendorf rehuye una definición taxativa de conflicto, no obstante, esboza la concepción que él tiene del problema, en un escrito en el que pretende pontificar sobre el uso correcto del término. Es pertinente advertir al lector que el texto que citaré es enrevesado y extenso. Dahrendorf comienza afirmando que "en el lenguaje corriente relacionamos la palabra conflicto, por lo general, con la idea de discusiones especialmente

violentas. Si seguimos el modo ordinario de hablar deberíamos designar como conflicto una huelga, pero no las discusiones para un acuerdo colectivo; las luchas políticas parecidas a una guerra civil, pero no a los debates parlamentarios. La definición de conflicto que aquí empleamos difiere —puntualiza Dahrendorf— de este sentido corriente tan estricto. El concepto de conflicto ha de designar, en primer lugar, cualquier relación de elementos que puedan caracterizarse por una oposición de tipo objetivo (latente) o subjetivo (manifiesto). Si dos solicitantes se esfuerzan en obtener un puesto habrá conflicto, lo mismo que en el caso de dos partidos políticos en lucha por el poder, dos socios en la distribución de las ganancias obtenidas, dos bandas de criminales que se disputan un mismo sector, dos naciones que se enfrentan en el campo de batalla, dos personas que no pueden soportarse mutuamente, y cosas parecidas. La oposición entre los elementos concurrentes (que con frecuencia, aunque no siempre, puede describirse como la aspiración común a valores escasos) puede ser consciente o meramente deducida, querida o impuesta por las circunstancias; tampoco el grado de conciencia es de importancia para designar determinadas relaciones como constitutivas de conflicto. Pero todo conflicto puede reducirse a una relación entre dos o más elementos. Siempre que participen en el mismo muchos partidos; son las coaliciones las que crean el conflicto como tal entre los elementos, es decir, los elementos de conflicto pueden ser en su seno multiformes"²⁴.

Dahrendorf señala explícitamente que concibe el conflicto como una relación no violenta, o por lo menos exen-

²² Cf. Coser, Lewis: *Op. cit.* Página 55.

²³ *Ibidem*

²⁴ Cf. Dahrendorf, Ralf: "Elementos para una teoría del conflicto social". Ensayo incluido en el libro de Dahrendorf *"Sociedad y libertad"*. Editorial Técno, Madrid, 1966; página 184. Una definición

ta de hostilidad. Advierte al lector que la connotación violenta de la dicción conflicto corresponde al uso ordinario, coloquial o cotidiano del término; no así, por el contrario, al lenguaje sociológico o científico. No obstante sus advertencias, él mismo incurre en contradicciones al ilustrar su concepción del conflicto con comportamientos que no tienen cabida en la definición que él está tratando de construir. De hecho, dos de los casos con que ejemplifica su definición tienen un matiz de suyo violento. Por cierto, la guerra, por ser un conflicto armado que tiene por propósito imponer la voluntad al enemigo mediante la fuerza física, es un acto intrínsecamente violento. Análogamente, las querellas entre bandas criminales que se disputan el control de un territorio suelen ser violentas, tanto es así que pueden llegar a poner en tela de juicio el monopolio de la violencia que posee el Estado.

Respecto a los dos ejemplos restantes, estimo que ellos concuerdan con la noción que Dahrendorf señala explícitamente que él tiene del conflicto, en cuanto ambos casos se ajustan al razonamiento con que inicia el tratamiento del concepto y ambos se ciñen a la lógica interna del argumento que intenta desarrollar²⁵. De hecho, tilda acer-

similar en los contenidos, pero menos elaborada desde el punto de vista teórico, se encuentra en el ensayo de Dahrendorf titulado "Las funciones de los conflictos sociales", incluido en el volumen anteriormente citado. Al respecto véase la página 119 del referido libro.

²⁵ Al señalar que el razonamiento de Dahrendorf se ciñe a la lógica interna del argumento, no quiero decir en absoluto, por una parte, que su razonamiento me parezca correcto en su totalidad y, por otra, que suscriba su concepción del conflicto. Por las razones que he venido exponiendo y por las que señalaré más adelante, la concepción del conflicto de Dahrendorf, en lo personal, me parece insatisfactoria.

tadamente como comportamiento conflictivo a conductas que no son necesariamente violentas y en estricto rigor ni siquiera hostiles. Así por ejemplo, las gestiones llevadas a cabo por dos aspirantes interesados en acceder a una misma plaza, o bien cuando dos socios se distribuyen las ganancias obtenidas.

Dahrendorf también señala en su definición que el conflicto no necesariamente requiere de conciencia. Si se aterriza este enunciado en la práctica, el resultado puede ser una conclusión absurda. Así por ejemplo, "A" puede estar en conflicto con "B", sin saber ambos que son rivales o enemigos. En otras palabras, dos entidades pueden estar en conflicto sin saber que lo están. ¿Cómo explicar este galimatías de Dahrendorf? Al parecer Dahrendorf estima que el analista, en este caso el sociólogo, puede imputar intenciones, ya sea de conducta hostil o de otra índole, a un actor, atendiendo a la posición objetiva que éste ocupa en la estructura social.

La tercera definición de conflicto que glosaremos aquí es la del cientista político Marc Howard Ross. Es pertinente anticipar, a fin de captar la lógica del argumento de Ross, que su definición remite en última instancia a los contextos culturales en los que el antagonismo transcurre. Mas, ¿qué es el conflicto para Ross? "El conflicto puede definirse como las acciones de dos o más partes que contienden por el control de materiales escasos o recursos simbólicos. Es probable que las acciones y las respuestas dependan de un número de factores que incluyen la relación previa de las partes y los significados culturales de las acciones. La cultura determina qué recursos son considerados escasos, sanciona las estrategias por las que las partes buscan la adquisición o control y crea

determinadas instituciones para el manejo de conflictos cuando éstos aparezcan”²⁶.

Atendiendo a que la primera parte de la definición de Ross es similar a la de Coser, centraré la glosa en la noción de cultura, ya que ésta ocupa un lugar central en su planteamiento. ¿Cómo concibe la cultura el autor en cuestión? Ross maneja dos concepciones de cultura: una general y otra específica.

En cuanto a la primera –la general– consigna que “la cultura consiste en determinadas prácticas y valores comunes a una sociedad en particular, que vive en un lugar perfectamente delimitado”²⁷. Así, la cultura constituye un repertorio de ideas valoraciones y costumbres que uniforma, orienta y da sentido a todo el quehacer de un foco civilizatorio. En efecto, tal dispositivo modela la conducta de los individuos, puesto que condiciona actitudes y comportamientos que inducen a las personas a actuar de determinada manera y a esforzarse por alcanzar aquellas metas que son estimadas como valiosas en sus respectivos orbes culturales²⁸. Por cierto, “la cultura perfila lo que la gente considera de valor y digno de luchar por ello; en esto se encuadra, por ejemplo, la inversión en determinados bienes, el estatus social, los cargos o también las acciones que tengan una valiosa significación”²⁹.

²⁶ Cf. Ross, Marc Howard: *“La cultura del conflicto”*. Editorial Paidós, Barcelona, 1995; página 58.

²⁷ Cf. Ross, Marc Howard: *Op. cit.* Página 44.

²⁸ Para una ilustración a nivel de análisis sociológico de las relaciones existentes entre metas culturales y metas individuales, puede consultarse a Merton, Robert: *“Teoría y estructuras sociales”*. Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1993. Véase el capítulo titulado “Anomia y estructura social”.

²⁹ Cf. Ross, Marc Howard: *Op. cit.* Página 45.

De estas consideraciones se desprende una idea crucial: no todas las culturas valoran de igual manera los mismos objetos y entidades, por tanto, cada conflicto hay que entenderlo en su contexto cultural. De hecho, “las diferencias culturales pueden dar razón de por qué la gente en un determinado marco siente que sus intereses se encuentran amenazados por una cierta circunstancia, mientras que en otro lugar, los individuos enfrentados a lo que parece ser una circunstancia idéntica, no creen ni por asomo que sus intereses estén en peligro”³⁰.

La concepción específica de cultura denota la existencia de normas, prácticas e instituciones que determinan qué hechos son considerados conflictivos, problemáticos o controversiales, pero, al mismo tiempo, proporciona algunas orientaciones mínimas para resolver los antagonismos.

Para explicar el alcance de la expresión *cultura del conflicto*, Ross retoma ambas concepciones de cultura y procede a enlazarlas de la siguiente manera: “la cultura define lo que la gente valora y lo que la mueve a entrar en disputas, indica asimismo formas adecuadas de comportamiento en determinadas clases de controversias y configura las instituciones en que dichas controversias deben ser procesadas”³¹; en suma, “abarca todo aquello por lo que la gente lucha dentro de una sociedad, los rivales contra quienes lucha y la manera de determinar el resultado de la contienda”³².

Las contribuciones de Coser y Ross ayudan a esclarecer diferentes dimensiones del objeto de estudio. El primero enuncia –entre otras cosas– criterios para distin-

³⁰ Cf. Ross, Marc Howard: *Op. cit.* Página 45.

³¹ *Ibidem*.

³² *Ibidem*.

guir los conflictos reales de aquellos que son irreales. Y el segundo, por su parte, pondera las influencias del contexto cultural en la configuración y resolución de los mismos. No obstante, el mérito de los aportes de Coser y Ross es el enfoque del conflicto de Julien Freund el más omnicomprendido y de mayor potencia interpretativa y explicativa. Tales características contribuyen a que dicho enfoque sea el más completo y el más concomitante con la visión politológica del conflicto.

Tal como lo he venido haciendo con los anteriores autores, primero transcribiré la definición de Freund y después la glosaré.

Para Freund, *"el conflicto consiste en un enfrentamiento por choque intencionado, entre dos seres o grupos de la misma especie que manifiestan, los unos respecto de los otros, una intención hostil, en general a propósito de un derecho y que para mantener, afirmar o restablecer tal derecho, tratan de romper la resistencia del otro eventualmente a través del recurso de la violencia, la que puede, llegado el caso, tender al aniquilamiento físico del otro"*³³. Es pertinente enfatizar de esta definición las siguientes ideas:

a) El enfrentamiento o el choque es voluntario, es decir, que es de carácter intencional. Así por ejemplo, cuando dos ciclistas colisionan indeliberadamente, con todo lo dramático y bochornoso que puede ser el volcamiento, no corresponde calificarlo como conflicto. No obstante, si con posterioridad al impacto uno de los pedalistas manifiesta intención hostil se puede hablar de conflicto.

b) Los dos antagonistas deben ser de la misma especie. Esto implica que el conflicto es intraespecífico. Así

³³ Cf. Freund, Julien: *"Sociología del conflicto"*. Editorial del Ministerio de Defensa, Madrid, 1995; página 58. (La cursiva está en el original).

por ejemplo, no corresponde hablar de conflicto entre el toro y el torero, y en general entre el hombre y los animales, aunque el enfrentamiento tenga por resultado el deceso de cualquiera de los dos: el vacuno o el matarife. Por ende, dicha situación no constituye conflicto, porque los sujetos de la relación son de diferentes especies.

c) La intencionalidad conflictiva implica una voluntad hostil porque existe la disposición de una de las partes, o bien de ambas, para causar perjuicio. Esto implica que basta la presencia del sentimiento de hostilidad en uno de los sujetos para que se suscite el conflicto, es decir, que es suficiente que uno de ellos tenga intención hostil para que se pueda configurar una situación conflictiva. Por otra parte, es pertinente consignar que existe toda una gradación de la hostilidad, que va desde la amenaza de privación de algún bien hasta la aplicación de la violencia. El uso de la fuerza puede tener por resultado, eventualmente, la destrucción física del otro.

d) El objeto del conflicto es generar la restauración de un derecho (positivo, natural o subjetivo) que se estima conculcado o bien la creación de una norma que pretende remediar una situación que se estima injusta³⁴. En la mayor parte de los conflictos está presente cierto sentimiento de tener razón, de tener derecho a algo o de injusticia, en el sentido de una situación que se estima inicua³⁵. Esto implica que toda discordia de alguna manera

³⁴ Así también lo consigna Ross, cuando afirma que "las situaciones objetivas por sí solas no causan conflicto; las interpretaciones de tales situaciones juegan un papel trascendental". Ross, Marc Howard: *Op. cit.* Página 31.

³⁵ En este contexto resulta ilustrativo el comentario de Lewis Coser, al señalar que "el hecho de que los sentimientos de hostilidad conduzcan a una conducta conflictiva depende en parte de si la desigual distribución de derechos es o no considerada como una situa-

trata de romper el *statu quo* dado, con el propósito de crear una nueva situación de equilibrio.

e) En el conflicto se trata de romper la resistencia del otro. Por cierto, los antagonistas tratan de doblegar la oposición de la contraparte, con el propósito de imponer una solución, un punto de vista, una determinada valoración de la realidad, etcétera. La parte vencedora para exigir el acatamiento de su voluntad puede recurrir a todas las artimañas imaginables³⁶. El desenlace del conflicto supone el sometimiento (total o parcial) de uno de los antagonistas, ya sea a través de medios legítimos o ilegítimos.

f) La violencia permanece al acecho de todo conflicto. Ésta siempre es un tipo de recurso al cual en última instancia se puede echar mano para intentar imponer la propia voluntad a otro(s). En cuanto a la aplicación mis-

ción legítima. En el clásico sistema de castas de la India, el conflicto entre las castas es raro, porque tanto las castas elevadas como las bajas aceptan las distinciones de castas. La *legitimidad* es una de las variables concomitantes, una variable decisiva, sin la cual es imposible predecir si los sentimientos de hostilidad, que resultan de una desigual distribución de los derechos y privilegios, conducirán realmente a una situación de conflicto. Para que pueda ocurrir un conflicto social entre los grupos positiva y negativamente privilegiados han de adquirir primero la conciencia de que, en realidad, son negativamente privilegiados. *Deben adquirir la convicción de que son negados ciertos derechos que les corresponden.* Han de rechazar cualquier justificación que se dé a la distribución tradicional de derechos y privilegios". Coser, Lewis. *Op. cit.* Página 40. (Introduzco cursivas en la cita, a fin de enfatizar las ideas clave).

³⁶ No obstante lo señalado, se ha intentado ordenar la heterogeneidad de medios construyendo tipologías de formas de poder. Para una visión sinóptica de la diferentes tipologías véase Ibáñez, Tomás: *"Poder y libertad"*. Editorial Hora, Barcelona, 1983; página 39 y siguientes.

ma de la fuerza, ésta puede tener desde una motivación intimidatoria hasta la intención de causar la destrucción física del antagonista³⁷.

Conflictos polémicos y conflictos agonales

Freund, al utilizar la palabra "*eventualmente*" en su definición de conflicto, queda habilitado para establecer, posteriormente, su novedosa distinción entre conflictos polémicos y agonales. ¿Cuáles son las diferencias entre ambos? Para responder a esta interrogante es pertinente determinar cuáles son las notas constitutivas de cada uno de ellos.

En primer término, los conflictos polémicos se caracterizan por la inminencia del uso de la fuerza como medio para zanjar una situación contenciosa, a fin de romper la resistencia del "otro". Esto implica que la coacción física se presenta como la principal vía para dirimir la situación conflictiva. Por tanto, la primera nota distintiva de los conflictos polémicos es el uso abierto o inminente de la violencia.

³⁷ Nótese que Freund no señala que la violencia constituya una nota característica que se expresa de manera ineluctable en todo conflicto. En efecto, estimo que Freund, o su traductor, utiliza cautamente la palabra *eventual*, ya que ésta indica aleatoriedad y no altas probabilidades de ocurrencia como el vocablo *virtual*, en cuanto éste último denota algo que está en potencia y que está a punto de transformarse en acto. Estas consideraciones llevan a concluir que no todo conflicto tiene necesariamente una salida acompañada de violencia física. El uso de la palabra *eventual* le permitirá, posteriormente, a Freund efectuar la distinción entre conflictos polémicos y conflictos agonales. En cambio para otros autores, como Lewis Coser, el conflicto siempre "implica el uso de la fuerza" (*Op. cit.* Página 153). Una página más adelante, en la 154, Coser reafirma la referida idea cuando señala que "cualesquiera que sean los objetivos de las partes en conflicto (...) es necesaria la fuerza para lograrlos".

En segundo lugar, el "otro" es internalizado como enemigo, lo que supone que en última instancia se lo puede combatir físicamente. Dicho de otro modo, en los conflictos polémicos el adversario deviene en una amenaza mortal, a la que es preciso destruir para asegurar la propia supervivencia.

En tercer término, en este tipo de conflictos la intención de emplear la violencia se manifiesta abiertamente; por consiguiente, la posibilidad de recurrir a la fuerza opera simultáneamente como un elemento disuasivo y ofensivo.

En la práctica el conflicto polémico se puede manifestar de dos maneras: como enfrentamiento bélico entre Estados soberanos, es decir, como guerra en el plano de la relaciones internacionales, y como lucha armada al interior de la asociación política, es decir, como guerra civil. En este contexto es pertinente precisar que corresponde hablar de guerra civil, cuando al interior de un Estado las partes en pugna proceden a resolver sus diferencias por medios violentos³⁸, negando de esta manera lo que constituye la esencia del Estado: el monopolio que éste tiene de los medios de coerción física.

Por último, las acciones polémicas se pueden clasificar, de acuerdo a su grado de racionalidad, en lucha y combate. En la lucha la hostilidad se manifiesta como violencia espontánea, carente de organización y desprovista de todo plan de acción a seguir. Por el contrario, el combate implica una racionalización de la hostilidad, una adecuación de los medios a los fines, por lo cual la fuerza es empleada de acuerdo a un plan previamente concebido.

³⁸ Cf. Schmitt, Carl: *"El concepto de lo político"*. Editorial Alianza, Madrid, 1991; página 62. Cf. Freund, Julien: *"La esencia de lo político"*. Editora Nacional, Madrid, 1968; páginas 559, 562 y 563. Cf. Rex, John: *"El conflicto social"*. Editorial Siglo XXI, Madrid, 1985; página 94 y siguientes.

En cuanto a los conflictos agonales, las notas distintivas de éstos son las siguientes:

En primer término, el uso de la violencia en los conflictos agonales está prohibido. De hecho, la confrontación (más o menos violenta) de los conflictos polémicos deviene en rivalidad o competencia.

En segundo lugar, en los conflictos agonales el "otro" es internalizado como adversario y no como enemigo. El estatus de adversario que adquiere el antagonista supone la existencia de algún tipo de normas explícitas que regulan la contienda. No se trata de imponer la voluntad al "otro" cueste lo que cueste, sino de doblegar su resistencia por medios definidos de antemano, los cuales renuncian a la posibilidad de vulnerar la integridad física de la contraparte. Esto no implica en modo alguno que en los conflictos agonales esté siempre ausente la odiosidad. De hecho, ésta suele existir, pero no puede devenir impunemente en violencia.

En tercer término, la conducta conflictiva se manifiesta básicamente como competencia y rivalidad. ¿Cuál es la diferencia entre ambas? Existe competencia cuando es desconocida la cuantía de las entidades que constituyen la contraparte y la magnitud precisa del daño causado. Por otro lado, existe rivalidad cuando se cumplen las siguientes condiciones: a) que es conocida la identidad y las intenciones de la contraparte, en cuanto el antagonista está individualizado, es decir, que se sabe quién es; y b) que la contraparte constituya positivamente una amenaza para los intereses propios o un obstáculo para lograr los objetivos que los sujetos de la relación se han propuesto.

En suma, lo que caracteriza a los conflictos agonales es que tienen por escenario un ambiente en el cual existe

un sistema de reglas para inhibir la utilización de la fuerza. Tales reglas generalmente están fijadas de antemano y tienen por propósito, por una parte, normar la conducta de los contrincantes y, por otra, otorgar criterios para determinar el desenlace de la contienda, precisando para ello las condiciones de la victoria. Por tanto, ellos suponen la existencia de una asociación política en la que impera la concordia interna y una sociedad en la que el árbitro supremo es el Estado.

Por otra parte, cabe consignar que en estricto rigor no corresponde hablar de conflicto agonal en el plano externo, porque en él no existe ninguna entidad soberana que otorgue normas obligatorias para todos los miembros de la comunidad internacional en lo que al uso de la violencia respecta. En efecto, la normas que de hecho regulan las relaciones entre los actores de la escena internacional son acatadas por éstos en vistas a un buen entendimiento entre las partes, pero en estricto rigor no tienen ninguna fuerza constrictiva para exigir legítimamente obediencia. Esto implica que en el plano de las relaciones internacionales no corresponde hablar de uso legítimo de la violencia, simplemente ésta es un recurso que se administra de acuerdo a los intereses de los Estados y el único fundamento que tiene es su voluntad autónoma e intereses definidos de manera unívoca.

Algunas peculiaridades de los conflictos políticos

En nota al pie de página consignaba que en estricto rigor no existe una teoría del conflicto social. Estimo que la misma observación es extensiva al conflicto político, porque tampoco hay una teoría sobre éste, y si ella existe es desconocida en nuestro medio. Es más, en la biblio-

grafía revisada ni siquiera se encuentra una distinción nítida entre conflicto social y conflicto político³⁹.

Naturalmente, que el presente apartado no pretende en modo alguno colmar dicho vacío. Mi propósito es explorar superficialmente el problema desde la óptica de la politología. Por tal motivo, me permitiré proponer tentativamente algunos criterios para distinguir el conflicto político de otros tipos de conflictos como los sociales, económicos o religiosos. ¿Cuáles son las notas distintivas, las características o las peculiaridades del conflicto político?

Los conflictos políticos se suscitan cuando no existe una norma lo suficientemente clara y explícita que señale de manera precisa e inequívoca el curso de acción a seguir. Especialmente, si se trata de un problema que tiene características de encrucijada, dilema o *impasse* y frente al cual existen alternativas de solución que son contrapuestas, antagónicas o excluyentes. Puesto que en tal caso la ambigüedad de la norma deja un amplio margen para la aplicación de criterios interpretativos, las probabilidades de agudización del antagonismo se incrementan, por dos razones. Primera, al intentar cada uno de los contrincantes imponer una versión que es opuesta a otras interpretaciones, igualmente vehementes, la colisión entre ellas no es una posibilidad remota. Segunda, si por sobre las partes en pugna no existe alguien que cumpla el rol de árbitro, juez o mediador, el enfrentamiento entre ellas es inevitable. Entonces, una de las características de los conflictos políticos es que en última instancia constituyen una pugna de criterios difi-

³⁹ Quizá la única excepción —y por lo demás parcial— al respecto sea el criterio de Carl Schmitt para distinguir lo político de otros dominios de la realidad.

cilmente reductibles al arbitraje de un tercero, sea éste una norma positiva o de otra índole.

En los conflictos políticos las voluntades antagónicas operan con cierto grado de autonomía, puesto que tienen la capacidad para crear normas que exigen la obediencia de toda la población. Por cierto, en las situaciones de antagonismo extremo los grupos políticamente movilizados luchan por apropiarse de los medios de coacción con que cuenta el Estado para administrarlos en su beneficio, puesto que solamente a través de ellos pueden obligar al cumplimiento de las normas recientemente creadas y también únicamente a través de ellos pueden sustentar el orden político que están tratando de implantar. Por tanto, una vez resuelta la discordia la parte vencedora impone su voluntad no sólo a los vencidos, sino que además a todos los miembros de la asociación política. En consecuencia, otra característica de los conflictos políticos es que su resolución no afecta exclusivamente a las partes en pugna, sino que a todos los habitantes del Estado, incluso a aquellos que se consideran ajenos al problema.

Cuando un antagonismo cualquiera ya no puede ser procesado por la vía judicial ordinaria toma inmediatamente visos de conflicto político. En tal caso, lo político está por sobre lo judicial, debido a que la institucionalidad ha sido desbordada, superada o pasada a llevar por la dinámica de la confrontación. Así, la lucha por el poder ya no transcurre dentro de un marco regulatorio ni está constreñida por normas conocidas por todos de antemano. Por tanto, no existe una norma o un tercero que cumpla el rol de juez, mediador o de referente imparcial. Los contrincantes maniobran por encima de las normas, porque éstas ya han demostrado ser ineficaces para resolver la discordia. Entonces, un disenso cualquiera se torna

político cuando las leyes positivas resultan inoperantes, cuando ya no son observadas, cuando han dejado de ser respetadas por las partes en pugna y por la población. En conclusión, la confrontación pone en entredicho la legalidad vigente, por ello el conflicto político, especialmente si se trata de uno polémico, transcurre al filo de la legalidad ordinaria o bien al margen de ella.

El antagonismo político tiene por escenario un ámbito que le es propio: el tinglado político institucional. Esto implica que de alguna manera el conflicto político siempre remite al Estado, en cuanto los contrincantes tienen por propósito incidir en la distribución de aquellos bienes materiales o intangibles que son motivo de discordia. Pero ello no significa en modo alguno que toda resolución estatal sea necesariamente política. No se debe confundir la gestión administrativa cotidiana que lleva a cabo la burocracia con el dominio de lo político, aunque el aparato público (como la judicatura o la contraloría) resuelva diariamente diferendos. Así por ejemplo, el conflicto por la propiedad territorial entre dos latifundistas, que se expresa como una disputa por linderos, puede ingresar al aparato estatal y convertirse en un litigio judicial. Los tribunales aplicando la normativa vigente pueden resolver en favor de éste o aquél; sin embargo, dicho veredicto no constituye un acto político, ni siquiera en el caso que se haga cumplir con la intervención de la fuerza pública. No obstante, estar aquí en presencia de una resolución imperativa no constituye conflicto político, por dos razones. Primera, la discordia era entre particulares y se resolvió con ayuda del Estado en el ámbito del derecho civil. Segunda, la normativa que se aplicó para resolver la disensión era, por una parte, preexistente a éste y, por otra, es de suponer que taxativa. Esto implica que

manda la norma y no la voluntad del juez de manera absoluta.

Los conflictos políticos a diferencia de los sociales se pueden resolver recurriendo al uso de la fuerza pública. La autoridad estatal puede zanjar el antagonismo mediante la aplicación de la violencia, empleando ésta de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. En los conflictos sociales, en cambio, está prohibido el uso de la violencia y aquel que la utilice sin el consentimiento del Estado está atentando contra él. Y quien la emplee queda expuesto a las penas que el Estado contempla para tales casos. Así por ejemplo, dos galanes que se disputan el amor de la misma dama pueden odiarse e incluso es posible que lleguen a desear suprimirse físicamente, pactando un duelo para ello. Pero aún así, el antagonismo sigue estando radicado en la esfera de lo social y el Estado puede requerir y sancionar a los contrincantes. En suma, otra nota distintiva de los conflictos políticos es que las reglas del juego contemplan la posibilidad de recurrir al uso de la violencia organizada para zanjar las disputas.

Más allá de los indicadores tentativos aquí propuestos, el conflicto político también suele manifestarse como una lucha por la definición de la realidad. Los grupos movilizadores que operan al interior de las instituciones estatales (partidos políticos) o bien aquellos que quieren incidir en él (grupos de presión) compiten por imponer una versión de lo ocurrido, esto es, una lectura de los hechos. Por cierto, los acontecimientos pueden ser interpretados de diferentes maneras; así por ejemplo, la detención del senador chileno Augusto Pinochet en Londres, en octubre de 1998, fue codificada por algunos como un problema personal entre la justicia inglesa y el senador Pinochet; para otros era básicamente un *impasse* jurídi-

co que involucraba a tres Estados (Chile, España e Inglaterra), por tanto, debía ser resuelto por la vía judicial y, finalmente, para un tercer grupo era un problema que involucraba la soberanía del Estado de Chile, por ende, para ellos era un problema eminentemente político.

Conflicto, política y politología

Max Weber, Carl Schmitt y Julien Freund coinciden en señalar que el conflicto es consustancial a la política. Sin embargo, existen distintos matices en lo que respecta al énfasis con que los autores mencionados construyen la relación.

Para Weber el conflicto es un "hecho ineludible"⁴⁰ de la realidad social y, por consiguiente, también del quehacer político. Sin embargo, para Weber, a diferencia de Schmitt, la lucha política —que siempre es una lucha por el poder— no se lleva a cabo exclusivamente por medios violentos. Por cierto, ésta también se puede llevar cabo por medios pacíficos, vale decir, sin violencia física efectiva.

Tales consideraciones se deben visualizar en el contexto general de su sociología política. Al respecto es menester realizar dos precisiones. Primera, no se debe olvidar que para Weber la lucha es un tipo de relación social que tiene por propósito "imponer la propia voluntad contra la resistencia de otra u otras partes"⁴¹. Segunda, que para Weber "el medio específico de la política es la violencia"⁴².

⁴⁰ Cf. Weber, Max: *"Economía y sociedad"*. Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1992; página 31. También cf. Weber, Max: *"Ensayos sobre metodología sociológica"*. Editorial Amorrortu, Buenos Aires, 1993; página 247.

⁴¹ *Ibidem*.

⁴² Cf. Weber, Max: *"La política como profesión"*. Editorial Espasa Calpe, Madrid, 1992; página 154.

En uno de los artículos que Weber escribió, en el verano de 1917, para el *Frankfurter Zeitung*, señala explícitamente que “la esencia de toda política es luchar, ganarse aliados y seguidores voluntarios”⁴³. Es pertinente hacer notar que Weber concibe una polaridad propiamente tal⁴⁴, puesto que la actividad política implica de manera simultánea, por una parte, la lucha y, por otra, la búsqueda de aliados.

Para Weber la política es básicamente una lucha por el poder, el cual es un medio para alcanzar fines ideales o materiales, individuales o grupales⁴⁵. En el Estado moderno la competencia por acceder a los puestos de conducción política es, en última instancia, una pugna por el control de los medios con que cuenta el Estado. Tales medios son utilizados para llevar a cabo fines de variada índole o bien para impedir la realización de los objetivos de los antagonistas. Por tanto, el poder durante el desarrollo de un conflicto opera como un medio para patrocinar, desarticular o vetar intereses.

Carl Schmitt es quizá el autor que de manera más radical concibe la política en términos de conflicto, tanto es así que afirma que el criterio fundamental para determinar qué es la política, es la relación amigo-enemigo. En

efecto, sostiene que “la distinción política específica, aquella a la que pueden reconducirse todas las acciones o motivos políticos, es la distinción de amigo y enemigo”⁴⁶. Esta afirmación se debe interpretar teniendo en consideración dos precisiones que él formula. Primera, la expresión enemigo no hay que tomarla en sentido metafórico, sino que de manera real, existencial y concreta. Segunda, “es constitutivo del concepto de enemigo el que en el dominio de lo real se dé la eventualidad de una lucha”⁴⁷. Luego, la nota distintiva de la actividad política, la que diferencia a ésta de todas las demás actividades, es que la política supone un conflicto de tal intensidad que puede agrupar a las entidades en disputa en la polaridad amigo-enemigo. Esto implica que la actividad política alcanza su máxima expresión en la medida en que se aproxima más a la posibilidad de un conflicto armado.

En tal sentido, cabe precisar que las discordias que se suscitan en otros dominios del quehacer humano, en la medida en que más se aproximan a la polaridad amigo-enemigo, mayores son las probabilidades que adquiera el *status* de conflicto político. Por cierto, “la oposición y el antagonismo concreto se aproximará tanto más a lo político cuanto mayor sea la cercanía al punto extremo, esto es, a la distinción entre amigo y enemigo”⁴⁸.

La diada amigo-enemigo es concebida por Schmitt como el criterio decisivo para distinguir la actividad política de otros dominios del quehacer humano. Este criterio se debe tomar con cautela, puesto que si bien es cierto que tiene una correspondencia en la realidad, y en tal sentido es correcto, su aplicación queda restringida a las

⁴³ Weber, Max: “*Escritos políticos*”. Alianza Editorial, Madrid, 1991; página 166. Al respecto también véase “*Economía y sociedad*”; página 1096.

⁴⁴ Por cierto, Weber logra construir efectivamente una diada; no así Carl Schmitt. De hecho, la polaridad construida por Schmitt por momentos parece una diada trunca o amputada, en el sentido de que es explicitado solamente uno de los miembros de la polaridad: el enemigo. En efecto, Schmitt centra sus análisis de manera casi exclusiva en el *hostis*, omitiendo las posibilidades de alianza, o sea, de establecer pactos con amigos, ya sea para combatir un enemigo común o con otros fines.

⁴⁵ Cf. Weber, Max: “*La política como profesión*”. Editorial Espasa Calpe, Madrid, 1992; páginas 94 y 95.

⁴⁶ Cf. Schmitt, Carl: *Op. cit.* Página 56.

⁴⁷ Cf. Schmitt, Carl: *Op. cit.* Página 62.

⁴⁸ Cf. Schmitt, Carl: *Op. cit.* Página 59.

coyunturas políticas álgidas como, por ejemplo, en víspera de una guerra civil o de una revolución. En tales situaciones es cuando las pasiones políticas son capaces de suscitar la polaridad amigo-enemigo; no así, por el contrario, en tiempos de paz interna o de concordia cívica. Por tanto, la concepción conflictual de la política propuesta por Schmitt es demasiado restrictiva.

Finalmente, efectuaré tres observaciones críticas respecto a las ideas vertidas por Schmitt en el libro *"El concepto de lo político"*.

Primera observación, las categorías propuestas son más aplicables a la política internacional que a la política doméstica, por dos razones: a) en la escena internacional las probabilidades de confrontación armadas son mayores que en aquellas naciones donde está afianzado el Estado; b) en la política internacional resulta más fácil identificar al enemigo, especialmente en un sistema bipolar.

Segunda observación, Schmitt tiende a concebir el pueblo como la unidad política primordial, como si fuese una cosa material, una sustancia, una entidad orgánica y animada. Así por ejemplo, sostiene que el Estado es la expresión política de una realidad que es anterior a él, de una sustancia que lo configura: el pueblo. En este contexto es pertinente poner de relieve que el énfasis en el pueblo redundante en que en sus consideraciones estén ausentes las personas. Para él los actores políticos son siempre entidades colectivas. Esto implica que el individuo está subsumido en agrupaciones compactas que siempre lo trascienden, ya sean las corporaciones, el pueblo o el Estado mismo.

Tercera observación, en el libro en cuestión existe cierto rechazo a la pluralidad por suponer ésta lo diferente. Lo que es distinto es visualizado como algo peligroso, en cuanto "el extraño representa en el conflicto concreto y

actual la negación del propio modo de existencia, hay que rechazarlo y combatirlo para preservar la propia forma esencial de vida"⁴⁹. Este rechazo a "lo existencialmente distinto y extraño en un sentido particularmente intensivo"⁵⁰ puede ser entendido, por una parte, como un rechazo a la idea de pluralismo de la doctrina liberal y, por otra, como una cierta sensibilidad xenófoba.

Juilen Freund, que se reconoce como tributario de las ideas de Weber y Schmitt, trata de explicitar y de profundizar las ideas de sus mentores intelectuales. En lo que respecta a la idea de conflicto propiamente tal suscribe primordialmente los planteamientos de Schmitt.

El pensamiento politológico de Freund, en mi opinión, tiene dos momentos, correspondiendo cada uno de ellos a la publicación de dos de sus obras capitales. El primer momento corresponde a la publicación de *"L'Essence du Politique"*, dada a luz en París en 1965. En esta obra Freund suscribe la teoría del amigo-enemigo y no innova mayormente respecto a los planteamientos de su predecesor. Sin embargo, en su otra obra capital, *"Sociologie du Conflit"*, publicada en París en 1983, introduce algunas distinciones concernientes a la intensidad y a los tipos de antagonismo, pero sin llegar a establecer una tipología. No obstante lo señalado es posible afirmar, sin duda alguna, que Freund hace avanzar las fronteras del conocimiento teórico sobre el tema.

Finalmente, cabe señalar que los autores que suscriben el enfoque realista sostienen que el conflicto es inherente a la actividad política, sin embargo, no han desarrollado una teoría empírica (científica) del conflicto político propiamente tal.

⁴⁹ Cf. Schmitt, Carl: *Op. cit.* Página 57.

⁵⁰ *Ibidem.*

CAPÍTULO SEGUNDO

En torno a la idea de cooperación

El objetivo de este capítulo es intentar precisar cuáles son las razones que inducen a los individuos a optar por la asistencia recíproca. Aquí, lo que interesa aclarar es lo siguiente: ¿cuáles son los móviles que incitan a los hombres a inclinarse por las conductas cooperativas? Esta pregunta puede ser contestada de manera abstracta y descriptiva. La abstracta lo hace prescindiendo de la realidad concreta, vale decir, del mundo empíricamente observable. La descriptiva construye su respuesta a partir de la experiencia histórica, esto es, desde los hechos mismos. Ambas explicaciones de la cooperación, si bien diferentes, no son excluyentes, puesto que se trata de respuestas compatibles, complementarias, entre sí.

Consideración preliminar

Si en las relaciones entre individuos primaran exclusivamente las dinámicas conflictivas, la sociedad como una realidad factual, propiamente tal, no existiría. El vocablo sociedad sería una palabra vacía, un *flatus vocis*, esto es, un nombre sin un referente concreto. En tal caso, la sociedad sería algo que solamente tendría existencia en el pensamiento, al igual que las utopías.

Sin embargo, sabemos que no es así. Por cierto, existe un mundo social con prescindencia del sujeto cognoscente. La existencia de dicho mundo no implica una negación radical del conflicto ni de las tendencias disociativas. De hecho, los antagonismos siguen subsistiendo en las sociedades; ya sea como conflictos agonales al interior de las unidades políticas, o bien como conflictos polémicos entre colectividades organizadas.

La unidad mínima que compone la sociedad es el hombre. Éste, como observó Aristóteles, es un animal político⁵¹, en cuanto su naturaleza lo induce a vivir en sociedad. El hombre que no vive en algún tipo de asociación es un dios o una bestia⁵². Esta afirmación tiene un doble sentido. Primero, para una divinidad la sociedad es algo superfluo en cuanto un dios es autosuficiente y se basta a sí mismo; luego, para una divinidad la vida en sociedad es infructífera porque no le reporta ningún beneficio. Segundo, el hombre que vive voluntariamente en soledad, o aquel que está idiotizado, tiene el comportamiento propio de una bestia, en cuanto es incapaz de actuar concertadamente con otros hombres.

Por otra parte, es plausible conjeturar que los dioses que concebía el Estagerita no eran precisamente unos seres intrínsecamente fraternales y pacíficos⁵³. Las descripciones de las deidades paganas que nos ha legado Hesíodo⁵⁴, permiten concluir que las relaciones que man-

⁵¹ Cf. Aristóteles: "Política". 1253a, 9-10.

⁵² Cf. Aristóteles: "Política". 1253a, 14-15.

⁵³ Los dioses griegos son seres humanos potenciados, porque experimentan las mismas pasiones, vicios y virtudes de los mortales. "Los dioses —señala Nilsson— son humanos; en realidad demasiado humanos". Cf. Nilsson, Martin Persson: "Historia de la religión griega". Editorial Eudeba, Buenos Aires, 1961; página 180.

⁵⁴ Cf. Hesíodo: "Teogonía". Editorial Porrúa, México, 1987. También

tenían los dioses entre sí no estaban exentas de conflictos⁵⁵. De manera que la concepción aristotélica del *zoón politikón* no excluye, en mi opinión, una negación radical del conflicto, porque el hombre al estar en un plano de inferioridad al de los dioses posee menos perfección y por tal motivo es más vulnerable a todas aquellas pasiones que facilitan la irrupción de los antagonismos.

Planteadas así las cosas, no resulta del todo evidente que la sociedad sea un hecho natural. Pero al observar la realidad constatamos que las relaciones entre los individuos no son únicamente de hostilidad. Por tal motivo, es posible concluir que en la sociedad coexisten de manera simultánea tanto dinámicas de conflicto como de cooperación.

La hipótesis hobbseana del estado de naturaleza

La tesis del estado de naturaleza⁵⁶ no corresponde a la descripción de una realidad históricamente dada⁵⁷. Es una ficción. De hecho, no existen registros históricos que confirmen tal estado. Hobbes lo sabía. ¿Qué sentido tiene, entonces, especular con dicha conjetura? El estado de naturaleza es una hipótesis lógica⁵⁸ que tiene por propósito

véase a Dodds, E. R.: "Los griegos y lo irracional". Editorial Revista de Occidente, Madrid, 1960. (Capítulos I y II).

⁵⁵ Por cierto, "el politeísmo helénico hacía sacrificios tanto a Afrodita como a Hera, a Apolo y Dionisos, y sabía que no era raro el conflicto entre los dioses". Cf. Weber, Max: "La política como profesión". Editorial Espasa Calpe, Madrid, 1992; página 157.

⁵⁶ Cf. Hobbes, Thomas: "Leviatan". Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1983. Véase el capítulo XIII.

⁵⁷ Cf. Miranda, Carlos: "La idea del contrato social en la tradición inglesa". Publicaciones del Departamento de Economía de la Universidad de Chile, Santiago, 1987; página 7.

⁵⁸ Cf. C. B. Macpherson: "La teoría política del individualismo posesivo". Editorial Fontanella, Barcelona, 1979; páginas 29 y 30.

demostrar de manera contrafactual lo que virtualmente ocurriría en una "sociedad" donde no existe un Poder Común de temer. Por cierto, tal conjetura tiene por finalidad barruntar cuál sería la conducta del hombre en un ambiente sin normas. En otras palabras, el sentido que tiene la hipótesis del estado de naturaleza es especular sobre el eventual comportamiento que tendría el hombre en un medio en que no existe un Poder Común que imponga ciertas normas que limiten los impulsos espontáneos de los individuos.

En un escenario con las aludidas características sería posible auscultar la naturaleza humana desnuda, esto es, desprovista de todas las coerciones impuestas por el poder político y despojada de los aditivos propios del proceso civilizatorio⁵⁹. Dicho de otro modo, en un ambiente sin un Poder Común de temer y sin normas constrictivas sería posible observar las inclinaciones espontáneas de la naturaleza humana, por ende, su esencia misma, es decir, tal cual ella es.

¿Cuáles son los móviles que rigen la conducta del hombre en el estado de naturaleza? En primer lugar, la competencia por alcanzar bienes y "valores" que son disputados; en efecto, la escasez de determinados bienes induce a los individuos a luchar por la posesión de tales "valores".

En segundo término, la desconfianza recíproca lleva a los individuos a luchar por obtener seguridad, con todo lo precaria que ella es en el estado de naturaleza. La autodefensa es crucial, puesto que tiene por finalidad primordial contribuir a preservar la propia vida. En la lucha por la obtención de la seguridad la violencia cumple un rol decisivo. Por cierto, ésta es el medio que per-

⁵⁹ Cf. Elias, Norbert: *"El proceso de la civilización"*. Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1993.

mite amedrentar o eliminar a todos los potenciales enemigos que constituyen una amenaza para la supervivencia personal.

En tercer lugar, el afán de gloria que lleva a los individuos a competir por la reputación; reputación que puede servir para ahuyentar a los competidores y para disuadir a los potenciales enemigos que quieran emprender acciones hostiles.

Para alcanzar beneficios, seguridad y gloria todos los medios están permitidos. En el estado de naturaleza no hay autoridad reconocida ni normas legales o morales que regulen el comportamiento humano. En consecuencia, cada hombre tiene el derecho a hacer todo aquello que estime conveniente tanto para conseguir sus objetivos como para imponer sus intereses vitales y materiales.

El primer interés vital es conservar la propia existencia. La vida es amenazada de manera permanente por la violencia imperante. La inseguridad es suscitada por el hecho de que todos los individuos tienen el derecho de recurrir a cualquier medio para imponer sus valoraciones e intereses.

En suma, el estado de naturaleza es un estado de guerra de todos contra todos, en el cual el hombre es un lobo para el hombre. En dicho estado las nociones de derecho y legalidad, de justicia e injusticia no tienen sentido, porque no existe un Poder Común con capacidad imperativa para dictar leyes. En efecto, donde no hay un Poder Común la ley no existe y donde no existen leyes no tiene sentido hablar ni de ilegalidad ni de injusticia.

Por otra parte, en el estado de naturaleza tampoco existe la propiedad permanente, puesto que solamente existe un dominio circunstancial sobre aquellos bienes que temporalmente un individuo puede mantener bajo

su control, en la medida que sus capacidades se lo permitan.

Luego, en el estado de naturaleza nada es seguro. Todo es inestable y azaroso, en cuanto todo está regido por las cambiantes relaciones de poder entre los individuos. En otras palabras, en un estado de tal índole todo es incierto, nada estable puede prosperar en él, puesto que no existe un ambiente que sea propicio para el florecimiento de la industria, el comercio, el arte y las letras. En tales condiciones la vida del hombre es "solitaria, pobre, tosca, brutal y breve"⁶⁰. Sin embargo, es precisamente dicha condición la que induce al hombre a superar el estado de naturaleza.

En conclusión, las acciones, o mejor dicho las jugadas, que realizan los individuos en el estado de naturaleza son de suma cero. En dicho estado, las relaciones entre los individuos se caracterizan por la mutua defección y por suscitar éstas, como ya se dijo, un juego de suma cero o en el mejor de los casos ganancias magras para todos. En efecto, lo que pierde *A* lo gana *B*. Pero el éxito de *B* es precario y aleatorio, por lo tanto, su posición sigue siendo vulnerable e incierta. Entonces, ¿cuáles son los móvi-

⁶⁰ Hobbes, Thomas: *Op. cit.* Página 103. Estos cinco adjetivos que utiliza Hobbes no son casuales. En el estado de naturaleza la vida es *solitaria*, porque el miedo, la desconfianza y la competencia impiden que prospere la amistad y cualquier otra forma de sociabilidad. Es *pobre*, porque la propiedad es incierta, por tanto, los individuos no se sienten motivados para producir ni riquezas ni excedentes. Es *tosca*, ya que no existen los bienes necesarios para llevar una vida confortable. Es *brutal*, en cuanto la violencia permanente imposibilita la existencia de una vida civilizada. Y es *breve*, porque la vida del hombre en el estado de naturaleza es de una inseguridad tal que puede morir en cualquier momento de manera violenta.

les que inducen a los individuos a salir del estado de naturaleza? Dicho de otro modo, ¿qué razones incitan a los individuos a optar por la cooperación?

En primer lugar, el temor a la muerte violenta. Tal temor es expresión del instinto de conservación que se manifiesta como afán de preservación de la propia vida. La existencia física constituye un requisito *sine qua non* para lograr cualquier otra cosa, puesto que la vida es nuestra realidad radical, en cuanto todas las demás realidades efectivas o presuntas están referidas a ella. Dicho de manera compendiada: el temor a la muerte se manifiesta como apego a la vida.

En segundo término, la búsqueda de la paz. Sólo las condiciones de paz permitirán al hombre realizar sus fines ya sean éstos materiales o ideales. En el supuesto que impere la paz, el hombre podrá usufructuar de los productos de su trabajo, realizará sus metas particulares y vivirá con tranquilidad.

En tercer lugar, la apetencia de bienes necesarios para llevar una vida confortable y la esperanza que será posible obtenerlos por medio del trabajo incita a los individuos a cooperar para salir del estado de naturaleza. Y se puede disfrutar de la posesión de tales bienes solamente en un ambiente en el que exista cierta seguridad mínima.

En suma, es básicamente la búsqueda de seguridad la que induce a los individuos a cooperar y a salir del estado de naturaleza.

La hipótesis de los actores egoístas

¿Cómo puede surgir la cooperación en un mundo donde cada actor quiere potenciar al máximo la realización de sus intereses individuales? Esta interrogante tiene

visos de aporía, puesto que la existencia de los aludidos intereses implica, por una parte, que los individuos tienen la expectativa de poseer y disfrutar de ciertos bienes que por definición son escasos y, por otra, nadie tiene el ánimo de renunciar a éstos.

Naturalmente, que es la escasez la que torna conflictiva la posesión de ellos. Si los bienes son escasos, entonces, las pérdidas de unos redundan en ganancias de otros. En consecuencia, estamos en presencia de interacciones individuales que son asimilables a los juegos de suma cero, donde las probabilidades de que surja la cooperación son mínimas.

Luego, desde el punto de vista de la rentabilidad individual, el óptimo es acaparar para sí mismo el máximo de beneficios en desmedro de los demás. El sujeto perdedor tratará de mantener o mejorar su posición relativa, intentando para tal propósito impedir que el otro sujeto, o los otros actores, sigan acumulando bienes; pues si los demás continúan aumentando las ganancias en desmedro de él, su posición relativa se irá tornando cada vez más precaria.

En un ambiente así, los sujetos que acaparan “valores” no son tan altruistas como para deshacerse de manera filantrópica de sus bienes, a fin de repartirlos entre aquellos que se encuentran en una posición desmejorada. De hecho, no ocurre tal cosa. Por otra parte, la ausencia de altruismo en los perdedores impide el atesoramiento exponencial de bienes de aquellos que se encuentran en una posición ventajosa. ¿Cómo romper las estrategias de juego de suma cero?

Ambos sujetos estarían mejor si se decidieran a colaborar mutuamente. Pero ello no es una decisión fácil en un mundo de egoístas racionales, puesto que cada uno

de manera individual quiere obtener el máximo de ganancias.

No obstante, no sería insólito que sea la misma índole de sujetos racionales la que los lleve a reflexionar respecto a las circunstancias en las cuales están actuando. Ellos podrían concluir, eventualmente, que aquellas acciones que conllevan apuestas que implican un “todo o nada”, en las que ambos obtienen pérdidas recíprocas, o bien utilidades miserables, pueden ser remplazadas por acciones que estén orientadas por una lógica de cooperación.

De ser así, es menester preguntarse si existen determinados contextos que aumenten las probabilidades para que prospere la colaboración entre los individuos. Dicho de otro modo, ¿qué circunstancias facilitan la asistencia mutua?

En primer término, la posibilidad de que los actores vuelvan a encontrarse. Tal posibilidad induce a los interesados a buscar acuerdos por una razón que no tiene nada de filantrópica. El argumento es el siguiente: si en las futuras interacciones los actores persisten en seguir orientando su conducta por una estrategia de juego de suma cero, el índice de pérdidas, o en el mejor de los casos de ganancias magras, redundará en la persistencia de la posición desmejorada de ambos.

No obstante, los dos podrían estar mejor si tomaran la decisión de cooperar. En tal caso, ambos mejorarían sus posiciones relativas sin abdicar a sus intereses individuales. Más adelante se ilustrará esta idea con el dilema del prisionero.

En segundo lugar, y como consecuencia de lo anterior, la posibilidad de volver a encontrarse amplía el horizonte temporal de los interesados. El tiempo deja de ser percibido como el instante fugaz y comienza a ganar terre-

no la idea de presente, entendida ésta no solamente como lo actual, sino que además como porvenir, o sea como tiempo venidero que ha sido colonizado mentalmente y que ya tiene, por lo mismo, incidencia en las decisiones que se están tomando. Y es precisamente esta percepción imaginaria del tiempo venidero lo que induce a cambiar la conducta en el aquí y ahora⁶¹. Mientras más aguda sea la percepción del porvenir, éste adquirirá una mayor dosis de realidad y, por consiguiente, de fuerza constrictiva y operante en el ahora. Axelrod compendia estas ideas de manera metafórica al señalar que “el futuro puede proyectar una sombra sobre el presente y de este modo influir sobre la situación estratégica actual”⁶².

En síntesis, para que la cooperación prospere “es necesario que los individuos tengan una probabilidad suficientemente grande de volver a encontrarse, de modo que tengan algo que ganar en una futura interacción”⁶³.

El dilema del prisionero

El dilema del prisionero fue inventado hacia 1950 en los Estados Unidos por Merrill Flood y Melvin Dresher y formalizado posteriormente por W. Trucker⁶⁴. Dado que no he encontrado la formulación original que narra las historias y vicisitudes de los antagonistas involucrados en el juego, recurriré al recurso didáctico de inventar una historia que relacione a dos actores en un escenario conflictivo. La encrucijada es la siguiente:

⁶¹ Cf. VV. AA: “*El tiempo en las ciencias*”. Editorial Universitaria, Santiago, 1981.

⁶² Axelrod, Robert: “*La evolución de la cooperación*”. Editorial Alianza, Madrid, 1996; página 23.

⁶³ Axelrod, Robert: *Op. cit.* Página 23.

⁶⁴ Axelrod, Robert: *Op. cit.* Página 19.

El jefe de una banda de narcotraficantes, Johnny Malandra, fue capturado, procesado y condenado por un delito menor: evasión de impuestos. Ahora, el hombre sigue manejando los hilos del negocio desde la cárcel.

Un juez investiga un homicidio y cree estar tras la pista correcta que lo conducirá a capturar a Elvis Jeringa. Elvis es el jefe de una banda de narcotraficantes que rivaliza con la que lidera Johnny.

En esas circunstancias el juez, Justino Severo, recuerda que Johnny Malandra y Elvis Jeringa son enemigos. Severo intenta convencer a Malandra de que coopere con sus pesquisas entregando para tal efecto la información que, eventualmente, permitiría dar con el paradero de Jeringa; y así, finalmente, lograr aprehenderlo. Para cumplir con su objetivo Severo ofrece a Johnny ciertas compensaciones como, por ejemplo, franquicias en las visitas dominicales e incluso se compromete a estudiar la posibilidad de reducir en un quinto el cumplimiento de su condena.

Malandra evalúa la oferta del juez. Reconoce que ésta no deja de ser estimulante. Pero lo que anima a Malandra es el afán de venganza, en cuanto le resulta placentero contemplar la posibilidad de deshacerse de su enemigo y así quedar él, Johnny Malandra, como traficante de drogas en una situación monopólica.

Por otra parte, desde hace tiempo acaricia la idea de poner fin a las incesantes disputas territoriales con la banda de Elvis Jeringa. Los enfrentamientos entre ellos dan cuenta de un antagonismo de larga data que lleva en su haber varios muertos y un centenar de kilos de drogas perdidos por ambos lados.

Para Malandra la tentación es grande, puesto que si acepta la oferta del juez estaría, como él mismo lo dice, “matando dos pájaros de un solo tiro”. En efecto, en primer lugar su estadía en la cárcel se reduciría en un 20%. En segundo término, al estar Elvis Jeringa tras las rejas, Johnny Malandra, quedaría virtualmente como único proveedor de drogas de un número cada vez mayor de adic-

tos; de hecho, quedaría en una situación monopólica en lo que respecta al tráfico y venta de drogas.

Sin embargo, a poco andar Malandra comenzó a realizar dos tipos de consideraciones menos optimistas. El primer grupo de conjeturas preveía la posibilidad de que Elvis manejara su negocio desde la cárcel, al igual que él. Así, el conflicto eventualmente continuaría y los jefes dirigirían las operaciones desde sus respectivas celdas, estando ambos en posiciones desmejoradas o por lo menos incómodas.

El segundo tipo de conjeturas llevó a Malandra a jugar con la idea de buscar un acuerdo con Elvis. *"Sí, una alianza, por qué no —se decía a sí mismo, en la intimidad de su celda—; no es mala ocurrencia la idea de repartirse con Jeringa el territorio, quedando así cada uno circunscrito a sus respectivos dominios. Sí, claro que sí; ello resulta razonable, no es del todo descabellado; tiene sus ventajas... En primer lugar, las hostilidades con desenlaces violentos entre nosotros, de resultar el acuerdo, se irían limando. En segundo lugar, es cierto que sacrifico mis ambiciones, al renunciar a la expectativa de tener ganancias óptimas, que por lo demás nunca se me han cumplido a cabalidad, tanto por nuestra hostilidad latente que suele derivar en hechos violentos como por los actos recíprocos y permanentes de sabotaje que mutuamente nos hemos infligido. Pero si...*

¿Cómo tomará su decisión Malandra...?

La situación en que está Johnny Malandra se puede asimilar al dilema del prisionero. Éste es un juego de suma cero cuando uno de los adversarios opta por la defección; inversamente, será de suma positiva cuando ambos antagonistas opten por la asistencia recíproca.

En términos generales, el juego relaciona necesariamente a dos individuos en un escenario de conflicto. Ambos tienen, por ende, intereses contrapuestos. Los contrincantes para mantener sus respectivos intereses de manera

incólume tienden naturalmente a renegar de la colaboración como instancia para potenciarlos. Tal estrategia es viable cuando se juega una sola vez, no así en partidas iterativas, como se verá más adelante. Por cierto, en la medida en que el juego implica la realización de varias partidas la mejor estrategia para aumentar la cuantía de los haberes individuales es la recíproca cooperación.

¿Cuáles son las reglas del juego? El formato de juego contempla solamente dos opciones: cooperar o desertar. No existen otras posibilidades. Pero, como no existe comunicación entre las partes, cada uno tiene que decidir qué carta usar, o sea qué conducta llevar a cabo, sin saber por qué curso de acción optará la contraparte. El dilema es, en síntesis, colaborar o defraudar. La incertidumbre respecto a la carta que va a jugar el antagonista es precisamente lo que contribuye a radicalizar el dilema.

Antes de pasar revista a las posibilidades del juego es pertinente consignar las eventuales puntuaciones que puede obtener cada uno de los contrincantes. El puntaje que logre cada uno en cada partida va depender de la estrategia seguida por el otro jugador. Dicho de otro modo, el puntaje que obtenga el actor A va estar determinado por el curso de acción que siga B y viceversa. La figura da cuenta de la matriz de pagos.

A = 1	B = 1	A = 0	B = 5
Defección mutua; ambos obtienen el puntaje mínimo por no cooperación.		El actor A recibe el pago del incauto (cero punto). El actor A coopera y el actor B defrauda.	
<i>Escenario Uno</i>		<i>Escenario Dos</i>	
A = 5	B = 0	A = 3	B = 3
El actor B coopera y el actor A defrauda; en consecuencia, B recibe el pago del incauto.		Cooperación recíproca.	
<i>Escenario Tres</i>		<i>Escenario Cuatro</i>	

De acuerdo a la matriz de pagos las interacciones entre los antagonistas pueden arrojar cuatro resultados diferentes. En el primer escenario los contrincantes, *A* y *B*, aplican simultáneamente estrategias de defección, en tal caso obtienen un punto cada uno. En términos comparativos, y de acuerdo a la matriz de pagos, ninguno de los dos pierde, no obstante, ambos podrían haber obtenido un puntaje mayor si hubiesen optado por la cooperación. Por cierto, en el supuesto de que hubiesen realizado "*n*" partidas la sumatoria total en el caso óptimo, o sea si eventualmente hubiesen colaborado en todas las jugadas, hubiese sido "*n*" + 3 para cada sujeto, pero como no fue así, cada individuo obtendrá solamente "*n*" + 1. Entonces, la defección mutua implica una penalización recíproca. Dicho en lenguaje coloquial: es verdad que yo no gano, pero tú tampoco ganas, porque ambos seguimos estando en una posición desmejorada relativa, puesto que ninguno de los dos ha aumentado su puntaje de manera significativa.

En el segundo escenario, el actor *A* opta por la colaboración y el actor *B*, por el contrario, prefiere defraudar. En tal caso, *B* es quien se lleva el puntaje máximo (cinco puntos) a expensas de *A*; porque *A* de manera incauta estimó que *B* iba a tener una actitud favorable a la asistencia mutua, en circunstancias que *B* traicionó al actor *A*; en consecuencia, *B* se quedó con el botín.

En otras palabras, el actor *A* pecó de ingenuo porque albergó, infundadamente, la expectativa de que *B* iba a colaborar, en circunstancias que *B* optó por satisfacer sus intereses inmediatos, por lo tanto, *B* se apropió de los bienes de *A* porque éste último le brindó la posibilidad.

Sin embargo, es probable que en la medida en que el juego implique "*n*" partidas *A* rectificará su desacierto

inicial, desconfiando en lo sucesivo de las respuestas de *B* y en tal sentido *A* también optará por llevar a cabo conductas no cooperativas. Por otra parte, es pertinente conjeturar que en una dinámica como la esbozada, si bien es cierto que *B* parte con cinco puntos de ganancias es altamente probable que en las futuras interacciones tenga que padecer los efectos de la conducta rencorosa de *A*. En consecuencia, la ganancia suculenta de *B* quedará acotada a la partida inicial, por tanto, las puntuaciones que marque en las siguientes jugadas serán magras. Tal situación persistirá hasta que *B* logre limar el rencor de *A*, por ende, si *A* insiste en su conducta vengativa las ganancias de *B* serán $5 + ("n" + 1)$ y el puntaje de *A* será $0 + ("n" + 1)$.

Dicho de otro modo, la conducta vindicativa de *A*, en respuesta a la defección inicial de *B*, dará pie a una seguidilla de penalizaciones mutuas y en la medida en que el juego se lleve a cabo "*n*" veces resultará perjudicial para ambos. Por tal motivo, es razonable suponer que los antagonistas tendrán que optar por la colaboración, en el supuesto de que quieren potenciar sus respectivos intereses. Luego, si optan por la cooperación aumentarán las puntuaciones de ambos, sin que ello signifique en modo alguno claudicar a sus intereses individuales.

La dinámica del tercer escenario es idéntica a la del segundo. Lo único que cambia en el tercero es que en éste el actor *A* explota a *B* en la jugada inicial, pero *B* puede vengarse de la defección de *A*, dando así origen, eventualmente, a una seguidilla de penalizaciones mutuas. Dicho lacónicamente: en el tercer escenario *A* desempeña el rol que tenía *B* en el segundo y viceversa.

En el cuarto y último escenario, surge la posibilidad de cooperación. Para que prospere tal posibilidad es necesario que ambos actores abandonen las estrategias de

juego de suma cero y que aborden el juego con una racionalidad que los predisponga a la asistencia mutua. Para que ello ocurra es necesario, en primer lugar, que ambos actores renuncien a la expectativa ideal de obtener cinco puntos cada uno por cada jugada, porque al obrar ambos motivados por tal expectativa se perjudican el uno al otro con las penalizaciones recíprocas. En segundo lugar, si los actores quieren potenciar al máximo sus respectivos intereses es necesario que tengan aspiraciones realistas, por ende, deben renunciar a la meta ideal de obtener cinco puntos en cada jugada.

Entonces, es el deseo de aumentar las propias ganancias reales lo que induce a los individuos a buscar interesadamente estrategias de asistencia mutua. En el supuesto óptimo de que la colaboración comience en la primera partida, y continúe hasta la última jugada, el resultado final para ambos, en el mejor de los casos, sería "n"+3 puntos.

Finalmente, cabe preguntarse lo siguiente: ¿cuáles son los motivos que rigen la conducta de los contrincantes? Son dos: la ambición y la desconfianza. La ambición lleva a los antagonistas a tener la expectativa de obtener cinco puntos en cada jugada y es tal meta la que los incita a defraudar. Por su parte, la desconfianza, vale decir el temor a ser traicionado, empuja a los adversarios a la defección para velar así por su propia seguridad y sus particulares intereses. Por tanto, la ambición y la desconfianza incitan a los antagonistas a defraudar.

¿En un mundo regido por tales motivaciones cómo puede prosperar la cooperación? La colaboración surgirá cuando los antagonistas reformulen de manera realista sus expectativas de ganancias, es decir, cuando se den cuenta de que sus rentas pueden ser mayores si ambos optan por la asistencia recíproca. Ello implica que

al momento de colaborar los contrincantes continúan siendo animados por la ambición, porque el fin sigue siendo el mismo: aumentar el caudal de ganancias. Lo único que ha cambiado es el medio para alcanzar el fin. Por tanto, el móvil que los incita a cooperar también es la ambición.

No obstante lo ventajosa que suele ser la asistencia mutua, ella es siempre frágil porque la defección siempre es una tentación a la que puede recurrir uno de los antagonistas para acrecentar las ganancias.

La cooperación política: las alianzas

El presente apartado, a diferencia de los anteriores, es menos abstracto ya que su discurso está construido a partir de evidencias concretas, por ende, tendrá de manera simultánea un carácter analítico y descriptivo. En tal sentido, las afirmaciones generales que se realicen en la medida de lo posible serán fundamentadas con datos provenientes de la experiencia histórica.

Recordemos que para Max Weber "la política es necesariamente una actividad de interesados"⁶⁵, cuya esencia consiste en "luchar, ganarse aliados y seguidores voluntarios"⁶⁶. De ambas citas, es menester comentar dos ideas. La primera concierne a la noción de *interés* y la segunda a la expresión *ganarse aliados*.

En la afirmación transcrita la palabra *interés* no tiene una connotación peyorativa ni denota un juicio de

⁶⁵ Weber, Max: *"La política como profesión"*. Editorial Espasa Calpe, Madrid, 1992; página 123.

⁶⁶ Weber, Max: *"Escritos políticos"*. Editorial Alianza, Madrid, 1991; página 166. Al respecto también véase *"Economía y sociedad"*; página 1096.

valor, en el sentido de que sea algo moralmente malo o éticamente bueno. Con el vocablo interés Max Weber quiere consignar que la acción política es racional, en cuanto los protagonistas están conscientes de los fines que persiguen, por tanto, saben cuáles son sus conveniencias y tienen claro cuáles son los obstáculos que dificultan su realización.

Entonces, las alianzas no son ni azarosas ni desinteresadas, por ende, se puede afirmar que la amistad política⁶⁷ se establece en función de cálculos de utilidades recíprocas, entre aquellos actores que optan deliberadamente por la cooperación para fortalecer sus respectivas conveniencias. Así, el interés está en el corazón de las alianzas y es uno de los móviles de la acción política, en cuanto genera dinámicas de conflicto y de cooperación.

¿Cuáles son los motivos que incitan a una unidad política a ganarse aliados? La competencia, la rivalidad y la enemistad. La política supone la existencia del "enemigo"⁶⁸. Si en el mundo político existiera solamente la concordia, no tendría sentido buscar aliados porque todos serían amigos y todos cooperarían espontáneamente. Sin embargo, sabemos que no es así. Y precisamente

⁶⁷ La expresión "amistad política" está tomada de Aristóteles (cf. *Et. Nic.* 1155a, 22). Dicha expresión tiene un sentido analógico, puesto que la amistad política es radicalmente diferente de la amistad natural. Esta última está basada en la particularidad de cada individuo y en la existencia de afectos y estimaciones recíprocas y su finalidad es el bien del otro en cuanto persona singular. La amistad política, en cambio, está fundada en cierto tipo de interés pragmático o utilitarista (cf. *Et. Nic.* 1155b, 30-35 y 1156a 1-5). Por cierto, la amistad política es por naturaleza interesada, utilitaria y circunstancial.

⁶⁸ Cf. Schmitt, Carl: "El concepto de lo político". Editorial Alianza, Madrid, 1991. También véase a Freund, Julien: "La esencia de lo político". Editora Nacional, Madrid, 1968.

porque ello no ocurre en la realidad, los actores procuran encontrar amigos, simpatizantes, adherentes y seguidores voluntarios. La búsqueda de aliados supone la existencia actual o potencial de amenazas que ponen en riesgo la seguridad. Por consiguiente, los aliados tienen por finalidad protegerse recíprocamente de enemigos comunes o en el mejor de los casos de los no amigos⁶⁹.

¿Cuáles son las características de la cooperación política? Esta pregunta se puede responder identificando algunas propiedades de las coaliciones políticas.

Una de las características más fácilmente observable

⁶⁹ El historiógrafo griego Tucídides, analista de las relaciones internacionales de la época de la Guerra del Peloponeso, identificó con particular agudeza las motivaciones que inducían a las ciudades a optar por la cooperación política. Al respecto consigna que las alianzas se constituyen por la existencia de un enemigo real o virtual; dicho de otro modo, sin un enemigo actual o potencial las probabilidades que se constituya una coalición son escasas. En seguida, sostuvo que la reciprocidad de intereses es lo que otorga estabilidad a las alianzas. Y, finalmente, consigna que el miedo y la necesidad de aumentar la propia seguridad son los móviles que inducen a las *polis* a optar por la cooperación. Para Tucídides, en suma, las alianzas se establecen "por interés o por necesidad" (Libro VII, capítulo LVII).

Por otra parte, Tucídides sostiene que el equilibrio de poder otorga estabilidad a las coaliciones, porque "el temor recíproco, que proviene de la igualdad de fuerzas, es lo que constituye el sustento más seguro [para la permanencia] de las alianzas" (Libro III, capítulo XI). Además, el equilibrio de poder entre las coaliciones contribuye a mantener la paz, porque los eventuales agresores "al no poder [atacar] en condiciones de superioridad" no se sienten motivados a emprender acciones hostiles contra la víctima potencial, por temor a las reacciones de sus asociados. Así, las alianzas contribuyen de manera sustantiva a desmovilizar las intenciones hostiles de los eventuales agresores, por tanto, la igualdad de fuerzas, esto es, el equilibrio de poder entre las coaliciones, conduce a la paz (Libro III, capítulo XI). Cf. Tucídides: "Historia de la guerra del Peloponeso". Editorial Juventud, Barcelona, 1975.

de las alianzas es que ellas se constituyen en función de la existencia de intereses comunes. Entonces es la conveniencia mutua entre los actores aquejados por un mismo problema lo que anima al establecimiento de las coaliciones. En consecuencia, ellas se basan en la posibilidad de que los pactantes obtengan utilidades, beneficios y ganancias recíprocas. Pero tal reciprocidad nunca es perfecta, puesto que no es insólito que exista un desequilibrio entre el interés común del pacto y los intereses singulares de cada uno de los asociados⁷⁰.

Por tal motivo, las relaciones entre los miembros de la coalición no siempre son armoniosas⁷¹. En efecto, cada asociado valora de distinto modo su contribución a la causa común y procura orientar el pacto en función de sus propios intereses, para así poder favorecer sus particulares conveniencias. Por ello, se puede afirmar que la amistad política es quejumbrosa, en cuanto no está

⁷⁰ Así, por ejemplo, durante el período de la Guerra Fría las fricciones existentes al interior de la OTAN entre Estados Unidos y Francia fueron provocadas por el veto norteamericano al programa atómico francés, de tal manera que la oposición de intereses entre ambos hizo temer, por momentos, que Francia abandonara la OTAN. Sobre el particular véase Aron, Raymond: *"La república imperial"*. Editorial Alianza, Madrid, 1976; página 112.

⁷¹ Aristóteles consigna que "en las amistades que están fundadas en el provecho, existen quejas y reproches de manera reiterada" (*Et. Nic.* 1162b, 5-7). En efecto, "la amistad utilitaria es quejumbrosa. Como los amigos se establecen en función del propio interés, reclaman siempre cada uno la mejor parte de la transacción; y así, se quejan por no obtener todo lo que desean y que creen merecer" (*Et. Nic.* 1162, 16-20). Por tal motivo, para el Estagirita la amistad que se basa en el interés es precaria, inestable, circunstancial y accidental, puesto que la relación de cooperación subsiste solamente mientras los "amigos puedan proporcionarse mutuamente servicios y placeres" (*Et. Nic.* 1159b, 10). Por ello, no es insólito que en la amistad utilitaria "los malos sean amigos entre sí y los buenos de los malos" (*Et. Nic.* 1157a, 16-17).

exenta de resquemores, fricciones y antagonismos entre los asociados⁷².

Otra peculiaridad de las alianzas es que son finitas en el tiempo, porque duran mientras persisten los intereses comunes⁷³. Una vez que se extingue el interés compartido, la coalición pierde su razón de ser y el aliado de la víspera suele convertirse en no amigo y eventualmente en enemigo⁷⁴. De hecho, la mayoría de las alianzas son precarias, temporales y circunstanciales; se debilitan o mueren cuando el peligro logra ser conjurado, en el caso que tengan una motivación defensiva y, en general, pierden vitalidad cuando alcanzan su meta fundacional o bien cuando ésta se torna irrelevante o carente de sentido.

⁷² Así por ejemplo, al término de la Primera Guerra Mundial la sombra de la discordia entre los aliados se hizo sentir en las amargas recriminaciones que realizó Georges Clemenceau a Woodrow Willson, como asimismo en el evidente antagonismo entre Lloyd George y Willson, durante las negociaciones conducentes al Tratado de Versalles. Sobre el particular véase a Hughes, Stuart: *"Historia de Europa contemporánea"*. Editorial del Pacífico, Santiago, 1966; página 103 y siguientes.

⁷³ Cf. Aristóteles: *Et. Nic.* 1156a, 19-21.

⁷⁴ La mutación de los intereses lleva pactar nuevas alianzas; así por ejemplo, la Unión Soviética firmó el Pacto de Acero con la Alemania nazi, su rival ideológico, con el propósito de repartirse Polonia. Una vez conseguido el objetivo, en septiembre de 1939, la amistad entre Hitler y Stalin es eclipsada por la discordia y a partir del 22 de junio de 1941 los amigos de la víspera se transmutan en enemigos. En ese momento la URSS se transforma en un flamante aliado de Inglaterra, Francia y Estados Unidos; los cuatro tienen un interés común: derrotar militarmente a la Alemania nazi. Una vez que alcanzan la meta en mayo de 1945, Rusia deja de ser un aliado y se convierte en un no amigo y a partir de 1947 ya es un enemigo, una amenaza mortal, para sus antiguos socios. Asimismo desde finales de la década de 1940 Alemania Occidental se transforma en un buen aliado de Francia, Inglaterra y Estados Unidos. Por tanto, "el interés nacional -se-

Y cuando ello ocurre no es insólito que los miembros asociados, con el propósito de permanecer cohesionados, "reinventen" al enemigo, procediendo para tal efecto a resucitar viejos temores. También es probable que aparezca otra amenaza que logre aglutinar y tonificar al grupo, de tal manera que mantenga en pie la alianza y, finalmente, cabe la posibilidad que la coalición levante, que invente, un nuevo enemigo para mantenerse unida.

En suma, las alianzas son revocadas cuando cambian las circunstancias que justifican su existencia. Los tratados, pactos, alianzas y otras formas de cooperación no están exentas de historicidad. En política las enemistades y amistades no son eternas ni invariables, ni dadas de una vez para siempre. Por cierto, éstas son cambiantes en el tiempo: los amigos de hoy pueden ser los enemigos de mañana. En última instancia un aliado, desde el punto de vista del realismo político, es siempre un enemigo fraternal.

Finalmente, y a modo de recapitulación, se puede concluir que:

a) Las conductas asociativas son suscitadas por los antagonismos; en efecto, es el amargo sabor de la discordia el que incita a optar por la colaboración, puesto que es la búsqueda de la paz, de la seguridad y de los beneficios que irrogan ambas lo que induce a los individuos a cooperar.

gún Raymond Aron— puede exigir en el curso de algunos años, una inversión completa de las alianzas, por lo cual los amigos se transformarán en enemigos y los enemigos se pueden convertir en amigos". Cf. Aron, Raymond: *"Paz y guerra entre las naciones"*. Editorial Alianza, Madrid, 1985. Tomo II, página 712. Un razonamiento similar se encuentra en Aron, Raymond: *"La república imperial"*. Editorial Alianza, Madrid, 1976; página 39 y 96.

b) La cooperación política no es gratuita, puesto que ella solo surge cuando existen intereses comunes, lo cual no implica necesariamente que éstos sean concebidos de manera idéntica. En otras palabras, las motivaciones que rigen las conductas de cooperación son las conveniencias recíprocas; sin embargo, ello no implica en modo alguno una igualdad absoluta, en sí, de los bienes que son negociados; así por ejemplo, dos partidos políticos aliados pueden canjear secretarías en los ministerios por agregadurías en el servicio diplomático.

c) La cooperación entre los aliados no está exenta de historicidad ni de fricciones. Esta afirmación se debe entender en dos sentidos. Primero, la colaboración no es permanente, pues ella permanece vigente en la medida en que subsistan los intereses comunes. Segundo, la asistencia mutua no extingue las probabilidades de antagonismo entre los asociados, puesto que el conflicto como realidad sociopolítica es inderogable. Entre los aliados la cooperación es temporal y el conflicto puede estallar en cualquier momento.

En conclusión, defino la cooperación política como un acuerdo entre partes interesadas, que perdura mientras ellas satisfagan sus respectivas y particulares conveniencias.

CAPÍTULO TERCERO

La idea de poder

El objetivo del capítulo es esbozar la idea de poder. Para cumplir con tal propósito se seguirá el siguiente itinerario. Se comienza realizando una distinción entre la visión positiva y negativa del poder y luego se establece una ruptura con la concepción reificada que existe de él. Tal concepción suele expresarse con cierta frecuencia en el lenguaje cotidiano; no obstante, constituye una *prenoción*⁷⁵, que urge desmitificar. En seguida, se procederá a bosquejar la concepción relacional del poder a partir de los planteamientos de Max Weber.

Una vez que se haya configurado la noción general de poder, se intentará efectuar una distinción entre elemen-

⁷⁵ Uso la palabra *prenoción* en el sentido que Pierre Bourdieu otorga al término. Para este sociólogo francés el trabajo del cientista social comienza con la depuración del conocimiento vulgar y del sentido que los vocablos tienen en él. Bourdieu sostiene que "en la medida en que el lenguaje común y ciertos usos especializados de las palabras comunes constituyen el principal vehículo de las representaciones comunes de la sociedad; *una crítica lógica y lexicológica del lenguaje común surge como el paso previo más indispensable para la elaboración controlada de las nociones científicas*. [...] Una investigación sería conduce a reunir lo que vulgarmente se separa o a distinguir lo que vulgarmente se confunde". Bourdieu, Pierre et al.: *"El oficio del sociólogo. Presupuestos epistemológicos"*. Editorial Siglo XXI, México, 1991; páginas 28 y 29.

tos y factores del poder, a fin de introducir conceptos analíticos como los de campo y dominio, entre otros.

Luego se procederá a presentar de manera compendiada, como asimismo a comentar, el trabajo de Steven Lukes referente a las dimensiones del poder. Ello implica examinar los supuestos en que se basan los enfoques que estudian las diferentes caras del poder. Es pertinente anticipar que las críticas a las que será sometido el ensayo de Lukes no opacarán las virtudes del opúsculo del profesor de Oxford.

Finalmente, con el propósito de otorgar una fundamentación teórica a la tipología que se propondrá, y previamente a su bosquejo, se efectuarán algunas consideraciones concernientes a la índole del conocimiento en las ciencias sociales, desde la perspectiva del pensamiento epistemológico de Max Weber.

Noción general

El poder parece tener el don de la ubicuidad⁷⁶. Está presente en todos los campos⁷⁷. No obstante, cuando se

⁷⁶ Esta omnipresencia del poder en la sociedad lleva a Bertrand Russell a afirmar que "el concepto fundamental de las ciencias sociales es el *poder*, en el mismo sentido que la *energía* es el concepto fundamental de la física". Cf. Russell, Bertrand: *"El poder en los hombres y en los pueblos"*. Editorial Losada, Buenos Aires, 1953; página 10.

⁷⁷ Respecto al sentido del vocablo *campo* véase el trabajo de Pierre Bourdieu: "Algunas propiedades de los campos". Ensayo incluido en el libro de Bourdieu *"Sociología y cultura"*. Editorial Grijalbo, México, 1990. El sociólogo francés precisa que "para que funcione un campo es necesario que haya algo que esté en juego y gente dispuesta a jugar. En cualquier campo encontramos una lucha. La estructura del campo es un estado de relación de fuerzas entre agentes e instituciones que intervienen en la lucha". Páginas 135 y 136.

intenta aprehenderlo e identificarlo en una relación social concreta resulta evanescente. El poder no se deja apresar fácilmente; en efecto, resulta elusivo a la conceptualización. Más aún, el concepto mismo de poder no es unívoco, en cuanto tiene diversas significaciones y denota diferentes realidades.

En términos generales, se puede decir que existen dos grandes visiones del poder: la positiva y la negativa. La primera fue esbozada en la antigüedad clásica por Aristóteles. Para el estagirita el poder político es aquel que se da entre hombres que son libres e iguales⁷⁸. El que los hombres sean libres supone la ausencia de coerción y puesto que surge, además, entre sujetos que están en condición de igualdad, el poder se manifiesta básicamente a través de la argumentación, que está orientada a persuadir y a seducir. El vencedor logra su victoria a través del discurso, del diálogo, de la palabra. Esta visión, a pesar de su lejanía, tiene continuadores, aunque con matices, en la actualidad. Así por ejemplo, Hannah Arendt define el poder como la capacidad de actuar concertadamente⁷⁹. Para Arendt el poder nunca es individual, siempre es comunal, porque surge de la colectividad cuando los hombres mediante la palabra convierten los disensos en consensos, es decir, el desconcierto en concierto. Para esta visión, poder y violencia se excluyen mutuamente⁸⁰. La violencia irrumpe cuando fracasa la palabra, lo cual es un síntoma inequívoco que los individuos ya no son capaces de actuar concertadamente. Cuando ellos tratan de sojuzgarse unos a otros recurriendo a

⁷⁸ Cf. Aristóteles: *"Política"*. I, 7; 1255b y III, 4; 1277b 13-15.

⁷⁹ Cf. Arendt, Hannah: *"Sobre la violencia"*. Editorial Joaquín Mortiz, México, 1970. Páginas 41 y 48.

⁸⁰ Cf. Arendt, Hannah: *Op. cit.* Página 52.

la violencia no solamente se ha extinguido el poder, sino que también la política. En definitiva, se trata de una visión horizontal del poder en la cual está ausente el uso de la fuerza física. Más aún, para esta visión la violencia constituye la negación del poder y de la política.

La visión negativa del poder es propiciada por la mayoría de los autores modernos. Está claramente perfilada en *El Príncipe* de Nicolás Maquiavelo y en el *Leviatán* de Thomas Hobbes. Para ambos el poder tiene que ver con el mando y la obediencia y con la posibilidad de sojuzgar a los otros individuos, incluso mediante el uso de la coacción física; por tanto, se trata de una visión vertical y coercitiva del poder. Así, el poder se sustenta, en última instancia, en los medios técnicos que permiten llevar a cabo la dominación. Tanto es así, que se llega a confundir la relación de poder con los dispositivos con los que éste suele operar para lograr sus objetivos. El poder es concebido, erróneamente, como una cosa, como una sustancia, es decir, como algo que radica en los objetos. Puesto que aquí desarrollaremos la visión negativa del poder urge aclarar tal confusión.

Por lo pronto, cabe señalar que el poder no es una sustancia. El poder es un tipo de relación social⁸¹. Sin em-

⁸¹ Norbert Elias señala acertadamente que “el término poder se presta a confusiones, ya que sugiere la idea de algo así como un objeto que puede ser colocado en el bolsillo o ser poseído de alguna otra manera. [...] En realidad lo que llamamos poder es un aspecto de una relación. [...] El poder tiene algo que ver con el hecho de que existen grupos o individuos que pueden retener o monopolizar aquello que otros necesitan, como, por ejemplo, comida, amor, sentido de protección frente a ataques (es decir, seguridad), así como conocimiento u otras cosas. Y, cuanto mayores sean las necesidades de estos últimos, mayor es la proporción de poder que detentan los primeros. Por otra parte, los grupos o individuos a los que se les niegan los medios para satisfacer sus necesidades poseen ge-

bargo, en el lenguaje cotidiano no es insólito referirse a él como si fuera una cosa, al realizar afirmaciones del siguiente tenor: “los militares se tomaron el poder”, “el pueblo está en el poder”, etc. ¿Cómo explicar estas afirmaciones coloquiales? Más precisamente, ¿cuál es el error implícito, desde el punto de vista formal, en el que ellas incurren?

1) El sujeto que realiza la afirmación no establece una distinción entre los recursos que pueden ser utilizados para establecer una relación de poder y la relación misma. En otras palabras, el actor *A* asume las propiedades de los recursos que son utilizados en la relación de poder, evaporándose así la distinción entre sujeto y objeto.

2) Los recursos de poder, esto es, aquellas entidades que permiten establecer relaciones de poder, son considerados por el individuo que realiza las afirmaciones en cuestión como sustancias que en sí mismas son portadoras de poder, es decir, con independencia del actor que las utiliza. Es como si las entidades en sí mismas fuesen una fuente de poder, con prescindencia del sujeto que las emplea. En circunstancias en que una entidad puede ser o devenir en recurso de poder en la medida que el actor *A* la utilice como tal y ésta pueda ser concebida de manera similar por el actor *B*. Dicho de otro modo, para que una entidad adquiera el estatus de recurso de poder, ésta debe ser concebida como algo valioso por los sujetos involucrados en la relación de poder.

En suma, el poder es un concepto relacional. Esta afirmación hay que entenderla en dos sentidos. El po-

neralmente algo de lo que otros carecen y que necesitan a su vez”. Elias, Norbert: *“Conocimiento y poder”*. Ediciones de la Piqueta, Madrid, 1994; páginas 53 y 54.

der, por una parte, es un tipo de relación social⁸² y no algo que se posea y, por otra, las entidades que se utilizan para establecer dicho tipo de relaciones adquieren el estatus de recurso en la medida en que el "otro" las valora como tal. En otras palabras, para que una entidad sea calificada como recurso de poder debe ser valorada tanto por el actor A como por el actor B. Por ende, debe haber una valoración recíproca y no una estimación unilateral.

De las definiciones de poder censadas⁸³ he optado por la de Max Weber, por dos razones. Primera, el concepto de poder de Weber, en mi opinión, es el más universal⁸⁴,

⁸² Uso la expresión "*relación social*" en el sentido que Max Weber otorga a dicha dicción. Weber precisa que "por relación social debe entenderse una conducta plural —de varios— que se presenta como recíprocamente referida", por tanto, supone acciones con "un mínimo de recíproca bilateralidad". Pero esto no significa "en modo alguno que en un caso concreto los partícipes en la acción mutuamente referida pongan el mismo sentido en esa acción", es decir, que interpreten de igual manera y otorguen el mismo sentido a los actos que ejecutan. Weber, Max: "*Economía y sociedad*". Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1993; páginas 21 y 22.

⁸³ Así por ejemplo, para Etzioni el "poder es la capacidad de superar toda la resistencia o parte de ella para introducir cambios a pesar de la oposición". (Cf. Etzioni, Amitai: "*La sociedad activa. Una teoría de los procesos sociales y políticos*". Editorial Aguilar, Madrid, 1978; página 354). Para el sociólogo político holandés J. A. van Doorn "el poder es la posibilidad, de parte de una persona o de un grupo [...] de perseguir sus propios fines y de limitar a otras personas o grupos en la elección de sus conductas". (Citado por Raymond Aron en "*Estudios políticos*". Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1997; página 167). Para Eduard Spranger "el poder es la capacidad y también —en la mayoría de los casos— la voluntad de imponer a los demás las propias orientaciones valorativas, con motivo permanente o pasajero". (Cf. Spranger, Eduard: "*Formas de vida*". Editorial Revista de Occidente, Madrid, 1966; página 259).

⁸⁴ La definición de Weber es universal en dos sentidos. Primero, la idea de poder en Weber es, simultáneamente, omnicomprensiva y

en el sentido que es la definición más abstracta, por consiguiente, es la más elástica y, por añadidura, aplicable a un mayor número de casos. Segunda razón, la índole relacional del poder está presente con toda nitidez en la concepción del poder que tiene Max Weber.

Antes de transcribir la noción de poder de Weber estimo pertinente consignar dos aclaraciones. Primera, suelen confundirse dos conceptos similares, pero que, en estricto rigor, son diferentes. En efecto, no es insólito que algunos estudiosos confundan los tipos puros de dominación que elaboró el sociólogo alemán con su concepto de poder⁸⁵. En tal caso se está confundiendo la especie con el género, puesto que el concepto poder es la unidad mayor y dentro de éste están los tipos puros de dominación. Esto implica que al momento de analizar la concepción del poder en Weber el estudio queda circunscrito exclusivamente a los tipos puros de dominación, lo que, en estricto rigor, constituye un error.

Segunda aclaración, los autores que logran identificar correctamente el concepto de poder en Weber enun-

elástica. Segundo, la concepción del poder de Weber es recogida y suscrita por autores de la envergadura del antropólogo Georges Balandier, del historiador Michel Mann y del sociólogo Anthony Giddens. Sobre el particular véase respectivamente a Balandier, Georges: "*Antropología política*". Ediciones Península, Madrid, 1969; página 43. También cf. Mann, Michel: "*Las fuentes del poder social*". Editorial Alianza, Madrid, 1991; páginas 21 y 57. Y, por último, cf. a Giddens, Anthony: "*La constitución de la sociedad*". Amorrortu Editores, Buenos Aires, 1995; páginas 47 a 52. Giddens no cita textualmente la idea de poder de Weber, pero ella está presente en sus consideraciones.

⁸⁵ En el error referido incurren dos sociólogos políticos, Antonio Passano y Peter Heinz. Cf. Passano, Antonio: "*Sociología del poder*". Centro Editor Latinoamericano, Buenos Aires, 1978. Véase páginas 22 a 28 y 38 a 45. Cf. Heinz, Peter: "*Sociología del poder*". Editorial Andrés Bello, Santiago, 1960. Véase de la página 20 a 53.

cian la definición pero no la glosan, quedando ésta en penumbra. Ello, generalmente, redundando en que el concepto no adquiere su significación plena.

Ya que el concepto de poder de Weber, al igual que otras ideas de él, jalona el presente estudio, estimo pertinente glosar el concepto referido, a fin de comprenderlo a cabalidad.

Max Weber definió el poder como *"la probabilidad de imponer la propia voluntad dentro de una relación social, aun contra toda resistencia y cualquiera sea el fundamento de su probabilidad"*⁸⁶. Esta definición permitirá a Weber concluir que *"el concepto de poder es sociológicamente amorfo. Todas las cualidades imaginables de un hombre y toda suerte de constelaciones pueden colocar a alguien en la posición de imponer su voluntad en una situación dada"*⁸⁷. De ambas citas se desprende lo siguiente:

1) Las acciones de poder no implican una determinación causal unívoca en sentido estricto, puesto que para Weber el poder es de índole relacional. Es decir, que la decisión de *A* de aplicar poder a *B*, para que éste efectúe la conducta que *A* desea, puede tener por resultado una no respuesta de *B* frente al estímulo de *A*. En otras palabras, *B* es indiferente a la influencia de *A*; por ende, *A* falló en su intento de inducir una respuesta de *B*, y en tal sentido se trata de una acción de poder fallida o frustrada de *A* respecto a *B*. En suma, el margen de no ocurrencia de la conducta esperada —no obstante, tener razones para albergar la expectativa de que *B* obre en el sentido deseado por *A*—, permite afirmar que las relaciones de

poder se fundamentan en probabilidades de ocurrencia y no en una determinación causal unívoca.

2) Para Weber las relaciones de poder constituyen una modalidad de acción social⁸⁸, puesto que son deliberadas, en cuanto son el resultado de un acto en el que interviene la voluntad, esto es, la conciencia del sujeto. Por tanto, en la concepción weberiana del poder subyace la idea de intencionalidad.

3) Para Weber el poder tiene una insoslayable dimensión operativa, puesto que su finalidad práctica es implementar determinadas valoraciones, aunque sea de manera compulsiva, con el propósito de imponer sus intereses y alcanzar así sus objetivos.

4) El poder obra independientemente de que sea legítimo o no su ejercicio. Esto implica que sus acciones son incitadas tanto por móviles espurios como por motivos sublimes, por tanto, es factible que proceda respetando las reglas del juego⁸⁹ o bien transgrediéndolas. Dicho de otro modo, los objetivos que persigue el poder suelen ser dignos de elogio o censura y los medios para alcanzar tales fines pueden ser recusables o legítimos.

5) El concepto de poder es sociológicamente amorfo, puesto que las relaciones de poder cuajan en cualquier tipo de relación social. Esto implica que las relaciones de poder no tienen exclusivamente por escenario al ámbito político institucional. En efecto, ellas pueden surgir en las más variadas formas de interacción y sociabilidad. Por consiguiente, el poder se puede manifestar en una

⁸⁸ Al respecto véase los alcances que tiene el concepto de acción social en Weber. Cf. Weber, Max: *"Economía y sociedad"*; páginas 5 a 24.

⁸⁹ Las reglas del juego pueden ser las normas escritas (leyes, estatutos, reglamentos, códigos, decretos y otras disposiciones legales semejantes) o los valores socialmente aceptados (moral, usos, costumbres, hábitos, códigos tácitos de honor, ritos, etcétera).

⁸⁶ Cf. Weber, Max: *"Economía y sociedad"*. Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1993; página 43.

⁸⁷ *Ibidem*.

multiplicidad de modalidades diferentes, esto es, de tipos de poder; así por ejemplo, como influencia, coerción y autoridad, entre otros.

6) Las cualidades que otorgan poder en una situación dada son circunstanciales, por tanto, tienen un carácter temporal. En otras palabras, las propiedades psicológicas y materiales que en una coyuntura determinada permiten establecer una relación de poder están sujetas a las vicisitudes del devenir cultural (en el más amplio sentido de la palabra), por ende, son atributos y objetos no exentos de historicidad.

En síntesis, para Weber el poder es una relación social asimétrica en virtud de un desigual intercambio de bienes, cuya principal característica es la presencia de cierta energía imperativa —en el sentido de impositiva— que permite en última instancia cambiar o mantener la distribución de “valores” en una asociación dada.

Elementos del poder

Para intentar explicar la índole de las relaciones de poder recurriré a una metáfora, con un doble propósito. Primero, para facilitar los fines didácticos de la exposición. Segundo, para construir un razonamiento analógico, y a la vez explicativo, a partir de la metáfora.

Es plausible imaginar las relaciones de poder como una entidad invisible que vincula a los actores participantes en dicha relación. Imaginemos que el vínculo es físicamente inaprehensible como un rayo de luz. Sin embargo, si al haz de luz se le interpone un prisma que pueda desagregar sus componentes, el observador se percatará de que el rayo está compuesto por múltiples colores, cada uno de los cuales corresponde a los diferentes elementos

que integran el haz. Esos elementos siempre van a estar presentes porque son parte de su naturaleza, no obstante, la composición porcentual de éstos puede variar.

Explicito la analogía entre el rayo de luz y el poder: el haz de luz equivale a la relación de poder y el prisma que descompone el rayo es homologable a los conceptos que permiten abstraer, apresar, a los elementos que están presentes en las relaciones de poder.

Por lo pronto, cabe consignar que entiendo por elementos del poder aquellas realidades permanentes que, independientemente de la cuantía de su existencia, siempre están presentes en las relaciones de poder. Estos elementos son cuatro: recursos, capacidad, motivación y costos. Veamos en detalle cada uno de ellos.

a) *Recursos*. Son todos los medios actuales y potenciales que un actor puede emplear respecto a otro en una relación de poder. En términos generales, se puede afirmar que cuanto mayor sea el acervo de recursos con los que cuenta un actor, éste tiene a su disposición un mayor volumen de capitales⁹⁰ que le permiten establecer relaciones de poder ventajosas.

Los recursos de poder para efectos de análisis se pueden desagregar en tres grandes categorías: capital eco-

⁹⁰ El vocablo capital lo he tomado de la sociología de Pierre Bourdieu. ¿Qué denota la palabra capital, en el contexto de este trabajo? Por lo pronto cabe señalar que no tiene una connotación exclusivamente economicista y que denota cualquier entidad que es estimada como valiosa en un campo. “Un capital —señala Bourdieu— es el factor eficiente en un campo dado. Permite a su poseedor ejercer un poder, una influencia. La jerarquía de las diferentes formas de capital se modifica en los diferentes campos”. Bourdieu, Pierre: *Respuestas*. Editorial Grijalbo, México, 1995; página 65. Más adelante, en nota al pie de página, intentaré explicitar la relación existente entre campo y capital.

nómico, capital social y capital cultural⁹¹. En términos generales, por capital se debe entender el acervo de valores acumulados en un campo determinado. Así por ejemplo, el capital cultural de un sujeto va estar conformado por el conjunto de conocimientos de que disponga, como asimismo por la manera en que “operacionaliza” el cúmulo de saber disponible. Análogamente, el capital social va estar constituido por la red de vinculaciones sociales que un actor en un momento dado pueda utilizar para llevar a cabo sus propósitos.

Desde un punto de vista formal, los recursos son entidades que virtualmente facilitan el establecimiento de relaciones de poder ventajosas. El carácter virtual de éstos radica en que están en estado potencial. La capacidad moviliza los recursos. La movilización exitosa de los recursos tiene como consecuencia la transformación de éstos de potenciales en actuales. Dicho de otro modo, la potencia deviene en poder.

b) Capacidad. Es la cualidad que, en términos generales, permite a los actores convertir los recursos potenciales en medios actuales, como asimismo calibrar los cursos de acción a seguir en función de las metas a alcanzar. La capacidad es un elemento crucial en las relaciones de poder, porque es la que administra los recursos, evalúa los riesgos y costos, determina los fines y selecciona los medios para lograr los objetivos propuestos, etc. El despliegue de éstas cualidades —entre otras— en cier-

⁹¹ El analista puede ir constituyendo diferentes tipos de capitales en función de la realidad que quiera investigar. Así por ejemplo, si se propone estudiar la política de defensa de los Estados, el acervo de material bélico constituirá un tipo de capital de primer orden, en lo que respecta a los fines del tipo de análisis mencionado.

tas circunstancias es tan relevante como los recursos. Así por ejemplo, dos sujetos que tengan los mismos recursos y las mismas motivaciones pueden ejercer magnitudes de poder ostensiblemente desiguales. De hecho, no es insólito que dos individuos que tienen igual riqueza (capital económico) y/o posición en la sociedad (capital social) pueden diferir enormemente en cuanto al ejercicio del poder.

Por otra parte, al momento de evaluar la magnitud de la influencia de los actores que se están cotejando es menester tener en cuenta las diferencias en el acceso y/o posesión de otros recursos que también suelen incidir en las relaciones de poder, como por ejemplo, la popularidad, la simpatía, el manejo del lenguaje, etc.

En suma, la capacidad es un elemento crucial, puesto que es ésta la que lleva a cabo la transformación de los recursos en medios idóneos para establecer relaciones de poder. Dicho de otro modo, la capacidad es la que permite convertir los recursos potenciales en medios actuales.

c) Motivaciones. Son los móviles que inducen a un sujeto a conseguir un fin. Las motivaciones por estar enraizadas en las valoraciones particulares de cada actor son de suyo heterogéneas. Así, por ejemplo, dos individuos que tengan los mismos recursos pueden ejercer un grado desigual de influencia, respecto a algún ámbito determinado, a causa de sus diferentes motivaciones. En efecto, un actor puede usar sus recursos con la finalidad de incrementar su poder; sin embargo, para otro tal propósito puede resultar indiferente y, más aún, absurdo, vale decir, carente de sentido.

Dada la índole relacional del poder, es pertinente tener en cuenta que no solamente importan las motivacio-

nes de los actores *A* sino que también los móviles de los actores *B*. Así por ejemplo, si *A* anhela establecer relaciones de poder ventajosas, para que efectivamente lleve a cabo su propósito debe encontrar a un actor *B* que necesite los recursos que él controla.

d) Costos. Los costos se establecen tanto en relación con los fines como respecto a los medios. La elección de un objetivo determinado implica desechar o postergar otras metas. Fines que, eventualmente, también pueden ser estimulantes; sin embargo, el actor tiene que tomar una decisión orientada a seleccionar sus metas. Esta selección no está exenta de costos, máxime si el actor está en una encrucijada o en un dilema. Dicho de otro modo, si *A* quiere controlar a *B*, *A* debe renunciar a otros proyectos orientados a conservar o aumentar su poderío; por tal motivo corresponde hablar de costos de oportunidad, puesto que en la medida en que el actor *A* optó por un objetivo determinado, simultáneamente desistió de alcanzar otras metas que pueden ser igual de estimulantes e incluso más tentadoras que dominar a *B*. Por otra parte, mirada la relación de poder desde el punto de vista de *B*, los costos de *B* consistirán en todo aquello que *B* no será capaz de hacer si permite la dominación de *A*.

El problema de los costos también se suscita en torno a la selección de los medios para alcanzar el objetivo. En efecto, existe una relación doble entre medios y costos. En primer término, la aplicación de los medios necesariamente implica una movilización de recursos, que tienen un costo determinado. En este contexto es pertinente consignar la siguiente conjetura: es probable que la inversión de recursos que efectúe *A* en pos de controlar a *B*, esté en estrecha relación con el valor (importancia)

que *A* otorga a la respuesta de *B*. En segundo lugar, los medios que se utilicen para alcanzar un fin están sujetos a la evaluación que los demás actores efectúan respecto del medio empleado. Por cierto, los medios que suelen ser más eficaces desde el punto de vista técnico no siempre son los más óptimos desde la perspectiva de la racionalidad política.

Factores del poder

Retomemos la analogía del haz de luz. Señalaba que los elementos del poder, al igual que los componentes de un rayo de luz, son imperceptibles y que solamente se puede tomar nota de ellos en la medida en que son intervenidos, ya sea por un prisma, como en el caso de la luz, o por conceptos, como en el caso de los elementos del poder.

Tomamos conocimiento de la presencia de la luz en la medida en que ésta se estrella sobre una superficie, esto implica que la luz propiamente tal se hace visible al impactar los cuerpos. Análogamente, no vemos el poder, porque éste es de naturaleza intangible; sin embargo, es posible observar sus efectos. A esos efectos llamaré factores. Y dada su índole es posible idear algunos conceptos para mensurar tales efectos.

Dicho explícitamente: denomino factores del poder a aquellas dimensiones de las relaciones de poder sujetas a mutaciones que se expresan en magnitudes. La variabilidad de éstas magnitudes determinan la intensidad de las relaciones de poder. Es pertinente explicitar que los elementos del poder al conjugarse y manifestarse, ya sea en procesos o en hechos puntuales, suscitan efectos de índole sumamente variable. A esta variabilidad, tanto por su carácter aleatorio como por su carácter fenoménico,

la denomino factores del poder. En otras palabras, el concepto factor tiene aquí como propósito objetivar las relaciones de poder. La expresión objetivar se debe entender en un doble sentido. 1) Como identificación del hecho propiamente tal; esto implica abstraer determinadas notas (factores) del proceso empírico y convertirlas en objetos de análisis. 2) Las notas que interesan, en la medida de lo posible, se deben objetivar en magnitudes cuantitativas, o sea en algún tipo de guarismo.

a) *Campo*⁹². Es el número de aspectos diferentes respecto a los cuales un actor es capaz de ejercer influencia sobre otro. Por cierto, un actor que es relativamente fuerte en cierto tipo de campo y/o actividad, puede tener una influencia débil en otros ámbitos o campos⁹³. Ello es así

⁹² El concepto de campo lo he tomado de la sociología de Pierre Bourdieu. Dado que he usado en varias oportunidades dicho concepto, es pertinente preguntarse ¿qué son los campos para Bourdieu? "Son microcosmos sociales relativamente autónomos, espacios de relaciones objetivas, que poseen una lógica propia y unas necesidades específicas, que son irreductibles a las lógicas y necesidades que rigen los demás campos". Bourdieu, Pierre: "*Respuestas*". Editorial Grijalbo, México, 1995; página 64.

⁹³ Por otra parte, es pertinente consignar que los campos en su interior suelen estar segmentados debido a las competencias intestinas propias de las luchas por el poder. De hecho, el campo está constituido por "el estado de las relaciones de fuerza entre los jugadores. Éstas definen la estructura del campo: podemos imaginar que cada jugador tiene, frente a sí, pilas de fichas de diferentes colores, correspondientes a las diferentes especies de capital que posee, de manera que su fuerza relativa en el juego (campo), su posición en el espacio de juego y, asimismo, sus estrategias de juego, sus jugadas, más o menos arriesgadas, más o menos prudentes, más o menos subversivas o conservadoras, dependen del volumen global de sus fichas y de las estructuras de las pilas de fichas, al mismo tiempo que del volumen de la estructura de su capital". Bourdieu, Pierre: "*Respuestas*". Editorial Grijalbo, México, 1995; página 65.

porque el poder no es general; por cierto, no es omnicomprendivo. De hecho, el poder tiende a especializarse en determinadas áreas. Los analistas del poder insisten en que cualquier afirmación referente al poder de una entidad carece de sentido si no se precisa el ámbito de competencia de dicho poder⁹⁴. Es decir, que el poder de *A* respecto a *B* va estar circunscrito a un segmento (área) de la realidad, por ende, el poder de *A* sobre *B* no es omnicomprendivo. Lo que interesa es precisar cuál es la amplitud del poder, es decir, cuál es el número de campos que controla. Esta característica de las relaciones de poder queda de manifiesto al formularse la siguiente pregunta: ¿El poder de *A* respecto a *B* es generalizado o está solamente circunscrito a determinado número de ámbitos de *B*?

b) *Dominio o Extensión*. Es el número de entidades respecto a las cuales un actor poderoso ejerce influencias. Dicho en lenguaje formal: el poder de *A* está limitado a cierto número de actores *B*. Dicha cantidad constituye el dominio o extensión del poder de *A*. En otras palabras, el número de actores *B* que está al interior del perímetro de influencias de *A* constituye el dominio de

⁹⁴ James March resume bastante bien este punto al sintetizar las conclusiones de los trabajos empíricos de Floyd Hunter en la Regional City (nombre de fantasía de la ciudad de Atlantic City) y de Robert Dahl en New Haven, al concluir que en lo que "respecta al ejercicio del poder, los estudios se han centrado en la especialización, activación y unidad de los poseedores de poder. La mayor parte de ellos identificaron una especialización significativa: *diferentes individuos son poderosos con respecto a cosas diferentes*; pero revelaron también líderes generales: ciertos individuos tienen un alto poder en diversas zonas". March, James: "*El poder del poder*", estudio incluido en libro compilado por David Easton "*Enfoques de teoría política*". Amorrortu Editores, Buenos Aires, 1992; página 76.

A. Esta característica de las relaciones de poder queda de manifiesto al formularse la siguiente pregunta: ¿Sobre cuántos actores *B* tiene control o influencias *A*?

Steven Lukes y las dimensiones del poder

El propósito de este apartado es exponer y glosar las tesis de Steven Lukes respecto a las dimensiones del poder. Cada dimensión explica y explora diversas caras del poder. Éstas son develadas por distintos enfoques. El autor referido identifica tres caras. Cada una de ellas da lugar a diferentes aproximaciones. Tales enfoques son los siguientes: a) unidimensional o pluralista, b) bidimensional y c) tridimensional o radical. Lukes tiene una posición crítica frente a los dos primeros y argumenta en favor del tercero.

En lo que respecta al itinerario del discurso del presente apartado es pertinente anticipar que presentaré, en primer lugar, las principales características del enfoque unidimensional de manera sumaria y en seguida comentaré una de las críticas que Lukes efectúa a éste. En segundo término, expondré de manera compendiada el enfoque bidimensional. Finalmente, bosquejaré los rasgos generales del enfoque radical, que es el que propone Lukes, y esbozaré mis objeciones a dicha aproximación.

En 1974 Steven Lukes, a la sazón profesor de Oxford, publicó en Londres el libro titulado *"Power: a radical view"*⁹⁵, en el que intenta criticar y evaluar el debate en torno al poder que tuvo lugar en el mundo anglosajón en las décadas de 1950 y 1960. Lukes, para los fines de su análisis, ordena las tesis del debate en los tres enfoques aludidos.

⁹⁵ Cf. Lukes, Steven: *"El poder: Un enfoque radical"*. Editorial Siglo XXI, México, 1985.

Antes de examinar cada uno de ellos es pertinente advertir al lector que en el presente apartado irán tres discursos imbricados: el de los "representantes" de los enfoques, el análisis del profesor Lukes, y mis comentarios respecto de ambos. Esta superposición de narradores de manera casi ineluctable contribuye a que la prosa por momentos sea, lamentablemente, enrevesada. En este sentido cabe consignar, además, que la materia a tratar es de suyo abstracta y compleja.

Primer Enfoque: Unidimensional o Pluralista. En esta aproximación el objeto de estudio, o sea las relaciones de poder, queda subordinado al método "behavioralista". Ello implica que el análisis de las relaciones de poder queda circunscrito a la dimensión factual, puesto que el ejercicio del poder es observable en la medida en que éste se manifiesta a través del comportamiento de los antagonistas. En otras palabras, el estudio del poder actual, o sea en acción, solamente es posible en la medida en que éste es observado en las conductas de los actores que están en conflicto. De ahí que para este enfoque "el conflicto es crucial en cuanto procura una verificación experimental de las atribuciones del poder: parece pensarse que sin él no se pondría de manifiesto"⁹⁶.

¿Qué instancias son más propicias para observar la conducta de los actores involucrados en relaciones de poder? Las instancias cruciales para este enfoque son aquellas que "entrañan un conflicto directo, es decir, efec-

⁹⁶ Cf. Lukes, Steven: *Op. cit.* Página 9. La expresión "verificación experimental" denota el apego de los "pluralistas" al método científico experimental y es precisamente dicho apego el que induce a sospechar que el método reduce al objeto de estudio a una sola dimensión: la factual, en cuanto solamente ella es observable.

tivo y observable"⁹⁷. En otras palabras, lo que a este enfoque interesa es el estudio del poder manifiesto, es decir, el poder actual. Y éste es más fácilmente observable en las situaciones conflictivas⁹⁸. Tales situaciones son zanjadas tomando resoluciones, es decir, a través de la toma de decisiones. Lo que interesa a los pluralistas, por consiguiente, es saber quién prevalece a la hora de determinar qué curso de acción se debe seguir para solucionar un problema.

En cuanto a las críticas⁹⁹ que Lukes formula al enfoque en cuestión, las comparto casi en su totalidad, excep-

⁹⁷ Cf. Lukes, Steven: *Op. cit.* Página 7.

⁹⁸ *Ibidem*. Para Nelson Polsby la observación del conflicto directo "se asemeja de sobremodo a una verificación experimental". En esta afirmación de Polsby, reproducida por Lukes, queda en evidencia el apego de los pluralistas a los cánones del método científico experimental, que es precisamente lo que limita este enfoque al estudio de una sola cara del poder, es decir, el poder actual que se manifiesta abiertamente, según Dahl, en la adopción de decisiones.

⁹⁹ Resumiré apretadamente las críticas de Lukes a los pluralistas (Dahl, Polsby y Wolfinger). Este enfoque, sostiene Lukes, exagera la importancia de proponer, decidir y vetar; y, como resultado de ello, no toma en cuenta el hecho de que el poder puede ser ejercido (y a menudo lo es) limitando el alcance de la toma de decisiones a problemas que son relativamente inocuos para el grupo dominante. Es decir, que los debates públicos quedan circunscritos solamente a aquellos problemas que son inofensivos para los intereses de A. En otras palabras, B actúa libremente en la medida en que A se lo permite; puesto que A limita el alcance de la toma de decisiones a problemas que no conllevan mayores riesgos para sus intereses. Esto implica que si B no se moviliza para defender sus intereses latentes es porque intuye una reacción punitiva por parte de A (teme a sus sanciones); y, en consecuencia, tenemos un "no evento" (una no decisión). Sin embargo, por ser tal, o sea un no evento, no es susceptible de verificación empírica, por ende, no es compatible con los cánones metodológicos del enfoque pluralista. En tal sentido, es posible conjeturar que B es inhibida por A, de

to una: el reproche que efectúa a los pluralistas por no aceptar "la idea de que todas las personas pueden estar equivocadas acerca de sus propios intereses o ser inconscientes de ellos"¹⁰⁰. Implícitamente, Lukes está aseverando que los actores pueden tener una verdadera, como asimismo una falsa conciencia respecto a sus intereses. El tenor de sus afirmaciones me lleva a sospechar que el profesor de Oxford estima que los actores obran inducidos por los mismos móviles. De ser así, ello implicaría lo siguiente: a) que en el mundo social existen maneras correctas y erróneas de concebir los intereses individuales; b) por ende, existiría una racionalidad social que es única y universal; y c) esto, a su vez, implica que todos los actores perciben y definen la realidad de la misma manera. A estos supuestos es plausible replicarles que: a) en el mundo social existe una pluralidad de campos, que tienen sus propias maneras de concebir lo real; b) cada uno de los campos posee una racionalidad que le es propia y que no siempre es transferible de un ámbito a otro; y, c) en consecuencia, no todos los actores orientan su conducta social en función de los mismos valores.

Por otra parte, Lukes sostiene que los intereses de los actores tienen un carácter objetivo. Y es, precisamente, esa objetividad la que permite determinar la veracidad y, por añadidura, la autenticidad de los intereses. En circunstancias que los intereses individuales son esencialmente subjetivos, en cuanto éstos radican en la racionalidad propia de cada sujeto, por ende, en el mundo social

tal manera que B ni siquiera alcanza a articular sus intereses; por ende, éstos permanecen latentes. Por otra parte, en el supuesto que logre articular sus demandas, ellas pueden ser destruidas antes de que ingresen a la arena política, es decir, que son abortadas o sofocadas antes de llegar a la mesa de negociaciones.

¹⁰⁰ Cf. Lukes, Steven: *Op. cit.* Página 9.

no existe una racionalidad universal, que permita pontificar acerca de la autenticidad o falsedad de los intereses. Dicho de otro modo, imputar intenciones a los actores y luego pontificar respecto a la veracidad de sus intereses constituye una osadía que es altamente probable que sea desestimada por la investigación empírica¹⁰¹.

En suma, el mundo social está compuesto por una heterogeneidad de motivaciones que dificultan de sobremanera la posibilidad de imputar intenciones a los actores, a partir de un supuesto de racionalidad abstracta que sea universalmente válido para todos los individuos.

Segundo Enfoque: Bidimensional. Esta aproximación al estudio de las relaciones de poder agrega una segunda dimensión al enfoque pluralista. Recordemos que los pluralistas se abocan al estudio del poder actual, que se manifiesta especialmente en la toma de decisiones relevantes.

Para Bachrach y Baratz —máximos exponentes de este enfoque— existe una segunda cara del poder. En ésta *A* puede patrocinar la discusión de todos aquellos asuntos que para sus intereses sean inocuos. Es decir, que *A* lanza a la palestra aquellos temas que está seguro que podrá mantener bajo su control. De ahí que para este enfoque sea importante identificar los problemas potenciales, y no solamente los actuales, como lo hacen los

¹⁰¹ Al investigador le corresponde pronunciarse acerca de la idoneidad de los medios por los que optan los actores para alcanzar determinados fines y no respecto a la veracidad de los valores que rigen la acción. Por otra parte, estimo que es imprudente el suponer, por ejemplo, que todos los actores orientan su conducta en pos de ventajas materiales, como asimismo suponer que la conducta individual está regida única y exclusivamente ya sea por la libido, ya sea por el afán de lucro.

pluralistas, puesto que pueden ser virtualmente problemas clave si logran entrar en la arena política. Mas, ¿qué es un problema clave? Son aquellos que entrañan un genuino desafío a los poderes constituidos o a la autoridad de quienes ordinariamente controlan (en cuanto dominan) las entradas y salidas en el proceso político. Son un desafío genuino en el siguiente sentido: son problemas que demandan una transformación significativa tanto en la modalidad de distribución de los valores como en el tipo de valores que se reparten. En otras palabras, se trata de una impugnación al método de asignación de valores o bien de un cuestionamiento acerca de la índole y pertinencia de las cosas que suelen distribuirse.

El enfoque bidimensional sostiene que en la medida en que *A* consigue tener un control sobre la agenda, en la práctica impide que *B* ponga en la carpeta de discusiones cualquier problema que vulnere sus intereses o que cuestione la legitimidad de la postura de *A*. Por consiguiente, es plausible afirmar que *A* tiene poder en la medida en que crea o refuerza barreras para impedir la ventilación (en público) de ciertos tipos de problemas. En efecto, ese actor, *A*, está en una situación de preeminencia que le permite imponer a otros actores sus puntos de vista, como asimismo su manera de definir la realidad y, por consiguiente, de determinar aquello que constituye, o no, un problema político. Dicho de otro modo, *A* ejerce poder cuando destina buena parte de sus energías para difundir o reforzar aquellos valores sociales y políticos, como asimismo a instaurar o preservar prácticas institucionales, que circunscriben el alcance del proceso político sólo a aquellos problemas que son relativamente inofensivos para *A*. De lo anterior se desprende que lo que está implícita-

mente en juego en última instancia es la legitimidad¹⁰² de las prácticas políticas.

A esta legitimidad subyacente, Bachrach y Baratz la denominan movilización de inclinaciones¹⁰³. ¿Qué se entiende por movilización de inclinaciones? Son los comportamientos socialmente estructurados, en el sentido que no se eligen, puesto que son formas de comportamiento culturalmente configuradas, que condicionan tanto a los grupos como a las instituciones. Esta suerte de *Weltanschauung* o condicionamiento cultural puede inducir a los individuos a la inacción o inhibición (toma de no decisiones). Estimo que Lukes trae a acotación acertadamente las siguientes palabras de Marx: "Los hombres hacen su propia historia, pero no la hacen a su arbitrio, bajo circunstancias elegidas por ellos mismos, sino que bajo aquellas circunstancias con que se encuentran inmediatamente, que existen y trasmite el pasado". Glosemos esta cita. El hombre esta dotado de libertad, pero esta libertad no es ilimitada; esto implica que puede realizar solamente aquellos proyectos que están en sintonía con las circuns-

¹⁰² Aquí la dicción legitimidad denota la existencia de valores predominantes que son socialmente aceptados.

¹⁰³ La locución "movilización de inclinaciones" Bachrach y Baratz la toman de Schattschneider. La movilización de inclinaciones se debe entender como una suerte de "zeitgeist", que literalmente es traducida como espíritu del tiempo; quizá la expresión española que más se le asemeja es la de signo de los tiempos. Por mi parte, estimo que la locución inglesa utilizada por Lukes en estricto rigor se debiera traducir como movilización de prejuicios. La palabra prejuicio se debe entender como la opción por una preferencia sin cuestionarse mayormente su pertinencia o validez, en cuanto la opción preferida es aceptada como algo natural. Dicho de otro modo, el prejuicio implica una elección a priori, por consiguiente, el sujeto no realizó un razonamiento lógico para optar por su preferencia, en cuanto previamente tenía un juicio respecto a la cosa en cuestión.

tancias. Por cierto, el hombre viene a una realidad que ya está configurada y que constituye un mundo y es precisamente ese mundo el escenario que facilita, destruye o imposibilita la realización de determinados proyectos y la ventilación de determinadas ideas.

En suma, la movilización de inclinaciones es simultáneamente una suerte de control social y de consenso normativo, que determina qué temas son discutibles en público y cuáles no. En otras palabras, es un conjunto de creencias, valores, rituales y procedimientos institucionales predominantes que "consagran" temporalmente el reparto de valores en la sociedad. Naturalmente que tal distribución beneficia a unos y perjudica a otros.

El enfoque bidimensional otorga igual importancia a la toma de decisiones y de no decisiones. Bachrach y Baratz, según Lukes, conciben la decisión como la opción de llevar a cabo un curso de acción específico elegido entre varios modos de acción alternativos. La expresión *no decisión* significa que el actor o grupo predominante tomó una medida orientada a suprimir o frustrar aquellos retos que implican una impugnación a los modos y tipos de valores que son repartidos de acuerdo al orden vigente. Dicho en lenguaje formal: *A* desarticuló los intereses de *B* antes de que éstos ingresasen al sistema político; por consiguiente, *B* no logró poner en la agenda de materias a tratar aquellos temas que para él son relevantes o de interés. Sin embargo, también existe la posibilidad que los intereses de *B* ni siquiera hayan alcanzado a articularse. En tal caso corresponde hablar de intereses latentes o encubiertos.

Enfoque Tridimensional o Radical. En términos generales, Lukes, tilda a los dos enfoques anteriores como insa-

tisfactorios y restringidos. No obstante, por una parte, reivindica los logros "parciales" de ambos y, por otra, da a entender que ellos constituyen un avance en el camino que conduce a captar el poder en sus manifestaciones más sutiles.

El enfoque radical estudia una tercera cara del poder que se superpone a las dos anteriores. Esta aproximación en esencia sostiene que el ejercicio supremo del poder consiste en hacer que otros tengan los deseos que uno quiere que tengan y para obtener su acatamiento es indispensable que *A* modele los pensamientos y deseos de *B*. Si se toma esta concepción radical del poder al pie de la letra es posible hacer las siguientes conjeturas:

a) La conciencia de los actores *B* no es tal, puesto que los contenidos de su conciencia no serían auténticos, en el sentido de que estarían modelados o determinados por *A*. Probablemente éste es el supuesto que le permite a Lukes hablar de intereses irreales y de falsa conciencia.

b) De ser así, las declaraciones que los actores realizan de sus intenciones serían radicalmente falsas, en dos sentidos. Primero, porque sus pensamientos y sentimientos están determinados por el actor *A*, de manera que *B* puede mentir —y he aquí lo paradójal— de buena fe y en última instancia de manera inconsciente, puesto que *B* no posee lo que Lukes denomina una verdadera conciencia. Segundo, queda abierta la posibilidad de que el individuo al ser interrogado por sus intenciones mienta de manera deliberada. De ser así constituiría una doble mentira, en el sentido de que, por un lado, miente porque no tiene una conciencia auténtica y, por otro, porque voluntariamente se propuso engañar al interlocutor.

Dado que Lukes supone que la dominación de *A* sobre *B* es tan sutil que *B* no pone reparo en ella, es pertinente

formularse dos preguntas. Primera, ¿a través de qué medios *A* puede modelar y determinar las "necesidades genuinas"¹⁰⁴ de *B*? Segunda, independientemente de la índole del dispositivo de dominación, y en el supuesto de que exista un grupo social dominante como lo imagina Lukes, ¿es dicho grupo inmune o permeable a los efectos de su propia dominación?

Para llevar a cabo la aludida dominación es menester construir un dispositivo de manipulación que sea lo suficientemente sutil como para no poner en evidencia las intenciones de los dominadores.

Imaginemos que el hipotético dispositivo está cumpliendo sus funciones, es decir, instituyendo normas, promoviendo determinado tipo de conductas y sancionando determinado tipo de actividades. Sin embargo, dicho dispositivo, en estricto rigor, no constituye una forma de poder, puesto que no obedece a la voluntad expresa de individuos o instituciones. Luego, se trata de un poder sin intencionalidad, o sea sin voluntad de dominación. Y dado que la intencionalidad es un requisito para que en estricto rigor corresponda hablar de relaciones de poder, resulta absurdo otorgarle estatus de dispositivo de dominación a algo que carece de voluntad. No estoy negando que existan constructos como el idioma¹⁰⁵ y la cultura¹⁰⁶ que condicionan el quehacer humano. Sin embargo, una cosa muy diferente es suponer que los dispositivos mencionados sean por sí mismos instrumentos de dominación. Naturalmente que pueden llegar a serlo, pero es

¹⁰⁴ Cf. Lukes, Steven: *Op. cit.* Página 22.

¹⁰⁵ Cf. Schultze Herbrüggen, Heinz: *"El lenguaje y la visión del mundo"*. Editorial Universitaria, Santiago, 1963. Páginas 9 a 29.

¹⁰⁶ Cf. Elias, Norbert: *"El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas"*. Editorial Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 1993. Páginas 115 a 170 y 449 a 472.

menester que sean utilizados de manera deliberada como medio de dominación por una civilización compleja respecto a una cultura simple. De ser así, adquieren, por ende, el estatus de recursos de poder¹⁰⁷.

Por otra parte, es pertinente recordar que los hipotéticos dispositivos de dominación, que imagina Lukes, en cuanto están montados instauran su propia lógica. Ésta funciona con prescindencia de la voluntad de los creadores, por ende, ellos pierden el control sobre él. En consecuencia, los artífices del constructo también tienen que subordinarse a la lógica del aparato de su propia creación¹⁰⁸. En otras palabras, una vez que la criatura se autonomiza funciona con independencia de la voluntad de quienes en la víspera eran los amos.

Dicho de otro modo, el artificio en cuanto entidad autónoma creada con fines de dominación rige la voluntad de las personas y de las instituciones, por ende, se transforma en algo ajeno a la voluntad de ellas. En su manifestación más tenue sería algo así como una especie de coacción social que no depende de la voluntad concreta de los individuos ni de las instituciones.

El hipotético dispositivo de dominación que imagina Lukes quizá podría ser la cultura, entendida ésta como un sistema cardinal de ideas, creencias y convicciones que orienta el quehacer de los individuos. La cultura, así concebida, tiene una connotación esencialmente imperativa. Dicho de otro modo, las ideas compartidas, las creencias colectivas y las convicciones masivas operan como prescripciones culturales y como tales no se pueden revocar por un simple acto de voluntad individual. Natu-

ralmente que se trata de normas no escritas, por ende, no tienen una sanción jurídica, no obstante, tienen un carácter imperativo. Por cierto, los preceptos funcionan como tales y no se pueden derogar unilateralmente sin quedar expuesto a sanciones. Así por ejemplo, las normas que deben observar los comensales durante el almuerzo son de índole cultural y una vez que éstas se han socializado no las puede derogar unilateralmente el maestro de ceremonia que las instituyó, en el supuesto que dicho maestro las hubiese creado, puesto que de hacerlo sería reprendido por sus propios "discípulos"; por tanto, él ya no tiene control sobre el dispositivo de dominación ni puede eximirse de las obligaciones que emanan de la criatura.

En el supuesto de que exista el artificio de dominación, el poder que emana de él no es de índole política, ni tampoco social, quizá podría ser cultural, dado su nivel de sofisticación, sutileza y omnipresencia.

Por otra parte, y en lo que a los propósitos de éste análisis respecta, resulta difícil calificar como poder a los efectos producidos por el supuesto dispositivo de dominación, porque en él no está presente la dimensión relacional del poder, dado que las coacciones sociales son impersonales. Tales coacciones determinan la conducta del individuo impidiéndole efectuar algo o mandándole hacer determinadas acciones de manera unilateral. Por consiguiente, no se establece una relación, sino que, por el contrario, una determinación unívoca de *A* sobre *B*, en que *A* es algo así como un obstáculo natural; verbigracia, una barrera montañosa infranqueable frente a la cual nada se puede hacer; de hecho, la cordillera no se propone impedir de manera denodada mi desplazamiento.

¹⁰⁷ Cf. Toynbee, Arnold: *"El mundo y el occidente"*. Editorial Aguilar, Madrid, 1962. Véase especialmente el capítulo quinto.

¹⁰⁸ Cf. Elias, Norbert: *Op. cit.* Páginas 449 a 455.

Tipología de las formas de poder

Robert Dahl utiliza la expresión términos de influencia para referirse a las formas de poder. Estimo que es una denominación equivocada, o por lo menos poco acertada, puesto que en español disuena, en el sentido de que en nuestro idioma sería absurdo, por ejemplo, decir que la fuerza es una forma de influencia.

Para ordenar intelectualmente lo que Dahl denomina términos de influencia, recurriré al principio taxonómico que distingue el género de las especies. El poder es el género y las formas en que éste se manifiesta son las especies.

Desarrollaré y profundizaré la tipología de formas de poder construida por Bachrach y Baratz¹⁰⁹. Pero antes de bosquejar mi tipología¹¹⁰ intentaré esbozar algunas consideraciones epistemológicas¹¹¹ orientadas a fundamentarla.

Las formas de relaciones de poder, o sea las tipologías, no son realidades que existan en sí mismas, que tengan

¹⁰⁹ Mi punto de partida para construir la tipología son las escuetas 22 líneas en la que Lukes expone la tipología de Bachrach y Baratz. Por otra parte, cabe consignar que Lukes también construye su propia tipología a partir de ese trabajo. Sin embargo, el profesor de Oxford no explica ni fundamenta su tipología.

¹¹⁰ Existen numerosas tipologías de las formas de poder. Así por ejemplo, J. R. French y B. Raven distinguen los siguientes tipos de relaciones de poder: a) poder recompensa, b) poder coercitivo, c) poder legítimo, d) poder referente, e) poder del experto, y f) poder informacional. Otro autor, A. Crespigny, distingue los siguientes tipo de relaciones de poder: a) poder coercitivo, b) poder inductivo, c) poder reaccional, d) poder impedir-obstaculizar, e) poder legítimo, f) poder basado en la atracción, g) poder persuasivo. Hamilton propone la siguiente tipología: a) poder físico de impedir o posibilitar, b) poder situacional, c) poder inductivo, d) poder coercitivo, e) poder instrumental, f) poder prescriptivo-propositivo, b) poder autoridad, h) poder habitual, i) poder ejemplar, j) poder referente, y k) poder apreciativo.

existencia autónoma, es decir, independientemente del sujeto cognoscente. Ciertamente, existe una realidad extramental, pero quien la organiza como realidad social es la mente humana. Y esa realidad existencial, como la llama Weber, no se nos impone por sí misma ni nos informa qué dimensiones de ella son las más importantes. Por cierto, nada hay en las cosas mismas que indique qué aspecto de ellas debe ser considerado¹¹². Es un error suponer que los hechos empíricamente dados hablan por sí mismos¹¹³. Por el contrario, es el investigador el que amputa una parte de la realidad y la hace inteligible en la medida en que la aborda y la lee con determinados conceptos.

Por cierto, solamente un fragmento de la realidad tiene significado para el sujeto cognoscente y adquiere significación en virtud de determinados puntos de vista, conceptos y valoraciones culturales¹¹⁴. En otras palabras, la importancia de una cosa está determinada por su sig-

¹¹¹ En la bibliografía revisada no he encontrado ningún intento por fundamentar desde un punto de vista epistemológico las construcciones de tipologías.

¹¹² Weber, Max: *Ensayos sobre metodología sociológica*. Amorrortu Editores, Buenos Aires, 1993; página 67. También cf. Weber, Max: *La acción social: ensayos de metodología*. Ediciones Península, Barcelona, 1984; página 148. Además véase Weber, Max: *Teoría de las ciencias sociales*. Editorial Ercilla, Santiago, 1988; página 37.

¹¹³ Weber, comentando esta actitud mental, señala que "de continuo se expone la opinión de que tales punto de vista pueden ser deducidos de la materia misma; pero ello sólo se debe a la ingenua ilusión de los especialistas, que no se percatan (en virtud de las ideas de valor con que han abordado inconscientemente el tema) que de entre la inmensidad absoluta sólo se ha destacado un fragmento ínfimo, precisamente aquel cuyo examen importa". Cf. Weber, Max: *La acción social: ensayos de metodología*. Ediciones Península, Barcelona, 1984; páginas 152 y 153.

¹¹⁴ Lo empíricamente dado es una realidad inconmensurable, no obstante, solamente una pequeña porción de dicha realidad tiene sig-

nificación y quien otorga significación a la realidad es el hombre como sujeto valorante. Tales valoraciones en última instancia remiten a la cultura.

La tipología que desarrollaremos constituye un intento por distinguir diferentes tipos de relaciones de poder. Para cumplir con tal propósito desagregaré el género en cinco especies: poder coerción, poder autoridad, poder influencia, poder fuerza y poder manipulación. Por supuesto que estos tipos de poder no existen en la realidad en términos químicamente puros. Al construir la tipología se abstraen determinadas notas de la realidad y éstas son ordenadas intelectualmente, en vista de una mejor comprensión de lo empíricamente dado. En otras palabras, ninguna tipología puede pretender ser una fotografía de la realidad misma, esto es, de la realidad auténtica¹¹⁵. Por el contrario, es la amputación de un segmento de aquellas relaciones humanas que de acuerdo a los cánones de la politología, y de otras disciplinas similares, calificamos como relaciones de poder.

En estricto rigor todos los conceptos tienen cierto nivel de abstracción y, por ende, no pueden reproducir lo

nificado para el hombre. Tal porción es la cultura, es decir, aquel segmento de la realidad que está preñado de significación. "La cultura, señala Weber, es un fragmento finito de entre la incomprensible inmensidad del devenir del mundo, al cual se le ha conferido —desde el punto de vista del hombre— un sentido y un significado". Weber, Max: *"La acción social: ensayos de metodología"*. Ediciones Península, Barcelona, 1984; página 151. En otro lugar Weber puntualiza que "cualquier conocimiento conceptual de la realidad infinita por la mente humana finita descansa en el supuesto tácito de que sólo una parte finita de la realidad constituye el objeto de investigación científica". Weber, Max: *"Ensayos sobre metodología sociológica"*. Amorrortu Editores, Buenos Aires, 1993; página 62.

¹¹⁵ Cf. Weber, Max: *"La acción social: ensayos de metodología"*. Ediciones Península, Barcelona, 1984; página 166.

empíricamente dado a cabalidad o de manera facsimilar. Es decir, que ningún concepto trasluce plenamente la realidad, puesto que son abstracciones que amputan un segmento de ella. Los conceptos son construcciones mentales que tienen por finalidad práctica codificar la realidad con el propósito de ordenarla de manera racional. Desde esta perspectiva los conceptos no son ni verdaderos ni falsos; son más o menos útiles. Estas consideraciones también son válidas para las tipologías.

Las ideas "en su plena pureza conceptual, no encuentran representantes en la realidad, o los encuentran sólo parcialmente"¹¹⁶. Dicho de otro modo, los conceptos solamente tienen existencia en la mente del sujeto cognoscente, por tanto, "no se manifiestan en su plena pureza conceptual"¹¹⁷ en lo empíricamente dado, "o sólo lo hacen de manera esporádica"¹¹⁸. En consecuencia, los conceptos no son una reproducción exacta de lo empíricamente dado¹¹⁹; simplemente son una aproximación a lo real de suyo.

En suma, los conceptos, al igual que las tipologías, amputan un segmento de lo empíricamente dado. Ésta es la razón por la cual la realidad en última instancia es inaprehensible en su totalidad. La realidad escapa a los ordenamientos conceptuales, por más sistemáticos que éstos sean. Por cierto, ningún sistema conceptual que tiene por propósito captar la realidad histórico social "puede agotar su infinita riqueza"¹²⁰. En conclusión, todos los

¹¹⁶ Cf. Weber, Max: *"Ensayos sobre metodología sociológica"*. Amorrortu Editores, Buenos Aires, 1993; página 83.

¹¹⁷ Cf. Weber, Max: *"La acción social: ensayos de metodología"*. Ediciones Península. Barcelona, 1984; página 167.

¹¹⁸ *Ibidem*.

¹¹⁹ Cf. Weber, Max: *"La acción social: ensayos de metodología"*. Ediciones Península, Barcelona, 1984; página 173.

¹²⁰ Cf. Weber, Max: *"Ensayos sobre metodología sociológica"*.

sistemas, modelos y tipologías no son más que un intento de conferir un orden al caos de aquellos eventos que hemos incluido en el ámbito de nuestro interés¹²¹.

Ahora estamos en condiciones de explicar los contenidos específicos de cada una de las especies de relaciones de poder que conforman la infraescrita tipología.

a) *Poder Coerción*. Existe coerción cuando *A* logra la obediencia de *B* mediante la amenaza de privación o promesa de gratificación en cualquier parte que exista un conflicto en torno a valoraciones o a cursos de acción a seguir. Dicho de otro modo, *A* logra la obediencia de *B* recurriendo a medios de coerción (vale decir de presión) negativos o positivos. No obstante lo señalado, cabe precisar que generalmente prima el uso de la acepción negativa. En efecto, en el lenguaje cotidiano la expresión coerción significa que el sujeto portador de potencia amenaza a otro actor con privarlo de valores que para este último son estimados; en el supuesto, naturalmente, de que la entidad sobre la que se ejerce presión se rehúse a seguir los cursos de acción que el titular de la relación de poder le ordena. Por otra parte, la acepción positiva remite a la posibilidad de obtener recompensas en el caso que el actor interpelado realice la conducta deseada por *A*. Dicho en palabras de Robert Dahl: "la coerción negativa está basada en la amenaza de un castigo extremo, mientras que la coerción positiva se funda en la esperanza o en la posibilidad de obtener beneficios muy grandes"¹²².

Amorrortu Editores, Buenos Aires, 1993; página 95. Cf. Weber, Max: "La acción social: ensayos de metodología". Ediciones Península, Barcelona, 1984; página 181.

¹²¹ Cf. Weber, Max: "La acción social: ensayos de metodología". Ediciones Península, Barcelona, 1984; página 181.

¹²² Cf. Dahl, Robert: "Análisis sociológico de la política". Editorial Fontanella, Barcelona 1968; página 64.

En suma, y como lo veremos en seguida, la amenaza de sanciones o la obtención de gratificaciones mayúsculas es lo que distingue al poder coerción de la influencia. Dicho de otro modo, el poder coerción se distingue de la influencia en lo siguiente: para que exista una relación de poder coerción el actor *A* debe estar capacitado para imponer sanciones al actor *B*, en el supuesto de que la entidad sometida a presión no actúe de la forma deseada por *A*. El poder coerción, por lo tanto, está presente en la medida en que un actor puede controlar a otro recurriendo a la amenaza de sanciones.

b) *Poder Influencia*. Existe influencia cuando *A*, sin recurrir a la amenaza tácita o franca de privación, hace que *B* cambie su curso de acción. En otras palabras, *A* induce a *B* a realizar una acción determinada recurriendo única y exclusivamente a la persuasión, es decir, que *A* trata de inducir a *B* a realizar una determinada acción sin recurrir a la amenaza de privaciones graves o de gratificaciones estimulantes.

Así, la influencia se manifiesta como un tipo de relación de poder en la que *A* consigue modificar el comportamiento de *B*, sin efectuar promesas de compensación ni proferir amenazas o hacer entrever de alguna manera la posibilidad de recurrir a medios de coerción.

c) *Poder Autoridad*. Existe una relación de autoridad cuando *B* obedece a *A*, porque *B* reconoce la orden de *A* como sensata en términos de los valores imperantes, ya sea porque le parece razonable y legítimo su contenido, ya sea porque el mandato se ajusta a procedimientos estatuidos. Al respecto es pertinente precisar que en esta forma de poder su ejercicio está normado o institucional-

lizado¹²³, por ende, quedan escasos márgenes para el ejercicio discrecional o arbitrario del poder. Por cierto, cuando una persona investida de autoridad se excede en el ejercicio de sus atribuciones corresponde hablar en estricto rigor de abuso de autoridad y en sentido amplio de abuso de poder.

No se debe confundir al poder fuerza con el poder autoridad aunque éste se manifiesta de manera violenta. Cuando la autoridad aplica la violencia lo hace acatando ciertas normas y es precisamente esa normativa la que legítima el uso de la violencia. Así por ejemplo, cuando un proceso judicial culmina con la pena de muerte y se ejecuta al condenado, esa acción, en estricto rigor, no corresponde calificarla —de acuerdo a esta tipología— con la denominación de poder fuerza, puesto que si bien es cierto que hubo aplicación de coacción física con resultado de muerte es una violencia legítima, por ende, está dentro del perímetro de la categoría poder autoridad.

d) *Poder Fuerza*. Existe una relación de poder fuerza cuando A alcanza su objetivo frente a la no obediencia de B por medio de la acción física intimidatoria, despojando a B de la opción entre la violencia y la no violencia. En última instancia B obedece a A para preservar su integridad física. En este caso, B realiza una acción que es absolutamente contraria a su voluntad.

e) *Poder Manipulación*. Existe manipulación cuando B obedece a A, desconociendo la naturaleza de las intencio-

¹²³ Georg Simmel, en el capítulo de su sociología dedicado a la subordinación apunta —en mi opinión certeramente— que “la autoridad nace de la objetividad de las normas y los poderes”. Cf. Simmel, Georg: *Sociología. Estudio sobre las formas de socialización*. Editorial Alianza, Madrid, 1986; página 150.

nes de A. Dicho de otro modo, la manipulación es una inducción encubierta que se lleva a cabo apelando a ciertos fines “explícitos” como medio para lograr otros objetivos, es decir, que se presentan fines legítimos que operan como instancia para lograr objetivos inconfesos. En tal sentido, cabe precisar que la principal dificultad que existe tanto para descubrir como para analizar procesos manipulatorios radica en el carácter secreto y oculto del *modus operandi* de la manipulación. En otras palabras, la manipulación entraña la persecución de resultados no explicitados ni confesos, puesto que los objetivos que persigue el manipulador son deliberadamente encubiertos. En suma, el ocultamiento de las metas y propósitos por parte del manipulador le permite alcanzar a éste los fines que realmente pretende¹²⁴.

Finalmente, y a modo de recapitulación, se puede concluir lo siguiente: no todas las interacciones entre los actores pueden ser calificadas como relaciones de poder, puesto que, de ser así, todas las relaciones sociales devendrían en relaciones de poder. Para que corresponda hablar de relaciones de poder es menester que se cumplan simultáneamente los siguientes requisitos, a saber: a) que exista intencionalidad, b) que exista un problema y que éste en última instancia tenga más de una solución, y c) que existan valores que sean recíprocamente estimados.

¹²⁴ Así por ejemplo, el manipulador (A) puede entregar información falsa al manipulado (B), con el fin inmediato de inducir a B a tomar decisiones erróneas. Recurriendo a esta estratagema, finalmente, A puede lograr sus objetivos.

CAPÍTULO CUARTO

La noción de legitimidad

El propósito del capítulo es configurar con la mayor nitidez posible la idea de legitimidad. El ensayo comienza intentando establecer una ruptura con el sentido común. Éste tiende a reducir la legitimidad a la legalidad, pero no siempre es así, puesto que no existe invariablemente una ecuación entre ambas. En seguida se procederá a examinar la idea de legitimidad en Max Weber, Carl Schmitt y Guglielmo Ferrero. El capítulo abordará la noción misma de legitimidad tal como los referidos autores la esbozan; por ende, el presente análisis prescindirá de la argumentación histórica y casuística en que apoyan sus respectivos puntos de vista. El capítulo concluirá proponiendo una noción de legitimidad.

Consideración preliminar

El tema de la legitimidad ha sido un tópico recurrente en la historia del pensamiento político, pero nunca se ha desarrollado de manera sistemática. Es tan sólo en el siglo veinte que pensadores de la talla de Max Weber, Carl Schmitt y Guglielmo Ferrero intentan abordar el problema a nivel conceptual, aunque no siempre con éxito.

En el lenguaje cotidiano, legitimidad es sinónimo de legalidad, estableciéndose así una ecuación entre ellas. De hecho, se acostumbra a calificar una acción como legítima en la medida en que se ciñe a una norma jurídica. En las conversaciones diarias la identidad establecida entre ambos términos no presenta mayores complicaciones. Pero tal claridad se comienza a diluir cuando un juez dicta una sentencia que la ciudadanía no vacila en tildar de injusta, aunque ella esté avalada por una rigurosa fundamentación jurídica. Por ello, no es insólito que las sensaciones de estupor, indignación y perplejidad que provocan determinados fallos judiciales se expresen en afirmaciones como las siguientes: *"es legal, pero no es justo"*; *"es legal, pero no es ético"* y otras similares. Estas frases son emblemáticas de aquellas situaciones en las que el Estado dicta una resolución que, aun siendo legal, es considerada como inaceptable por la mayoría de la población.

De manera que no siempre existe una relación de reciprocidad entre ambos conceptos. Luego, un acto puede ser legal pero no legítimo. También es posible la relación inversa, es decir, que un acto puede ser considerado legítimo, no obstante, puede ser calificado de ilícito, así por ejemplo, el derecho a rebelión¹²⁵ o a la disensión en los regímenes totalitarios.

¹²⁵ Cabe consignar que en la actualidad el derecho a la rebelión ha sido objeto de pretericiones por parte de la teoría política. Sin embargo, durante la Edad Media y el período de la Reforma se produjo una abundante literatura política que trataba el tema; analizando especialmente las razones que ameritan la insurrección de los súbditos e incluso las circunstancias que justificaban el tiranicidio.

La idea de legitimidad en Weber

Comenzaré explicando algunos conceptos de la sociología de Weber, con el propósito de configurar con la mayor nitidez posible su idea de legitimidad. Una vez esbozadas las nociones estimadas como relevantes para el objetivo del presente estudio, procederé a relacionarlas para dimensionar los alcances de dicha idea en Weber.

De los cuatro tipos de acción social¹²⁶ que distingue Weber¹²⁷, sólo la acción racional con arreglo a valores y la racional con arreglo a fines son atinentes a nuestro análisis. Corresponde hablar de una acción con arreglo a valores, cuando lo que importa al individuo es el cumplimiento de un mandato imperativo que emana de su conciencia. Es imperativo porque lo incita a comportarse de determinada manera para quedar en conformidad consigo misma. Por tanto, lo que importa al sujeto es realizar acciones que sean congruentes con aquellas valoraciones que lo presionan desde su intimidad y que operan de manera coercitiva sobre su conciencia.

Corresponde hablar de una acción con arreglo a fines, cuando lo que interesa al sujeto es la consecución de un objetivo práctico, que para él tiene una validez meramente instrumental, porque la acción no es valiosa en sí misma, en cuanto es solamente un medio para alcanzar otro objetivo.

En otras palabras, la acción con arreglo a fines es utilitaria, en cuanto la motivación que rige la conducta

¹²⁶ Para el concepto de acción social véase Weber, Max: *"Economía y sociedad"*. Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1992; páginas 5, 18 y 19.

¹²⁷ Cf. Weber, Max: *Op. cit.* página 20. Weber distingue cuatro tipos de acción social, a saber: a) acción racional con arreglo a fines; b) acción racional con arreglo a valores; c) acción social afectiva; y d) acción social tradicional.

es la consecución de un objetivo que sirve para lograr a su vez otros fines, que son los que realmente interesan al individuo. El pragmatismo propio de ella no significa que siempre actúe a espaldas de la moral o al filo de la legalidad. Pero si eventualmente llega a cumplir los preceptos no es porque adhiera espontánea y sinceramente a ellos. Así, un sujeto puede respetar astutamente el cumplimiento de los medios habilitados para lograr un fin, sin sentirse para nada identificado con ellos e incluso puede despreciarlos. Tal es el caso de la utilización por parte de Hitler de los canales institucionales de la república de Weimar, para acceder por la vía legal a la titularidad del poder político, con el velado propósito de destruir las instituciones liberales y suprimir el régimen republicano.

¿Cuál de los dos tipos de acción social se aviene más con la idea de legitimidad? La primera, puesto que para Weber una acción es legítima en la medida que el sujeto actúa de acuerdo a valores. Dada la envergadura de la afirmación precedente es menester realizar el siguiente alcance: la acción con arreglo a valores puede ser tanto respecto a los medios como a los objetivos que persigue el individuo.

En el primer caso, el valor que guía la conducta del sujeto es el cumplimiento escrupuloso de aquellas reglas que prescriben los medios socialmente aceptados para alcanzar una meta. Esmero que se deriva del respeto a las reglas del juego como un valor en sí mismo. De hecho, él no vacila en hacer cumplir el mandato que de ellas emana, sin poner reparo si su actitud, desde el punto de vista utilitario, es beneficiosa o perjudicial. Y actúa así porque considera que su obligación moral es observar y hacer cumplir las reglas incondicionalmente¹²⁸.

¹²⁸ Robert Merton denomina a dicho tipo de comportamientos "*conductas ritualistas*". Así por ejemplo, Merton visualiza actitudes

En el segundo caso, el propósito que motiva la conducta del individuo puede ser la realización de un bien, es decir, la consecución de una meta considerada como intrínsecamente valiosa y ella puede ser tan preciada que la omisión de las reglas puede ser excusable.

Pero también está la posibilidad de que un individuo tenga un comportamiento con arreglo a valores en los dos momentos estructurales de la acción, vale decir, tanto en lo que respecta a los medios como a las metas. Esto implica que puede respetar escrupulosamente las reglas (medios) del juego como un valor en sí mismo, aun estando interesado u obsesionado en ganar el juego (meta).

En suma, una conducta puede estar orientada racionalmente con arreglo a valores tanto en lo que respecta a la elección de los medios como en lo que concierne a la determinación de las metas a realizar. En ambos casos se está en presencia de una acción con arreglo a valores y, por añadidura, ante un comportamiento legítimo.

¿Cuál es la importancia que tiene la distinción esbozada? Es útil porque permite clasificar en función de los medios y los fines, los tres tipos puros de dominación contruidos por Weber¹²⁹. Así, en el modelo de dominación tradicional¹³⁰ y en el legal racional¹³¹, estamos en presencia de una conducta legítima en la medida en que los

ritualistas en aquellos burócratas que se esmeran en cumplir rigurosamente los reglamentos institucionales, no obstante ser éstos, cotidianamente, un obstáculo para el logro de los objetivos que la misma planificación burocrática se propone. Cf. Merton, Robert: "*Teoría y estructuras sociales*". Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1993; página 226 y siguientes.

¹²⁹ Cf. Weber, Max: *Op. cit.* páginas 170 a 197 y páginas 706 y siguientes.

¹³⁰ Cf. Weber, Max: *Op. cit.* Página 180 a 192.

¹³¹ Cf. Weber, Max: *Op. cit.* Página 173 a 180.

protagonistas de la acción ponen reparo, básicamente, en los medios para alcanzar el fin. ¿Cómo?, ¿de qué manera? En el primero, respetando las normas consuetudinarias (que revisten caracteres de sacralidad) y en el segundo observando escrupulosamente el cumplimiento de las normas racionalmente estatuidas (leyes positivas). Y en el tipo de dominación carismática¹³² prima, básicamente, una acción con arreglo a valores en lo que respecta al logro de metas, porque lo que importa en él es alcanzar un objetivo para dar cuerpo, consistencia, vida, a un valor determinado.

¿Qué es la legitimidad para Weber? Lamentablemente, nuestro autor no define ni siquiera de manera tangencial el concepto en cuestión. Pero a pesar de ello es plausible afirmar tres cosas que permiten entrever cuál es la idea de legitimidad subyacente. Primera, para Weber toda legitimidad está basada en determinadas valoraciones que sin ser inmutables tienen cierto arraigo temporal¹³³. Segunda, tales valoraciones tienen para una asociación política el carácter de verdaderas y, en tal sentido, tienen el estatus de *creencias*, esto es, de “verdades” socialmente incuestionables. Tercera, la legitimidad otorga mayores probabilidades de estabilidad a las organizaciones.

¹³² Cf. Weber, Max: *Op. cit.* Página 193 a 197.

¹³³ Para Weber no existe un orden que sea universalmente válido para todos los miembros de una sociedad. Suponer lo contrario sería utópico, especialmente en las sociedades pluralistas, multifuncionales, complejas o politeístas, puesto que en ellas existe una diversidad de valoraciones que no siempre son compatibles. Tal realidad dificulta la vigencia incondicionada y absoluta de una fórmula de legitimidad única. En las sociedades complejas (antiguas o modernas) cada ordenamiento vital posee su propia concepción no sólo de lo que es justo, sensato y razonable, sino que además de la legitimidad misma.

De las anteriores consideraciones se desprende que para Weber la existencia de un orden legítimo supone el funcionamiento de instituciones políticas que son consideradas como justas, válidas y razonables por los dominados. Tales atributos potencian las probabilidades para que prospere la paz, la estabilidad y la concordia cívica al interior de las asociaciones políticas.

Por cierto, para Weber “la validez de un orden significa [...] *algo más* que una regularidad en el desarrollo de la acción social simplemente determinada por la costumbre o por una situación de intereses”¹³⁴. Esto implica que un orden legítimo está más allá de un pacto racional realizado en función de conveniencias recíprocas, por tanto, no constituye un mero acuerdo utilitario entre partes interesadas. Un orden legítimo, en estricto rigor, es aquel que es tenido por verdadero, en cuanto se cree plenamente en él. Dicho en lenguaje de José Ortega y Gasset: un orden legítimo no es una *idea* de orden, sino que una *creencia* en la veracidad e ineluctabilidad de ese orden¹³⁵. Todo

¹³⁴ Cf. Weber, Max: *Op. cit.* página 25.

¹³⁵ Cf. Ortega y Gasset, José: “*Ideas y creencias*”. Editorial Espasa Calpe, Madrid, 1973. Para Ortega las creencias son convicciones últimas, que poseen un carácter efectivo de tal envergadura que inciden en el comportamiento de los individuos de manera inadvertida, inconsciente, imperceptible. Las creencias constituyen una realidad que es de suyo patente. Y es, precisamente, esa presencia —aunque parezca paradójica— la que impide poner reparo en ellas, porque son algo tan evidente que “se confunden con la realidad misma” (pág. 19). En efecto, nosotros sin darnos cuenta cabal “vivimos de ellas, nos movemos y somos” en ellas (pág. 24). En suma, las “creencias son todas aquellas cosas con que absolutamente contamos, aunque no pensemos en ellas” (pág. 41).

En cambio, las ideas “son el resultado de nuestra ocupación intelectual” (pág. 21). Son “cosas” que pensamos, en el sentido de que son entidades que movemos y desmenuzamos con el entendimiento, incluso de manera frívola e irreverente, y que ordenamos

creer en algo es tener ese algo por verdadero. En cierta manera, se puede decir que una institucionalidad catalogada de legítima es concebida como un "orden natural", en cuanto se lo considera evidente en sí mismo y para sostenerse no requiere de la fuerza ni de mayores justificaciones intelectuales.

Si los mandatos emanan de una estructura de poder que es considerada legítima, los individuos realizarán preferentemente acciones con arreglo a valores, puesto que obedecerán las órdenes sin mayores cuestionamientos y sin sentir violentadas sus conciencias. Inversamente, si el poder constituido genera acciones con arreglo a fines, se debe a que él es obedecido por conveniencia, por tanto, es ilegítimo, inestable y frágil. En efecto, "un orden sostenido sólo por motivos racionales de fin es, en general, mucho más frágil que otro que provenga de una orientación mantenida hacia él únicamente por la fuerza de la costumbre. [...] Pero todavía es mucho más frágil comparado con aquel orden que aparezca con el prestigio de la legitimidad"¹³⁶. De estas comparaciones implícitas que realiza Max Weber se puede concluir lo siguiente: mientras más legítimo es un orden, mayores son sus probabilidades de estabilidad, permanencia en el tiempo y

de diferentes maneras, en función de éste o aquél principio lógico, o simplemente de manera vital.

A modo de contrapunto entre creencias e ideas se puede concluir que de las primeras no se tiene conciencia explícita, por los menos mientras se está en ellas, porque obran desde el subsuelo de la conciencia. Por el contrario, las segundas operan a nivel de la conciencia, son intelectualmente manipulables, constituyen "una realidad problemática" (pág. 21), por tanto, son objeto de permanentes conjeturas y cuestionamientos y suelen suscitar ásperos debates. En definitiva, "en las creencias estamos y las ideas las tenemos".

¹³⁶ Cf. Weber, Max: *Op. cit.* Página 25-26.

concordia cívica. En tal sentido, se puede afirmar que la legitimidad es un emulsionante que atenúa la asperezas propias de las relaciones de poder, de tal manera que serán menores las probabilidades que el ejercicio del poder y la lucha por él genere fricciones violentas.

A pesar de la reputación que tiene Max Weber de ser un preclaro estudioso de la legitimidad, lo cierto es que dicha noción, como ya se dijo, no está perfilada de manera nítida en las páginas de "*Economía y sociedad*". Es más: el tema de la legitimidad en Weber aparece imbricado con el de los tipos de dominación; digo imbricado porque se trata de conceptos diferentes. La idea de dominación es clara y acotada en Weber, no así la de legitimidad.

En la figura adjunta (ver página siguiente), trato de dar cuenta de manera sinóptica de la relación que existe entre los tipos ideales de dominación y la legitimidad, a fin de contextualizar algunas de las afirmaciones que he realizado respecto al tema de la legitimidad en Weber.

Carl Schmitt: legalidad sin legitimidad

En el primer apartado del artículo consignaba que no siempre existe una relación biunívoca entre legalidad y legitimidad. Carl Schmitt lleva al extremo esta falta de reciprocidad, de tal manera que establece una relación bipolar entre ambos conceptos.

Para Schmitt la concepción liberal de legalidad, erradica de las normas los "contenidos de razón y justicia"¹³⁷; privando así de sustancia a la noción de ley. Ésta debe ser expresión de la razón y, a la vez, depositaria de

¹³⁷ Cf. Schmitt, Carl: "*Legalidad y legitimidad*". Editorial Aguilar, Madrid, 1971; página 32.

CARACTERÍSTICAS	TIPO DE DOMINACIÓN		
	TRADICIONAL	LEGAL-BUROCÁTICO	CARISMÁTICO
LEGITIMIDAD	Se obedece a una norma consuetudinaria que reviste caracteres de sacralidad	Se obedece en virtud de una norma estatuida. Las órdenes emitidas son legítimas en cuanto se ciñen a la legalidad vigente.	Se obedece al líder por ser el portador del carisma y el depositario de poderes trascendentales.
ESTRUCTURA DE EJERCICIO DEL DOMINIO	Heterocéfala; heterónoma. Dominación de personas, estamentos o clases.	Jerárquica. Monocrática. Institucional.	Personalizada, desintitucionalizada; el líder delega misiones especiales a seguidores específicos.
CARACTERÍSTICAS DE LOS AGENTES DE DOMINACIÓN.	Servidores, vasallos, súbditos. Dependencia (+/-) personal del señor en el ejercicio y posición del cargo.	El funcionario (que es un ciudadano) posee deberes y derechos estatuidos.	Seguidores oficiosos en virtud de una adhesión afectiva al líder.
LIDERAZGO	Hereditario. Adquirido por elección entre notables (pares). Constreñido por la normativa religiosa y laica consuetudinaria.	Adquirido por calificación profesional propia. Enmarcado en el ámbito de la jurisdicción institucional. Constreñido por una legalidad estatuida y objetiva.	Personalizado. Confianza absoluta al líder. Anulación de la normativa establecida. Ausencia de jerarquías definidas.

la idea de justicia. Pero en la actualidad la ley es producto de las zigzagueantes mayorías parlamentarias. Mayorías que son, en opinión de Schmitt, volátiles. En la práctica, esto implica que la vigencia de las disposiciones legales está sujeta a los cambios en la composición política de las cámaras legislativas. Eventualmente, una mayoría puede evacuar una ley de contenido A y en el período legislativo siguiente una nueva mayoría puede promulgar una ley de contenido Z; en circunstancias —nótese— en que ambas pueden estar referidas a la misma materia.

En efecto, para Schmitt las normas que evacúan las cámaras legislativas tienen un carácter aleatorio, en cuanto ellas son un producto ocasional de las frágiles mayorías parlamentarias, que utilizan el aparato coactivo del Estado para imponer sus intereses circunstanciales y así dar satisfacción a sus particulares conveniencias. Una vez que han quedado al descubierto las motivaciones egoístas de los parlamentarios resulta evidente que “la soberanía del derecho significa únicamente la soberanía de los hombres que imponen las normas jurídicas y se sirven de ellas”¹³⁸.

Sin embargo, se le puede replicar a Schmitt que en el Estado liberal legislativo existen leyes “intangibles”. Es decir, normas invariables, que no se “tocan”, en cuanto su derogación requiere de mayorías calificadas como, por ejemplo, las leyes de rango constitucional y, naturalmente, la constitución misma. A una observación de este tipo, Schmitt responde que si bien es cierto existe una Ley Fundamental, ésta se limita básicamente a las regulaciones orgánicas y de procedimientos. Luego, las normas constitucionales también carecen de sustancia.

¹³⁸ Schmitt, Carl: *“El concepto de lo político”*. Editorial Alianza, Madrid, 1991; página 95.

El autor en cuestión precisa que la constitución tiene las características señaladas, porque es expresión de la cosmovisión liberal. Para ésta doctrina, según Schmitt, el Estado debe ser aséptico, en cuanto se prohíbe a sí mismo la posibilidad de emitir juicios categóricos respecto a cuestiones morales. En efecto, la constitución liberal debe “responder tanto a la neutralidad [valórica] relativa como a la neutralidad funcionalista”¹³⁹, porque sus mecanismos institucionales deben permanecer “abiertos y ser accesibles a diversas opiniones, direcciones, movimientos y objetivos”¹⁴⁰. Ello, en el supuesto de que el liberalismo quiera ser consecuente con su discurso que patrocina la pluralidad de valoraciones, la tolerancia de formas de vida y la autonomía ética del individuo.

En resumen, el liberalismo equipara la legitimidad con la legalidad, por tanto, para él una acción es legítima en la medida en que se ciñe a las normas jurídicas, evaporándose así la distinción entre ambas. Por cierto, cuando en un Estado liberal se utiliza la palabra legitimidad se quiere denotar lisa y llanamente que determinados actos son legales.

Schmitt no define la legitimidad de manera expresa, al igual que Weber, se limita a bosquejar de manera implícita una noción general del concepto. Donde más se aproxima a esbozar la idea de legitimidad es en la siguiente afirmación: los principios de legitimidad “contienen una dignidad *supralegal*, que se levanta por encima de toda resolución jurídica”¹⁴¹. De esta aseveración se desprende que para Schmitt la legitimidad es una suerte de

¹³⁹ Cf. Schmitt, Carl: “*Legalidad y legitimidad*”. Editorial Aguilar, Madrid, 1971; página 39.

¹⁴⁰ *Ibidem*.

¹⁴¹ Cf. Schmitt, Carl: *Op. cit.* Página 92.

pivote o faro orientador que permanece relativamente inmutable, a pesar de los embates provenientes de las vicisitudes históricas y de las coyunturas políticas. Sin embargo, queda por elucidar el asunto concerniente a las propiedades de la sustancia, esto es, aquellas características permanentes de que debe ser receptáculo la idea de legitimidad. Interrogante, como ya anticipé, que dicho autor no responde.

La idea de legitimidad en Ferrero

Para Guglielmo Ferrero, en términos generales, los principios de legitimidad son aquellas prácticas incuestionables que justifican el poder y fundamentan de manera implícita el derecho de mandar y la obligación de obedecer¹⁴². “La legitimidad —señala Ferrero— consiste en un acuerdo tácito y sobreentendido entre gobernantes y gobernados, en virtud del cual se establecen ciertos principios y reglas que sirven de pautas, de parámetros referenciales, para fijar las atribuciones y límites a los que necesariamente deben constreñirse las acciones de los titulares del poder”¹⁴³. Así, una de las mayores virtudes de

¹⁴² Cuando se accede al poder político y luego se ejercita éste de acuerdo a “las reglas y principios aceptados sin discusión por aquellos que están destinados a obedecer”, corresponde hablar, según Ferrero, de poder legítimo. Cabe señalar, por otra parte, que la noción de legitimidad no es privativa de las sociedades modernas ni de las sociedades complejas tradicionales ni de aquellas que poseen normas escritas. En efecto, “los pueblos que no conocen la noción abstracta de legitimidad, saben reconocer, en el respeto a estas reglas y principios, la fuente originaria de todo poder”. Cf. Ferrero, Guglielmo: “*El poder. Los genios invisibles de la ciudad*”. Editorial Técno, Madrid, 1988; página 138.

¹⁴³ Cf. Ferrero, Guglielmo: *Op. cit.* Página 271. En otro lugar Ferrero precisa que “los principios de legitimidad comportan desde el mo-

los principios de legitimidad radica en su capacidad para determinar sobre qué sujetos recae el derecho a mandar y sobre cuáles el deber de la obediencia.

Los criterios de legitimidad para que operen sin necesidad de recurrir a coacciones deben tener el estatus de *creencias* colectivas. Esto implica que no basta que tales criterios sean racionalmente sostenibles ni que superen las exigencias de las demostraciones lógicas, ya que las pautas de legitimidad son convicciones masivas y en tal sentido constituyen una suerte de fe social. Por tal motivo, "todo principio de legitimidad debe contener siempre un núcleo sustancial, ser una realidad, algo efectivo y operante"¹⁴⁴, algo incuestionable, en cuanto en una determinada configuración cultural, y solamente en ella, es considerado como algo obvio y válido en sí mismo. Por eso, en estricto rigor, los criterios de legitimidad no necesitan de una coacción sistemática ni permanente para ser acatados, ni siquiera hace falta recordarlos de manera reiterada.

Los principios de legitimidad en sus orígenes, o sea cuando sólo existen como *ideas*, es menester que sean justificados intelectualmente¹⁴⁵; sin embargo, una vez que

mento en que son aceptados activa o pasivamente, un deber de obediencia condicionado a la observancia de ciertas reglas, lo que no es más que un verdadero y auténtico contrato" (Pág. 48).

¹⁴⁴ Cf. Ferrero, Guglielmo: *Op. cit.* Página 172.

¹⁴⁵ Así por ejemplo, Jean Bodin, en la segunda mitad del siglo XVI, realizó un ingente esfuerzo intelectual para justificar ante sus contemporáneos la teoría de la soberanía como única e indivisible, con el fin ulterior de otorgar los fundamentos racionales —o si se quiere teológico político— a la monarquía de derecho divino. Sin embargo, a mediados del siglo XVII tal justificación era innecesaria, porque las *ideas* defendidas por Bodin habían adquirido el estatus de *creencias* y ya no era menester tener que apelar a ellas de manera reiterada para justificar la autoridad del monarca ab-

han adquirido el *estatus* de *creencias* se puede prescindir de la dimensión racional de éstos. Conjeturo que es la anterior consideración la que induce a Ferrero a concebir los criterios de legitimidad, desde el punto de vista de sus manifestaciones históricas, como preceptos inmanentes. Son inmanentes, puesto que se trata de cánones que son considerados por sus contemporáneos como válidos en sí mismos y por tal motivo no es necesario remitir éstos a posteriores ideas para avalar su autenticidad, es decir, su veracidad.

En otras palabras, cuando dichos principios están en su apogeo se bastan a sí mismos. Sin embargo, ello en modo alguno implica que éstos sean ahistóricos. De hecho, como todas las creaciones humanas, ellos no están exentos de las vicisitudes del devenir cultural.

Es pertinente no olvidar que los preceptos de legitimidad cuando están en pleno vigor son considerados razonables y justos. Pero tal sensatez imperará solamente en la medida en que respondan a las circunstancias que justifican su existencia y en el supuesto que mantengan cierta identidad con los tiempos históricos que los prohicieron. Dicho de otro modo, tales cánones serán considerados válidos bajo ciertas condiciones y se tornarán absurdos cuando esas mismas condiciones falten. En consecuencia, "dejarán de imponerse de manera inmediata e irresistiblemente a los espíritus humanos cuando aparezcan realidades nuevas y diferentes"¹⁴⁶.

soluta. Cf. Bodin, Jean: "*Los seis libros de la república*". Editorial Técnos, Madrid, 1992.

¹⁴⁶ Cf. Ferrero, Guglielmo: *Op. cit.* Página 31.

El navío del Estado

En la historia del pensamiento político existe una imagen recurrente: la metáfora del navío del Estado. Me serviré de ella para explicar desde un ángulo diferente el problema de la legitimidad.

Una asociación política se puede imaginar como un navío con sus pasajeros, tripulación y timonel. El buque avanza con las velas desplegadas y experimenta ligeros vaivenes, meciéndose, mientras los pasajeros realizan sus labores y la tripulación cumple rutinariamente con sus obligaciones. El piloto contempla la calma del horizonte, con sus manos ceñidas al timón enfila la proa hacia el norte, que indubitable señala la brújula y lo confirma el faro que destella en la costa. La nave está orientada: la tripulación y los pasajeros creen, confían, en la habilidad del timonel. Todos los que van a bordo saben a qué atenerse, la certidumbre es de tal envergadura que el peligro de un motín ni siquiera constituye una posibilidad remota, ya que existe un acuerdo tácito sobre quién debe guiar la nave y la manera como debe hacerlo: todos reconocen autoridad al capitán.

Tal situación es algo idílica o por lo menos insólita, puesto que lo habitual en nuestra época es que el navío del Estado transite por aguas agitadas, en las cuales es embestido por vientos huracanados que hacen crujir sus vigas, poniendo en riesgo no solamente su estabilidad sino que también su existencia. Las turbulencias han enloquecido los instrumentos de navegación. La bruma impide divisar el faro que orienta desde la costa, única esperanza para enmendar rumbo, pero no se ve ninguna lámpara de luz en medio de la tormenta. El piloto no sabe qué dirección tomar. El miedo induce a los pasajeros a amotinarse y la tripulación está dividida entre los

que apoyan al *leadership* y los que están de parte de la muchedumbre. Los hombres están desorientados, han perdido el norte, ya no saben a qué atenerse. El navío del Estado se desplaza a tientas, tanto es así que el timonel, la tripulación y los pasajeros transitan por un mar de dudas, que es acrecentado por el miedo, la incertidumbre y la pérdida de confianza en el piloto.

Los pasajeros se sublevan y la tripulación se amotina, porque dudan del sistema de referencias que orienta la nave. La habilidad del timonel está en tela de juicio, su autoridad ya no es reconocida y el insistir en ella resulta oprobioso para algunos miembros de la tripulación y para la mayoría de los pasajeros. El fantasma de la rebelión deambula por la nave.

Los puntos cardinales que orientan la acción son los valores. Así, una crisis de legitimidad supone, por consiguiente, una crisis de las valoraciones y, más aún, del concepto mismo de valor. En la actualidad existen, simultáneamente, dos concepciones de los valores que son incompatibles, en cuanto se excluyen, se combaten mutuamente: la idealista y la historicista. La pugna entre ambas dificulta de sobremanera la posibilidad de configurar una noción de legitimidad que tenga validez normativa y empírica.

En seguida, intentaré esbozar de manera superficial ambas concepciones; por tal motivo, procederé a perfilar de manera esquemática algunas de sus principales características.

Para la concepción idealista, los valores son objetivos, inmutables y universales. Son objetivos, porque tienen existencia fuera de nuestra mente y para aquél que los conoce se imponen de manera evidente e incluso de manera coercitiva sobre la conciencia. Otra propiedad que

tienen es que ellos son inmutables, puesto que no varían con el tiempo, por tanto, son suprahistóricos o eternos, en cuanto valen siempre, en cualquier tiempo o coyuntura histórica. Y son universales, porque valen para todos los individuos, en todas las sociedades y en cualquier circunstancia. Esta concepción parte de una hipótesis de absoluto, de un faro intemporal, eterno, que está fuera de la historia y por encima de todos los individuos y de todas las culturas, que emite destellos, rayos de luz, que determina los puntos cardinales y orienta a los hombres.

Tales hipótesis de absoluto suelen ser seculares o religiosas. Pueden existir varias, no obstante, todas comparten las mismas propiedades, en cuanto se reputan a sí mismas de auténticas y objetivas. En efecto, dicen estar por encima de las contingencias históricas, además, reclaman universalidad y exigen una obediencia incondicional.

La otra concepción de los valores es la historicista. Tiene sus orígenes a finales del siglo XVIII, se desarrolla en el XIX y su difusión es fácilmente observable en la segunda mitad del siglo XX. Para esta visión los valores son cambiantes, subjetivos y modelados. Son cambiantes, porque varían de una cultura a otra y, además, evolucionan (debido al devenir histórico) al interior de una misma comunidad. Son subjetivos, en cuanto radican, residen, en sujetos individuales y colectivos, es decir, en una persona o en una civilización. Así, su validez queda circunscrita solamente a aquellos sujetos que son sus depositarios. Y son modelados por el hombre, puesto que son creaciones humanas, precipitados históricos de carácter individual o colectivo, por tanto, se pueden modificar, para así dar satisfacción a nuevas pasiones, fruiciones o intereses.

La concepción idealista de los valores parte de una hipótesis de absoluto. Para ella la legitimidad no consti-

tuye un problema intelectual, puesto que para tal visión un acto es legítimo en la medida en que se ajusta a un orden objetivo y supratemporal. Así por ejemplo, para un politólogo que adhiera al *iusnaturalismo* un comportamiento será legítimo en la medida que esté en concordancia con el orden natural; análogamente, para un pensador marxista que suscriba una concepción determinista, una estrategia será legítima si ella está en consonancia con la racionalidad de las leyes de la historia. En ambos casos, el enjuiciamiento del acto es realizado desde las alturas de un principio, norma o valor que reclama para sí los calificativos de verdadero, universal y objetivo.

A una concepción como la esbozada se le puede replicar que los valores son tales mientras valen¹⁴⁷. ¿Cuál es la valía de éstos, concebidos de manera ahistórica, en la actualidad? Una de las peculiaridades de nuestra época es que los referentes ideales, los valores, están venidos a menos. En efecto, el mundo suprasensible, esto es, de los ideales, de los valores concebidos ahistóricamente, no suscita entusiasmo, en cuanto carece de un *pathos* y de una energía que encienda las voluntades y movilice las conciencias. Por cierto, no es difícil constatar que en la actualidad "los valores supremos se devalúan por el hecho de haberse impuesto la idea de que el mundo ideal no es realizable dentro del real ni lo será nunca"¹⁴⁸. En suma, "el mundo suprasensible carece de fuerza operante"¹⁴⁹.

En conclusión, las explicaciones de la legitimidad que se realizan desde la óptica de las hipótesis de absoluto

¹⁴⁷ Cf. Heidegger, Martin: "*Sendas perdidas*". Editorial Losada, Buenos Aires, 1960; página 191. También véase a Schmitt, Carl: "La tiranía de los valores". En *Revista Estudios Políticos*. Número 115, año 1961; página 69.

¹⁴⁸ Heidegger, Martin: *Op. cit.* Página 186.

¹⁴⁹ Heidegger, Martin: *Op. cit.* Página 181.

tienen solamente una validez ideal, en cuanto sus premisas no se corresponden con la realidad. Por tanto, las nociones de legitimidad construidas en función de tales hipótesis difícilmente pueden ser utilizadas como conceptos operativos, ya sea con fines analíticos o descriptivos.

La objeción planteada al idealismo, no significa en modo alguno que la visión historicista facilite la construcción de una noción de legitimidad que tenga simultáneamente validez normativa y explicativa. A pesar de condecirse más con la concepción de los valores que se tiene actualmente, ella no facilita la resolución del problema, por el contrario, más bien parece omitirlo o desconocerlo.

En nuestros días no existe una hipótesis de absoluto, un pivote, un faro orientador, que determine qué rumbo debe seguir el navío del Estado y qué comportamiento deben tener los hombres a bordo. Una vez que se ha extinguido la luz del faro, en la costa surgen decenas de fogatas que aspiran a cumplir la función de su predecesor. La heterogeneidad de fuentes de valoraciones provoca desconcierto y una crisis de sentido en casi todos los ámbitos. En definitiva, la ausencia de un referente normativo único o fiable impide determinar la ubicación precisa de los puntos cardinales. Por tal motivo, la embarcación transita a la deriva por el vasto océano, aunque exista buen tiempo.

En efecto, la desorientación es causada por la multitud de fogatas que aseguran otorgar la señal correcta para determinar la ubicación del norte axiológico. Éstas emiten mensajes contradictorios que se invalidan recíprocamente y generan desconcierto en la muchedumbre. Por eso, a bordo del navío, en las diferentes cubiertas, la concordia es frágil, precaria, volátil, pero por sobre todas las cosas aparente. La tripulación y los pasajeros obedecen

las órdenes del *leadership* más por conveniencia y rutina que por convicción. La calma puede devenir en motín a la menor borrasca.

Consideraciones finales

Recordemos que el propósito de este capítulo es intentar configurar con la mayor nitidez posible la idea de legitimidad. Para cumplir con tal objetivo realizaré un boceto que apunta a perfilar solamente el dintorno de la idea, esto es, su línea periférica, su silueta. La ventaja que tiene el bosquejar su línea externa es que su interior se puede rellenar con diferentes contenidos históricos, concretos o específicos. Por tal razón, la configuración aquí propuesta será necesariamente abstracta, connotativa y tendrá cierto halo de vaguedad.

¿Cuándo corresponde calificar de legítimo a un comportamiento, proceso o acontecimiento? Más precisamente aún, ¿cómo definir la legitimidad? Sostengo que se puede decir que estamos en presencia de prácticas legítimas cuando la *titularidad* del poder político y la *modalidad* de su ejercicio, *coinciden* con la *creencia* que determina *quién* debe gobernar y con la manera *cómo* debe hacerlo.

Por tanto, la legitimidad supone una correspondencia o síntesis afortunada entre las conductas concretas y las *creencias* desde las cuales la realidad es enjuiciada. Entonces, un acto puede ser catalogado de legítimo en la medida en que existe una *concordancia*, por una parte, entre quién debe mandar y quién realmente ejerce el poder y, por otra, entre cómo debe gobernar el titular del poder y la manera como efectivamente gestiona los asuntos públicos.

En la configuración aquí esbozada —nótese— el énfasis está puesto en el *quién* y el *cómo*, esto es, en el dintorno de la idea de legitimidad. Respecto al *qué*, es decir, a los contenidos que puede albergar la figura, no me pronunciaré, porque son muy difíciles de precisar, ya que son cambiantes en el tiempo y varían de una cultura a otra.

Finalmente, y a modo de recapitulación, se puede concluir lo siguiente:

a) La legitimidad tiene una consistencia que está determinada por sus fundamentos axiológicos. Tales fundamentos no son inmutables ni universalmente válidos. Por tanto, se trata de valoraciones no exentas de historicidad. Esta afirmación se debe entender en dos sentidos. Primero, tienen una vigencia temporal acotada. Segundo, pueden reclamar validez y vigencia solamente en un foco civilizatorio determinado.

b) En la práctica, la legitimidad funciona como un dispositivo de reglas del juego que regula de manera tácita las relaciones entre gobernantes y gobernados, de tal manera que impele a ambos a ejecutar determinadas conductas y los inhibe para realizar otras.

c) La legitimidad constituye el sustento moral de cualquier orden sociopolítico. En tal sentido, contribuye a pautar el ejercicio del poder y, por consiguiente, a limar las asperezas que suscita su ejercicio. Inversamente, el poder ilegítimo, aunque esté legalizado, se impone a través del miedo y es considerado como un orden inaceptable por la mayoría de la población.

CAPÍTULO QUINTO

Aproximación a la idea de la política

Este capítulo tiene por propósito explorar la idea de la política. Para cumplir con dicho objetivo se realizarán tres aproximaciones de carácter progresivo, en el sentido de que éstas son más acotadas y específicas en la medida en que el capítulo avanza hacia el final. El primer acercamiento a la idea de la política tiene como punto de partida los usos del vocablo política en el lenguaje cotidiano. La segunda aproximación corresponde a la que realiza Max Weber en la conferencia *"La política como profesión"*. Finalmente, la tercera, corresponde a la definición de actividad política formulada por David Easton. El capítulo termina con una consideración respecto a la veracidad de aquella afirmación tópica que señala que el fin de la política es el bien común.

Primera aproximación: desde la cotidianidad

En el lenguaje cotidiano la palabra política¹⁵⁰ no solamente es utilizada para referirse a las cosas del Estado. De hecho, con cierta frecuencia dicha dicción es emplea-

¹⁵⁰ Es un lugar común a la hora de establecer la etimología de la voz política remitirla al vocablo griego *polis*, por ende, los asuntos políticos serían las cuestiones propias de la ciudad. Siguiendo esta

da en actividades y contextos que son ajenos a la cosa pública. En efecto, no es insólito escuchar que la gerencia de tal empresa tiene por política contratar profesionales jóvenes; también un jefe de hogar suele decir que tiene por política no permitir que ninguno de sus hijos llegue más allá de determinada hora a su casa; asimismo es frecuente oír que un director de escuela tiene por política suspender de clases a los alumnos que usan el pelo largo, etc.

¿Qué denota el vocablo política en las afirmaciones precedentes? En dichas expresiones la palabra política denota la existencia de: a) algún tipo de orden; b) que dicho orden implica jerarquía y, por añadidura, unos que mandan y otros que obedecen; c) que el actor que impone el orden tiene algún tipo de poder para tomar decisiones y exigir su cumplimiento; d) que existe un rayado de cancha, es decir, ciertas reglas del juego que permiten o prohíben determinados hechos. Así por ejemplo, al imponer

lógica de razonamiento no sería del todo descabellado concluir que las agrupaciones que carecen de "ciudad" no tienen actividad política; sin embargo, la antropología política nos ha enseñado que no es así. Esta aparente aporía es suscitada porque la estrategia filológica es abortada. Por cierto, estimo que es pertinente hurgar en la raíz de *polis*. Esta remite a *poloi*, que en griego significa mucho, multitud, etc. Luego, la *polis* no es solamente la estructura física o arquitectónica, es decir, la *urbs* propiamente tal. La *polis* es la comunidad, es la gente; en otras palabras, son los *holoi poloi*, es decir, los muchos: la multitud. De estas consideraciones se desprende que la política supone la existencia del otro o de los otros, ya sean éstos amigos o enemigos. En consecuencia, en el sentido más básico de la expresión, la actividad política supone la existencia de los *holoi poloi*, es decir, de una *grey* (de ahí viene la palabra gregario que algunos traductores de Aristóteles la utilizan como sinónimo de político, al momento de vertir al español la expresión griega *Zoon Politikón*); por eso la política supone la existencia de la gente, de la muchedumbre.

un padre a sus hijos una hora tope de llegada éste tiene por finalidad mantener cierto orden en su hogar; los transgresores de las reglas que sustentan dicho orden están expuestos a sanciones; esto implica que el padre tiene el poder suficiente como para imponer castigos, como asimismo para levantar las penas cuando corresponda.

En las aludidas locuciones la palabra política supone de manera implícita la existencia de voluntades antagónicas, en el sentido de que un individuo quiere hacer algo y otra persona lo impide. Ello es motivo de fricciones. Dicho de otro modo, la capacidad de imponer la propia voluntad a otro se encuentra con resistencias, lo que constituye motivo de conflictos y, por ende, de pugna de poderes. En suma, de estas consideraciones se desprende una primera aproximación, naturalmente que provisoria, respecto de qué es la política; a saber: la política supone la existencia de algún tipo de conflictos y de voluntades parapetadas en posiciones de poder¹⁵¹.

Por otra parte, en el lenguaje cotidiano también se emplea el vocablo política en un sentido más específico

¹⁵¹ Para una visión general (pero no exenta de rigor, lucidez y acertadas intuiciones confirmadas por la investigación empírica posterior) de las nociones de conflicto y poder consúltense la siguiente obra: Simmel, Georg: *"Sociología. Estudio sobre las formas de socialización"*. Editorial Alianza, Madrid, 1986. Para una interpretación y comentario de la idea de lucha en Simmel puede consultarse el libro de Lewis Coser *"Las funciones del conflicto social"*. Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1961. Para una análisis del conflicto de una óptica sociopolítica puede consultarse la siguiente obra: Freund, Julien: *"Sociología del conflicto"*. Editorial Ministerio de Defensa, Madrid, 1995 (págs. 57 a 76). Para una visión sinóptica del tema en cuestión consúltense el opúsculo de Augusto Merino, *"Visión del conflicto desde la politología"*. Documento de estudio Núm. 3 del Centro de Estudios Sociedad y Fuerzas Armadas del Instituto de Ciencia Política de la Universidad de Chile. Santiago, 1989.

como, por ejemplo, cuando es usado para denotar que un diario, revista o libro da cuenta del comportamiento, las actitudes, opiniones y expectativas de aquellos actores que orientan su conducta hacia la esfera de la actividad humana referente a las cosas del Estado u otra entidad política que se estime como equivalente, ya sea ésta la polis, el principado, el reino, etc. Dicho con mayor concisión, una conducta es política si ésta tiene por propósito incidir en los asuntos de la asociación política suprema, es decir, el Estado.

Segunda aproximación: los contornos de la idea de la política

Max Weber bosqueja la idea de la política partiendo desde lo general a lo específico. En efecto, por una parte, trata de diferenciar la actividad política de otros tipos de actividades para constituir el género y, por otra, posteriormente, comienza a distinguir las especies al interior del género.

Weber comienza la conferencia mencionada identificando los rasgos distintivos del género, es decir, precisando sus notas constitutivas. Por cierto, en el primer acercamiento a la idea de la política consigna que se trata de un concepto que “es extraordinariamente amplio y abarca cualquier tipo de actividad directiva autónoma”¹⁵². ¿Cuáles son las notas aludidas?

En primer lugar, se trata de un tipo de actividad, de un quehacer, por tanto, de un tipo de comportamiento del hombre; esto implica que la política tiene que ver con actos humanos, con acciones sociales y que, por ende, las

¹⁵² Cf. Weber, Max: “La política como profesión”. Editorial Espasa Calpe, Madrid, 1992; página 93.

conductas políticas suponen la existencia de otros seres humanos que también están dotados de razón y voluntad. En otras palabras, un hombre que esté físicamente solo, o sea sin ningún tipo de compañía humana, no puede realizar acciones políticas. En efecto, mientras Robinson Crusoe sea el único habitante de una isla desierta no puede hacer política; sin embargo, cuando aparece el otro, o sea Viernes, se puede suscitar algún tipo de actividad política, especialmente si Robinson trata de imponer su voluntad a Viernes.

En segundo lugar, la política supone un tipo de actividad que es de índole directiva, por ende, está orientada a dirigir, a imponer nuestras propias orientaciones valorativas a los demás e incluso a intentar determinar el comportamiento de los otros. Así por ejemplo, si la conducta de *A* no tiene por propósito constreñir o determinar de alguna manera el comportamiento de *B*, resultaría impropio hablar de política. Luego, la actividad política supone cierta voluntad imperativa de *A* respecto a *B*; sin embargo, la existencia de tales intenciones no implica en modo alguno que los afanes de *A* lleguen a buen término, es decir, que sean coronados por el éxito.

En tercer lugar, se trata de un tipo de actividad que es autónoma, es decir, que es específica y, por añadidura, diferente de otras. En estricto rigor, el que sea autónoma implica que tiene su propia lógica, sus propias reglas del juego, sus propias valoraciones y que éstas en última instancia son irreductibles a la lógica de otros tipos de actividades.

En la segunda incursión a la idea de la política Weber comienza a distinguir el género de la especie. En tal sentido precisa que hacer política significaría “la aspiración a participar en el poder o a influir en la distribución del

poder entre los distintos Estados o, dentro de un mismo Estado, entre los distintos grupos de hombres que lo componen"¹⁵³. De esta aproximación es menester destacar dos ideas.

En primer lugar, que la actividad política necesariamente supone la existencia de relaciones de poder, por ende, los actores compiten por ocupar posiciones ventajosas en tales relaciones. Cabe precisar, a fin de localizar el ámbito específico de la actividad política, que dicha competencia siempre remite al Estado, ya que ésta tiene por propósito ocupar puesto directivos en él.

En otras palabras, los jugadores que participan de la actividad política necesariamente giran en torno a la actividad estatal. Dicho en negativo, si entre los involucrados en una relación de poder están ausentes aquellas apuestas que tienen por finalidad ocupar posiciones que permitan establecer relaciones de poder ventajosas al interior del aparato estatal, o entre aquellas entidades que orientan su actividad hacia el Estado, no corresponde hablar de actividad política.

En segundo lugar, la actividad política tiene como escenario propio al Estado, puesto que un fin —entre otros— de la actividad política es dirigir el Estado y, por añadidura, controlar el medio específico de que dispone éste, a saber: el monopolio del uso legítimo de la violencia. Por ende, el medio específico de la política y el Estado es la violencia.

En la tercera embestida Weber enfatiza el elemento que, a juicio de él, es esencial en la idea de la política, a saber: el poder. En tal sentido precisa que "quien hace política aspira al poder; al poder como medio para la consecución de otros fines (ideales o egoístas) o al poder por

¹⁵³ Cf. Weber, Max: *Op. cit.* Página 94.

el poder, para gozar del sentimiento de prestigio que le confiere"¹⁵⁴. Finalmente, cabe preguntarse cuál es el nervio que mueve al agente de la actividad política, o sea al actor político, al "broker" de la política. La respuesta de Weber es lapidaria: el poder. Poder que está orientado a imponer la propia voluntad a los demás, para realizar fines de variada índole. Estas consideraciones permiten concluir a Weber que "la política es necesariamente una actividad de interesados"¹⁵⁵; de interesados en realizar sus fines, ya sean éstos ideales o materiales, filantrópicos o egoístas.

La política y el poder político

De las dos aproximaciones examinadas se concluye que la política gira en torno al Estado, puesto que es una actividad que en última instancia siempre remite a él¹⁵⁶. En estricto rigor, en consecuencia, para que una actividad sea calificada de política ésta debe estar orientada a tener incidencia en el poder político supremo, es decir, el Estado. En este contexto es pertinente reiterar que el poder consiste en la probabilidad de imponer la propia voluntad en una relación social, aun contra toda resistencia, independientemente del fundamento de su probabilidad y legitimidad¹⁵⁷. Esta concepción del poder tie-

¹⁵⁴ Cf. Weber, Max: *Op. cit.* Página 95.

¹⁵⁵ Cf. Weber, Max: *Op. cit.* Página 123.

¹⁵⁶ Cf. Weber, Max: *"Economía y sociedad"*. Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1992. Véase página 1056.

¹⁵⁷ Cf. Weber, Max: *Op. cit.* Véase página 44. A primera vista esta concepción del poder de Max Weber resulta demasiado autocrática y unilateral, pero no es así, por ende, requiere de una glosa. En primer término, las acciones de poder no implican una determinación causal unívoca en sentido estricto, puesto que para Weber el poder es de índole relacional. Es decir, que la decisión de A de

ne un claro matiz imperativo que enfatiza su dimensión conflictual, en cuanto éste es un medio que tiene por propósito doblegar la voluntad de aquellos que se resisten a aceptar los valores del sujeto que detenta la posición de poder. Dicho de otro modo, una relación es conflictiva, es decir, de antagonismo o lucha cuando uno de los actores, o los dos recíprocamente, orientan su conducta con el

aplicar poder a *B*, para que ésta efectúe la conducta que *A* desea, puede tener por resultado una no respuesta de *B* frente al estímulo de *A*. En otras palabras, *B* es indiferente a la influencia de *A*; por ende, *A* falló en su intento de inducir una respuesta de *B*, y en tal sentido se trata de una acción de poder fallida o frustrada de *A* respecto a *B*. En suma, el margen de no ocurrencia de la conducta esperada, no obstante tener razones para albergar la expectativa que *B* obre en el sentido deseado por *A*, permite afirmar que las relaciones de poder se fundamentan en probabilidades de ocurrencia y no en una determinación causal unívoca. En segundo lugar, el poder tiene simultáneamente un carácter imperativo en cuanto, por una parte, su finalidad práctica inmediata es imponer valores y, por otra, es intencional puesto que es producto de una decisión de voluntad. En tercer término, el poder obra independientemente de que sea legítimo o no su ejercicio; esto implica que puede obrar motivado por intereses espurios como de acuerdo a normas estatuidas o valores socialmente aceptados. Finalmente, en cuarto lugar, las cualidades que otorgan poder en una situación dada son circunstanciales, por ende, tales cualidades no tienen un carácter atemporal. En efecto, para Weber todas las cualidades imaginables de un hombre y toda suerte de constelaciones posibles pueden colocar a alguien en la posición de imponer su voluntad en una situación dada. En otras palabras, tanto las cualidades como los objetos que en una situación dada permiten establecer una relación de poder están sujetas a las vicisitudes del devenir cultural, por ende, son cualidades y objetos no exentos de historicidad. En síntesis, para Weber el poder es una relación social asimétrica establecida en virtud de un desigual intercambio de valores, cuya principal característica es la presencia activa de cierta energía imperativa que permite en última instancia cambiar o mantener la distribución de valores en una situación dada.

propósito de imponer la propia voluntad contra la resistencia de la otra u otras partes.

La actividad política tiene una insoslayable dimensión conflictual. Pero la pugna por acceder al poder político para que sea tal —salvo excepciones como las revoluciones— debe ser primordialmente pacífica. Ésta es generalmente no violenta cuando el poder político está institucionalizado. Éste está institucionalizado cuando no existe una lucha propiamente tal, sino que más bien una competencia que está regulada por normas estatuidas que pontifican acerca de los fines y los medios que están permitidos y prohibidos en la acción política.

El poder político, aunque se manifieste como poder autoridad¹⁵⁸, es coactivo en el sentido más estricto de la

¹⁵⁸ La expresión poder autoridad está usada aquí de acuerdo al sentido que dicha dicción tiene en la tipología de formas de poder elaborada por Peter Bachrach y Morton Baratz y que es retomada y perfeccionada por Steven Lukes. Existe una relación de *poder autoridad* cuando *B* obedece a *A*, porque *B* reconoce que la orden de *A* se ajusta a normas estatuidas, por ende, quedan escasos márgenes para el ejercicio discrecional y arbitrario del poder. Existe una relación de *poder coerción* cuando *A* logra la obediencia de *B* mediante la amenaza de privaciones en cualquier parte que exista un conflicto en torno a valores o cursos de acción a seguir. Existe una relación de *poder influencia* cuando *A*, sin recurrir a la amenaza tácita o franca de sanciones, hace que *B* cambie su curso de acción; en otras palabras, *A* induce a *B* a realizar una acción determinada recurriendo única y exclusivamente a la persuasión. Existe una relación de *poder fuerza* cuando *A* alcanza su objetivo frente a la no obediencia de *B* por medio de la coacción física, despojando a *B* de la opción entre la violencia y la no violencia. Finalmente, existe una relación de *poder manipulación* cuando *B* obedece a *A*, desconociendo *B* la naturaleza de las intenciones de *A*, es decir, que *A* logra dirigir las conductas o las decisiones de *B*, sin que ésta se dé cuenta de ello. Cf. Lukes, Steven: "El poder. Un enfoque radical". Editorial Siglo XXI, México, 1985; página 13 y siguientes.

palabra. La característica esencial del poder político es la posibilidad que tiene el titular de la relación de poder de recurrir en última instancia al empleo de la fuerza física para imponer su voluntad. No obstante lo anteriormente señalado, la posibilidad de recurrir a la fuerza es una característica necesaria pero no suficiente para definir el poder político. Por cierto, lo que caracteriza a éste es la exclusividad que posee respecto al uso legítimo de la coacción física; esto no implica en absoluto que el poder político en todas sus manifestaciones sea intrínsecamente violento; simplemente significa que es la única modalidad de poder que puede recurrir legítimamente al uso de la violencia.

La noción de legitimidad aquí es crucial, porque es una de las realidades que limita al poder político. En efecto, éste rara vez, o sea en situaciones excepcionales, se manifiesta como un poder desnudo o arbitrario; de hecho, el poder político está constreñido por normas, sean consuetudinarias o positivas¹⁵⁹. Lo que interesa consignar aquí es que el poder político, por una parte, suele estar limitado por algún tipo de normativa y, por otra, que tiene un ámbito que le es propio. No obstante ser éste el poder supremo, está circunscrito a determinadas áreas o aspectos de la conducta del hombre. El poder político no es omnímodo. Por otra parte, en cuanto a la legitimidad de origen de éste es pertinente recordar que tiene por propósito sofofocar las relaciones violentas entre los individuos. Tales relaciones son suscitadas por conflictos. Éstos son generados por una variedad casi infinita de motivos.

¹⁵⁹ Cf. García Pelayo, Manuel: "De las razones históricas de la razón de Estado". En *"Antologías del pensamiento político"*. Volumen III, Instituto de Estudios Políticos; Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1962; páginas 8 a 58.

En este contexto es pertinente traer a colación a los contractualistas ingleses del siglo XVII. Así, por ejemplo, Hobbes sostiene que la sociedad política se constituye en el momento en que los individuos renuncian a ejercer la fuerza por sí mismos para imponer lo que estiman justo o para dominar, y transfieren el uso de la fuerza a los órganos de la sociedad política¹⁶⁰.

El poder político es el poder supremo, en cuanto todos los demás poderes están subordinados a él. En este contexto es pertinente enfatizar que el eventual empleo de la violencia física que el poder político pueda efectuar constituye el último recurso o la última instancia a la que éste puede recurrir para remediar una situación. Así, por ejemplo, en casos extremos, el uso de la fuerza física sirve para impedir la disociación de la sociedad política o bien para impedir la desobediencia de los insubordinados en el plano interno, como asimismo para salvaguardar la existencia de la asociación política ante las amenazas provenientes del exterior.

El Estado y la política

Resulta virtualmente imposible definir al Estado propiamente tal precisando los fines que tiene la acción de él, puesto que éste ha asumido funciones que van desde el suministro de comestibles, pasando por la distribución de anticonceptivos u otros sucedáneos, hasta el fomento del deporte. Si nos preguntamos puntualmente, atendiendo a los anteriores lineamientos, ¿cuál es el fin del Estado?, deberíamos responder que es alimentar a la población, controlar la natalidad, fomentar las actividades recreativas, etc. De ahí que quizá no sea del todo aventurado afir-

¹⁶⁰ Cf. Hobbes, Thomas: *"Leviatan"*. Capítulos XIII y XVI.

mar que no ha existido casi ningún fin que ocasionalmente no haya sido perseguido por el Estado¹⁶¹.

Atendiendo tanto a la heterogeneidad como a la pluralidad de fines que ha perseguido, como asimismo a las tareas que tiene en la actualidad, resulta virtualmente imposible definirlo en función de sus metas históricas. Dicho de otro modo, el tratar de definir al Estado tomando como criterio sus fines es internarse por un laberinto de múltiples caminos que se entrecruzan y que en definitiva no conducen a una definición de validez universal. Entonces, si no se puede definir al Estado atendiendo a los fines de su acción es menester intentarlo por otra vía, es decir, por un camino que conduzca a identificar sus notas distintivas. Entonces es pertinente preguntarse, ¿qué característica posee el Estado que, por una parte, sea permanente y, por otra, que lo distinga de otras instituciones?

El Estado posee un medio específico que, simultáneamente, es una de sus características distintivas. Tal medio es el uso legítimo de la violencia. Ésta, por una parte, es consustancial a él y, por otra, lo dota de superioridad respecto a otras instituciones. Cabe consignar que el Estado es la única entidad que puede usar abiertamente la violencia, naturalmente que, de acuerdo a las fórmulas de legitimidad vigentes, como asimismo en las circunstancias que éstas precisan. Éste controla de manera exclusiva el uso de la violencia y la administra como un recurso más. Uno de los propósitos primordiales del Estado al controlar de manera exclusiva dicho recurso es disminuir las probabilidades de uso de la violencia

¹⁶¹ Cf. Weber, Max: *"Escritos políticos"*. Ediciones Folios, México, 1982; tomo dos, página 309. También véase *"Economía y sociedad"*; página 44.

entre los miembros de la sociedad civil, a fin, entre otras cosas, de evitar las relaciones sociales violentas entre los actores.

En síntesis, el Estado sólo se puede definir por su medio, que por lo demás es para su esencia indispensable, a saber: el uso, en última instancia, de la coacción física legítima. Digo en última instancia porque previamente los dirigentes de éste utilizan todos los medios no violentos posibles para conseguir sus objetivos. Pero la amenaza del uso de la violencia, como asimismo su eventual empleo, es ciertamente su medio específico y, en todas partes, el último recurso para imponer su voluntad cuando los demás fracasan.

El sociólogo alemán Max Weber, en mi opinión, es el que mejor define el Estado como realidad sociopolítica. Para Weber el Estado es aquella comunidad humana, que dentro de un territorio determinado, reclama para sí con éxito el monopolio del uso de la violencia física legítima¹⁶².

La política, como asimismo su concreción institucional que es el Estado, a lo largo de la historia ha tenido los más variados fines, como por ejemplo: luchar por la defensa de la fe, por la libertad de conciencia, por la justicia social, para alcanzar el desarrollo, etc. Los fines de la política varían de acuerdo al tiempo y las circunstancias. No obstante, para que se cumpla cualquiera de los fines que se propone es indispensable la existencia de dos requisitos previos. Éstos constituyen el fin último de la política y, por lo demás, son consustanciales a ella. Tales fines son los siguientes:

¹⁶² Weber, Max: *"Escritos políticos"*. Ediciones Folios, México, 1992, tomo dos, página 309. También véase *"Economía y sociedad"*; páginas 44 y 1056. Véase, además, Weber, Max: *"La política como profesión"*. Editorial Espasa Calpe, Madrid, 1992; páginas 94 y 101.

a) *Mantener el orden público*. Por cierto, recordemos que para Hobbes¹⁶³ la sociedad política surge precisamente para garantizar la existencia de un orden social y una seguridad colectiva mínima. En tal sentido, se puede afirmar que la actividad política tiene como finalidad primigenia regular el conflicto y sofocar las relaciones violentas entre los individuos. Así, la creación y manten-

¹⁶³ La tesis del estado de naturaleza en Hobbes expuesta en el capítulo XIII del *Leviatán* es concebida como una hipótesis lógica que tiene por propósito conjeturar cómo sería la conducta del hombre en un ambiente en el que no existiesen normas obligatorias para todos los individuos. No obstante la índole contrafactual de la aludida tesis de Hobbes, ésta de alguna manera ha sido confirmada parcialmente por la antropología política. Dicho de otro modo, el comportamiento de los individuos en las sociedades sin Estado, de acuerdo a lo que ha constatado la antropología empírica, es similar al imaginado por Hobbes. En efecto, en estricto rigor, no existe una guerra de todos contra todos, señala el antropólogo Pierre Clastres, pero sí una guerra permanente de unos contra otros, "puesto que la posibilidad de la violencia y del conflicto armado está siempre presente" (pág. 203); dado que "las sociedades primitivas son sociedades violentas, su ser social es un ser-para-la-guerra" (pág. 184). En suma, éstas se caracterizan por "un estado de guerra permanente" (pág. 207); mas ello no implica necesariamente que los salvajes pasen "todo el tiempo haciendo la guerra" (pág. 211). ¿Cuál fue el desacierto del autor del *Leviatán*? El error de Hobbes fue haber creído "que la sociedad que persiste en la guerra de todos contra todos no es una sociedad; que el mundo de los salvajes no es un mundo social". En efecto, para él era inconcebible visualizar el mundo primitivo como un mundo no natural, pero "ha sido el primero en comprender que no se puede pensar en la guerra sin el Estado, que se debe pensarlos en una relación de exclusión" (pág. 215). Las consideraciones apuntadas corresponden a Clastres, Pierre: *Investigaciones en antropología política*. Editorial Gedisa, Barcelona, 1996. Sobre el particular también puede consultarse las siguientes obras: Gellner, Ernest: *Antropología y política*. Editorial Gedisa, Barcelona, 1997; páginas 182 a 188. Balandier, Georges. *Antropología política*. Ediciones Península, Barcelona, 1969; páginas 171 a 178.

ción del orden público constituye, simultáneamente, el origen y la meta de la actividad política.

b) *Preservar la integridad humana y territorial de la asociación política*. Esto implica defender los valores que sustenta el Estado en el plano de las relaciones internacionales frente a eventuales agresiones de otros Estados. Este objetivo —al igual que el señalado en el punto anterior— es un fin mínimo porque es la condición *sine qua non* para el logro de los demás fines adjetivos que se proponga la sociedad política.

Cabe consignar que si no se cumplen los dos fines mínimos anteriormente mencionados es imposible llevar a cabo otros fines. Es más, basta con que esté ausente uno de ellos para que la sociedad política virtualmente se desplome.

Tercera aproximación: los dintornos de la idea de la política

Si se concibe la política esencialmente en términos de poder, la concepción de ésta resulta demasiado vaga e imprecisa. El poder es un concepto demasiado amplio. Para evitar, por consiguiente, tal vaguedad es pertinente señalar de qué índole es el poder político, puesto que no solamente existe el poder político; así por ejemplo existe el poder que tiene el padre respecto al hijo, el sacerdote sobre sus feligreses, una empresa respecto a sus empleados, etc. Entonces, ¿cómo distinguir el poder político de otras variedades de poder? El poder político es el poder soberano, puesto que supraordina a todos los demás poderes¹⁶⁴. En efecto, en primer lugar, y a diferencia de

¹⁶⁴ Cf. Heller, Hermann: *El sentido de la política y otros ensayos*. Ediciones Pre-textos. Valencia, 1997. Este libro de Heller contiene un artículo titulado "Poder político", aparecido por primera vez

los otros, es el único que puede imponer legítimamente su voluntad por la fuerza. En segundo término, es el único que está habilitado para tomar decisiones imperativas de carácter vinculante, por ende, obligatorias para todos los miembros de la colectividad. Esto implica que en última instancia el cumplimiento de tales resoluciones se puede llevar a cabo recurriendo al uso legítimo de la violencia.

Aún nos queda pendiente establecer la relación existente entre el poder político y los temas políticos. Para dar cuenta de dicha relación ineluctablemente tendré que hacer una afirmación que a primera vista parece redundante, sin embargo, no es así. La aseveración es la siguiente: el poder político, es decir el poder soberano, tiene por finalidad práctica inmediata dirimir conflictos políticos. Mas ¿cómo se debe entender aquí lo político?, es decir, ¿qué es lo político? Es una propiedad generalmente transitoria que en determinadas circunstancias adquieren algunas entidades, especialmente cuando éstas son deseadas. Esto

en *la Encyclopedia of the Social Science*, en su edición de 1934. En dicho ensayo Heller señala que el Estado, es decir, el poder político legalmente organizado “es capaz de imponer su poder como contrapeso a todas las demás asociaciones y personas dentro de sus fronteras”. La aseveración de Heller me parece cuestionable por dos razones. Primera, lo que le otorga al Estado la supremacía respecto a otras formas de poder es el uso legítimo de la violencia; en efecto, las expropiaciones y las nacionalizaciones de empresas transnacionales son un buen ejemplo de ello. Segunda, la concepción que Heller tiene del poder político en la actualidad sería virtualmente inaplicable, puesto que hoy en día es razonable suponer que en más de una docena de Estados el capital fiscal es menor que la sumatoria de capital privado existente al interior del mismo Estado. De ahí, que la concepción del poder político de Heller —por lo menos en el aspecto en cuestión— nos resulte, por una parte, insostenible en la actualidad y, por otra, como una nota del poder político que no tiene el carácter de sustantiva.

implica que un objeto tangible o suprasensible deviene en político cuando escasea¹⁶⁵; por ende, éste se transforma en un valor; en cuanto es una cosa estimada. La escasez de la entidad torna conflictiva su posesión, entonces el problema que surge es cómo administrarla, cómo asignarla, cómo repartirla entre los interesados. Dicho de otro modo, el conflicto es suscitado por la posesión y administración de recursos escasos, es decir, por valores, por cosas que son socialmente estimadas y cuya expectativa de goce induce a los interesados a disputas.

Estas consideraciones me llevan a tener cierta predilección por la concepción que tiene de la actividad política el politólogo norteamericano David Easton¹⁶⁶. Para

¹⁶⁵ No obstante las connotaciones economicistas del lenguaje empleado y el tenor materialista de nuestra argumentación, es pertinente insistir en que las entidades que adquieren el estatus de político pueden ser, y de hecho lo han sido, inmateriales; así por ejemplo, la controversia suscitada en Chile a principios de siglo respecto de qué matrimonio debía tener la primacía, si el civil o el religioso. Un caso emblemático lo constituye, en mi opinión, la lucha por los derechos civiles en los Estados Unidos en la década de 1960.

¹⁶⁶ Una definición alternativa del concepto de la política es la del politólogo francés Julien Freund. Para Freund la política “es la actividad social que se propone asegurar por la fuerza, generalmente basada en el derecho, la seguridad exterior y la concordia interior de una unidad política, garantizando el orden en medio de las luchas que nacen de la diversidad de las opiniones y los intereses”. Cf. Freund, Julien: *“La esencia de lo político”*. Editora Nacional Madrid, 1968; página 849. En mi opinión, la concepción de Freund apunta más a los fines permanentes de la política que a la definición de la actividad misma. Ésta es la razón por la cual me inclino a optar por la concepción que tiene David Easton de la actividad política. Otra definición alternativa de política es la de Bernard Crick. Para este profesor británico a “la política cabe definirla simplemente como la actividad mediante la cual los diferentes intereses dentro de una unidad dada de gobierno son conciliados dándoles una participación en el poder en proporción a la importancia para el bienestar y la supervivencia de la comunidad

Easton la esencia de la política consiste en la asignación de valores de manera imperativa, es decir, de valores investidos de autoridad y cuyo reparto se hace en nombre de la sociedad¹⁶⁷. De la concepción de Easton se puede concluir que:

a) *La política gira en torno a reparto de valores*¹⁶⁸. El reparto aquí es entendido como la distribución de cosas valiosas entre los miembros de una sociedad. Así, por ejemplo, al proporcionar seguridad un policía contribuye a repartir dicho valor de forma diferente a como éste habría sido repartido sin su presencia; construyendo carreteras el gobierno brinda un beneficio a los automovilistas e impone simultáneamente de una privación a aquellos contribuyentes a los que dicha vía no les reporta ninguna utilidad. Por otra parte, el reparto se puede llevar a cabo de tres maneras diferentes. Primera, cuando se priva (expropiación) a un actor de un valor que poseía; segunda, cuando se le impide a un ciudadano el acceso a un bien (valor) que anhela; tercera, cuando se le permite a una persona acceder a un valor, que sin mediación de la autoridad no hubiese obtenido. En suma, un reparto adjudica beneficios o impone privaciones en forma diferente de lo que hubiera sido de no existir las actividades de reparto. En este contexto, cabe precisar que en el Estado

entera". Cf. Crick, Bernard: *"En defensa de la política"*. Taurus Ediciones, Madrid, 1968; página 24.

¹⁶⁷ Cf. Easton, David: *"Política moderna"*. Editorial Letras, México, 1968 [versión original *The Political System*. Chicago, 1953]. Véase página 129 y siguientes. Cf. Easton, David: *"Enfoques de teoría política"*. Editorial Amorrortu, Buenos Aires, 1992; página 216. Cf. Easton, David: *"Esquema para el análisis político"*. Editorial Amorrortu, Buenos Aires, 1992; página 79.

¹⁶⁸ Aquí la palabra valor la entendemos en el sentido sociológico del vocablo y no en su acepción axiológica.

Moderno el reparto de valores se efectúa mediante leyes, decretos, ordenanzas y actos administrativos en general¹⁶⁹.

b) *Para que el reparto de valores sea efectivo éste debe estar investido de autoridad*. Esto significa que para que la decisión de repartir determinados valores se lleve a cabo de manera efectiva debe estar asistido en última instancia del poder coactivo del Estado. En efecto, lo que distingue a los repartos políticos de otros tipos de distribución de valores es el hecho de que para hacer efectiva las asignaciones el poder político puede recurrir en última instancia al uso de la violencia física legítima para llevarlas a cabo.

¿Y dónde está el bien común...?

Es una afirmación recurrente aquella que sostiene que la política tiene por finalidad realizar el bien común. Éste sería una especie de faro orientador de la actividad política, que por lo demás contribuiría a dignificar la conducta de aquellos políticos que se sienten intérpretes o

¹⁶⁹ Los tres aspectos de la asignación imperativa de valores quedan de manifiesto en el proceso de la Reforma Agraria que se llevó a cabo en varios países de América Latina. En efecto, en primer término, la privación de un valor, en este caso la expropiación de la tierra se realizaba en contra de la voluntad de los propietarios. En caso de que éstos se resistiesen a entregar sus bienes eran desalojados de sus heredades por la fuerza pública, es decir, mediante la aplicación de la violencia física legítima, que, recordémoslo, es la manifestación última y suprema del poder político. En segundo lugar, el Estado, o sea el poder político legalmente organizado, asigna el valor "parcela de tierra" a un número reducido de personas (no todos los campesinos son beneficiados con la Reforma Agraria), que se convierten en propietarios y que precisamente adquieren esa condición por intervención del poder político. En tercer término, no todas las expectativas de los aspirantes a propietarios agrícolas son satisfechas, puesto que algunos ven frustradas sus posibilidades de ser beneficiarios de la reforma.

ejecutores de dicho bien. En tal sentido, es plausible presumir que el ciudadano que tiene vocación política es aquel que se siente llamado a realizar el bien común. Tal aseveración tiene, por una parte, una connotación moralista y, por otra, un matiz utópico. Por cierto, la dimensión utópica se trasluce en la expresión misma, es decir, en la dicción bien común, puesto que supone de manera natural la existencia de un bien colectivo, un bien general, un bien de todos, en circunstancias que la existencia de éste no es en absoluto algo obvio.

En efecto, en primer lugar, tal bien implica que los miembros de la asociación política tienen coincidencias esenciales respecto a los objetivos que debe perseguir la acción política; por ende, el cumplimiento de dichos propósitos debe ser satisfactorio para todos. Por otra parte, la aludida coincidencia de fines supone la existencia tanto de una cultura como de una sociedad homogénea, es decir, de un agregado de individuos que se orientan por las mismas normas y valores; por lo tanto, se trataría de un tipo de colectividad en que prima la similitud por sobre la diversidad, lo cual induce a concluir que se trata de una sociedad con un acentuado consenso normativo. ¿Será posible encontrar en la actualidad una sociedad con las aludidas características? La respuesta a esta interrogante es negativa. Se podrá objetar que las sociedades contemporáneas son abigarradas y fragmentadas en grado tal que dificultan la identificación del bien común. Si es así, entonces, es razonable presumir que en sociedades menos complejas es posible identificar y realizar dicho bien. En este contexto es pertinente preguntarse si ¿en sociedades de menor escala que las actuales, como las polis griegas, era posible determinar la índole del bien común y llevarlo a cabo en un ambiente de plena concor-

dia y fraternidad? Respecto de este último punto debo consignar que los testimonios que nos entrega Tucídides inducen indudablemente a darle una respuesta negativa a la anterior interrogante¹⁷⁰.

Supongamos, por un momento, que fue posible determinar, unánimemente, cuál es el bien común de la asociación política. En tal caso se nos presenta inmediatamente el problema del modo de realizar dicho bien, porque la elección de los medios para llevar a cabo la acción perjudica a unos miembros de la asociación y, por añadidura, beneficia a otros. Esto tiene dos efectos. Primero, que el conflicto puede eclosionar como una disputa en torno a los medios y no a los fines. Segundo, que la discordia suscitada por el empleo de los medios induzca a los asociados a abandonar la tarea de realizar el bien común, puesto que el perseverar en la consecución de éste puede implicar generar conflictos tan graves como los que pretende remediar.

En segundo lugar, quizá sea posible realizar el bien común si los hombres abdicasen a sus legítimos intereses individuales en pos de los intereses colectivos. Esta posibilidad parte del supuesto de que el hombre es esen-

¹⁷⁰ Tucídides: *Historia de la guerra del Peloponeso*. Editorial Juventud, Barcelona, 1975. Tucídides, contemporáneo de Pericles, narra las vicisitudes de la vida política de las polis helénicas del siglo quinto antes de Cristo, tanto en lo que respecta a la política interna de las polis involucradas en la conflagración, como en lo concerniente a las relaciones internacionales de la época. Para una descripción y análisis de las pasiones que agitaban la vida de las polis y la inminencia de la stásis, puede consultarse el libro III, capítulos LXXIV, LXXXI y LXXXII, de la referida obra. Sobre el particular también puede consultarse a Finley, Moses: *El nacimiento de la política*. Editorial Grijalbo, México, 1990. También véase Finley, Moses: *Vieja y nueva democracia*. Ediciones Ariel, Barcelona, 1982.

cialmente altruista, por ende, los actores conflictivos que obstaculizan la realización del bien común serían unos egoístas, energúmenos y autistas sociales. Por otra parte, cabe consignar que la primacía de los intereses individuales no debe ser demonizada, puesto que a través de dichos intereses el hombre está manifestando las conveniencias que le son propias en cuanto sujeto único y singular dotado de voluntad y de una dosis no menor de racionalidad. No obstante lo señalado, es pertinente matizar las aseveraciones precedentes con la siguiente acotación: sabemos que en el hombre —como señaló Georg Simmel— coexisten simultáneamente los impulsos gregarios y asociativos con las inclinaciones hacia el egoísmo y antagonismo¹⁷¹. El hombre no es un santo, pero tampoco es una bestia. En consecuencia, la imposibilidad de realizar el bien común en medida no menor se explica por la índole misma del hombre, en cuanto éste tropieza de manera ineluctable con la naturaleza humana.

En tercer lugar, la existencia del bien común implicaría, por una parte, un consenso respecto a la índole de éste y, por otra, la existencia de una sociedad fraternal y armoniosa, en cuanto sus miembros están de acuerdo respecto de los fines que debe perseguir como colectividad organizada. Pero la observación de la realidad nos lleva a sacar conclusiones que van en sentido contrario. En efecto, no existe una manera única de concebir el bien común, puesto que existen múltiples maneras de entenderlo especialmente en sociedades complejas como las contemporáneas.

Sin embargo, la expresión bien común no es absolutamente ajena a la política, en el supuesto de que a dicha

dicción se le entienda exclusivamente en los siguientes términos, a saber: a) como preservación del orden público y b) como autonomía de la asociación política. Así resulta razonable y plausible concebir el bien común de la sociedad políticamente organizada. Si están ausentes estas dos condiciones es imposible lograr cualquier bien parcial que la colectividad se proponga. Dicho de otro modo, para realizar cualquier propósito que se arrogue la asociación política, sea éste consensual o no, ésta requiere antes que nada, por una parte, que su existencia sea soberana y, por otra, orden para lograr sus fines. En suma, si carece de autonomía no tiene voluntad propia para arrogarse los fines que estima conveniente; asimismo, sin orden difícilmente podrá llevar a cabo sus proyectos, sean éstos de la índole que sean.

¹⁷¹ Cf. Simmel, Georg: *"Sociología. Estudio sobre las formas de socialización"*. Editorial Alianza, Madrid, 1986; página 278.

Conclusión

Esta conclusión consta de dos apartados. En el primero se explicitarán las relaciones que existen entre los elementos que configuran la idea de la política y en el segundo propondré mi propia definición de ésta.

Las relaciones entre los elementos de la política

Los elementos de la política (conflicto, cooperación, poder y legitimidad) son concurrentes. Pero tal convergencia no significa en modo alguno que estén siempre en una relación de armonía o equilibrio. En efecto, las relaciones entre ellos no constituyen una ecuación perfectamente balanceada, sino que más bien suelen ser de complementariedad, tensión y antagonismo.

En seguida procederé a precisar las relaciones existentes entre los elementos, con el propósito de esbozar la idea de la política.

Conflicto y cooperación. Si bien es cierto que en el lenguaje corriente ambos conceptos se excluyen mutuamente, en el campo de la política no es así, puesto que son complementarios. Es más, el segundo supone la existencia del primero. Por cierto, la amistad política es posible porque, previamente, existen enemigos actuales o potenciales.

El constatar que en la actividad política es frecuente la colaboración no implica en modo alguno desconocer la realidad del conflicto. Es la existencia de enemigos la que incita a buscar aliados. Por tal motivo, una de las finalidades de la cooperación es incrementar la propia seguridad, con el propósito de resguardar los intereses ante la eventualidad de conflictos polémicos o agonales. No obstante, la colaboración también puede tener una motivación ofensiva. Así por ejemplo, *A* y *B* pueden concertarse para combatir o perjudicar a *C*.

Un caso histórico, concreto, que ilustra bastante bien las relaciones existentes entre ambos conceptos es el denominado "Pacto de Acero". Mediante éste la Alemania Nazi y la Rusia Soviética se alían en función de un interés común: anexionar territorio polaco. Para llevar a cabo tal propósito emprendieron una guerra. Ella, como es sabido, es la máxima expresión del antagonismo. Naturalmente, este pacto, como todos los pactos, perduró mientras persistió el interés común. De hecho, posteriormente la alianza devino en discrepancia y ésta a su vez derivó en una confrontación armada. Así, la discordia irrumpió entre los coaligados, convirtiéndose los amigos de la víspera en enemigos. Por tanto, las formas de cooperación no son inmunes a los conflictos internos, puesto que la amistad política no está exenta de resquemores. En última instancia, un aliado —desde el punto de vista del realismo político— siempre es un enemigo fraternal.

Concluyendo, la colaboración es suscitada por la existencia de conflictos actuales o potenciales y sin la inminencia de éstos difícilmente puede surgir la asistencia mutua; por ende, la cooperación supone, previamente, la existencia de algún tipo de antagonismo.

Poder y legitimidad. Resulta difícil encontrar un ejemplo empíricamente verificable¹⁷² de ejercicio del poder sin ningún tipo de restricciones¹⁷³. A pesar de que Hobbes imaginó un escenario hipotético en el cual las relaciones de poder carecen de un marco regulatorio, lo cierto es que el poder siempre tiene algún tipo de contención, algo que restringe su uso arbitrario¹⁷⁴. Ese algo suele ser la legitimidad o bien el equilibrio de poder.

En este contexto hay que entender las disquisiciones de Maquiavelo respecto de si el príncipe debe ser odiado o amado¹⁷⁵. La aplicación permanente de la fuerza para

¹⁷² Sin embargo, García Pelayo estima que algunos *condottieros* y ciertos capitanes *dil popolo* de las *signorias* italianas del *quattrocento* establecieron, en algunas ocasiones, relaciones de poder desprovistas de toda legitimidad. Cf. García Pelayo, Manuel: *"Del mito y la razón en la historia del pensamiento político"*. Editorial Revista de Occidente, Madrid, 1968; página 253 y siguientes.

¹⁷³ Hans Morgenthau sostiene que si existiera, hipotéticamente, un escenario donde se ejerciera el poder desnudo, esto es, "un mundo donde el poder reinara no sólo en forma suprema, sino que sin rival a la vista, se engendraría un tipo de rebelión contra el poder" que sería tan universal como el poder mismo. (Cf. Morgenthau, Hans: *"Política entre las naciones"*. Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, 1986; página 269). Para Meinecke, por su parte, "es una rara excepción que el poder actúe ciega y arbitrariamente. El poder que actúa ciegamente se aniquila a sí mismo; al contrario, si quiere desarrollarse tiene que seguir ciertas reglas y normas". (Cf. Meinecke, Friedrich: *"La idea de la razón estado en la edad moderna"*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1997; página 11-12).

¹⁷⁴ El poder, según Morgenthau, es constreñido por tres dispositivos diferentes: la ética, la costumbre y el derecho. Por cierto, "desde la Biblia hasta los acuerdos constitucionales de las democracias modernas, la función principal de tales sistemas normativos ha consistido en mantener las aspiraciones de poder dentro de límites socialmente aceptables". Cf. Morgenthau, Hans: *Op. cit.* página 269.

¹⁷⁵ Maquiavelo desaconseja al titular de la relación de poder basar su hegemonía solamente en la fuerza desnuda. El florentino indu-

mantener el orden público resultaría a largo plazo insostenible tanto para el príncipe como para los súbditos. En tal sentido se puede afirmar que el poder político tiene una racionalidad similar a la económica, puesto que él también trata de alcanzar sus objetivos al menor costo posible y éste se reduce en la medida que su ejercicio es percibido como legítimo por los destinatarios de las acciones de poder. No en vano advertía Guglielmo Ferrero que el poder viene de arriba y la legitimidad de abajo¹⁷⁶.

El poder siempre encuentra algún tipo de limitaciones. Éstas provienen de la propia sociedad atendiendo al interés que ella tiene en su preservación. En el supuesto de que no exista ningún tipo de impedimentos para ejercer el poder desnudo, la sociedad "involucionaría" hacia el estado de naturaleza en los términos en que éste fue concebido por Hobbes.

La apetencia de poder es restringida tanto por razones normativas como pragmáticas, ya que bajo la presión coincidente de motivos ideales y utilitarios, el político respeta las fronteras del derecho y la ética y limita su apetencia de poder. ¿Cuál es la "racionalidad" de ambos tipos de inhibiciones?

Las razones de índole normativa inducen a respetar los valores morales y jurídicos que sustentan el orden político. Y su observancia permite alcanzar bienes políticos como la concordia cívica, la estabilidad y la paz. Inversamente, la transgresión de tales valores generaría un clima de insegu-

ce al príncipe a buscar algún grado de legitimidad, es decir, de aceptación social. Si el monarca quiere preservar su Estado tiene que ganarse el respeto de los súbditos, puesto que la mera fuerza no basta. Los que sólo se basan en el león no entienden la política, concluye Maquiavelo.

¹⁷⁶ Cf. Ferrero, Guglielmo: *"El poder. Los genios invisibles de la ciudad"*. Editorial Técno, Madrid, 1991.

ridad que reinstalaría el miedo en el corazón de la comunidad. Por tanto, el respeto a los principios de legitimidad beneficia tanto a los gobernantes como a los gobernados.

Cuando los detentores del poder político respetan las reglas del juego atendiendo exclusivamente a razones utilitarias es evidente que su adhesión a las normas es instrumental, puesto que solamente las acatan para mantenerse en sus respectivos puestos de conducción política. Y en la eventualidad de que la ambición de poder los incite a violentar los principios de legitimidad, no solamente ponen en riesgo su permanencia en el poder, sino que además la estabilidad del orden político¹⁷⁷.

El político puede verse movido a limitar su apetencia de poder y a respetar escrupulosamente la elección de los medios para conseguirlo atendiendo solamente a consideraciones utilitarias. Pero también cabe la posibilidad de que dicha ambición sea limitada por un dispositivo de reglas. En tal caso, el *ethos* subordina al *cratos*.

Todos los regímenes políticos tratan de cultivar la creencia en su propia legitimidad y aspiran a ser conceptuados como justos y razonables, con la finalidad de aumentar sus probabilidades de permanencia en el tiempo¹⁷⁸. El ejer-

¹⁷⁷ El acatamiento de los principios de legitimidad es vital para la preservación del orden político, porque "el bien del Estado se asegura, no sólo por el poder, sino también por valores éticos y jurídicos, y en último término, el poder puede verse amenazado por el quebrantamiento de los valores morales y jurídicos". Cf. Meinecke, Friedrich: *Op. cit.* Página 5.

¹⁷⁸ En palabras de Meinecke: "es de esencia al poder adquirido sobre un pueblo el tener que ser cultivado si se le quiere conservar". (Cf. Meinecke, Friedrich: *Op. cit.* Página 11). Max Weber, por su parte, es enfático al señalar que todos los tipos de dominación "procuren despertar y fomentar la creencia en su legitimidad". (Cf. Weber, Max: *"Economía y sociedad"*. Fondo de Cultura Económica, México, 1992; página 170).

cicio exitoso del poder genera legitimidad. En efecto, en la medida en que las valoraciones que él propicia son asimiladas por la comunidad, instaura una visión del mundo y una concepción del orden político. De tal manera, que los dominados terminan por considerar justo lo que el discurso oficial dictamina como tal y a estimar como bueno y sensato lo que ordenan las autoridades.

En conclusión, el llevar la ambición de poder más allá de los límites impuestos por la legitimidad tendría un efecto bumerán, puesto que la ausencia de referentes normativos tornaría vulnerable al poder político mismo. En otras palabras, la erosión del *ethos* por parte del *cratos* redundaría en una inestabilidad del *cratos*.

Conflicto y poder. Ambos conceptos se suponen recíprocamente, puesto que el poder lleva en sí el germen del conflicto, en cuanto su finalidad es imponer la propia voluntad, a pesar de la resistencia de los demás. La índole imperativa de las relaciones de poder supone la existencia de una contraparte, *B*, que se resiste a aceptar las orientaciones valorativas que *A* trata de imponerle. Luego, el conflicto necesariamente supone la colisión de voluntades antagónicas.

El conflicto es un tipo de relación de poder cuya finalidad es imponer la propia voluntad contra la resistencia de la otra u otras partes. Tal relación suele manifestarse del siguiente modo: uno de los antagonistas intenta imponer su voluntad a otro, o los dos recíprocamente, estando de por medio, naturalmente, la resistencia de uno de ellos o bien de ambos. En este último caso los antagonistas tratan de vencerse mutuamente.

En este contexto es pertinente realizar dos precisiones que contribuyen a esclarecer las relaciones existentes en-

tre conflicto y poder. Primera, si los actores carecen de recursos de poder es imposible que entren en conflicto. Segunda, el conflicto es una lucha por el poder, en la cual los actores tienen por finalidad, en última instancia, preservar el *status quo* o bien aumentar su propio poderío.

En conclusión, las relaciones de poder son de índole conflictiva, independientemente de que tales relaciones sean de antagonismo o colaboración. En el primer caso, la confrontación se manifiesta como una lucha por el poder entre aquellos intereses que son incompatibles. Y en el segundo, el conflicto irrumpe entre los aliados, ya que la amistad política es por naturaleza quejumbrosa, en cuanto no está exenta de fricciones y contrariedades.

Cooperación y poder. En economía nadie hace negocios con quien no tiene recursos, es decir, con aquel que carece de bienes para intercambiar. Análogamente, en política nadie coopera con aquel que carece de recursos de poder. Luego, para que se establezca una relación de colaboración es necesario que exista algo que permita a los interesados obtener beneficios mutuos, algo que genere ganancias recíprocas, o algún miedo que los una y los incite a brindarse mutuamente seguridad. Así, las alianzas en general, y particularmente las que se realizan entre Estados, se hacen "para defenderse, por miedo a ser atacados o para obtener algún beneficio"¹⁷⁹ y para lograr cualquier fin que se propongan los coaligados, el poder siempre será el medio ineludible para alcanzar sus objetivos.

La cooperación política está regida por el interés. Los

¹⁷⁹ Maquiavelo, Nicolás: "Informe sobre la situación de Alemania". Texto incluido en la recopilación de escritos políticos de Maquiavelo realizada por Miguel Angel Grenada. Cf. Maquiavelo, Nicolás: "Antología". Ediciones Península, Barcelona, 1987; página 202.

aliados valoran, en función del fin que persiguen, los recursos que respectivamente poseen. Pero la comunidad de intereses no implica en modo alguno que los servicios que mutuamente se brindan sean idénticos. Así por ejemplo, la Unión Soviética y Cuba, en la década de 1960, controlaban recursos desiguales y la balanza de poder entre ellas estaba desequilibrada, no obstante, la alianza era provechosa para ambas, en cuanto potenciaban sus respectivos intereses.

En conclusión, la asistencia mutua es un tipo de relación de poder que supone la existencia de intereses recíprocos y que perdura mientras los aliados se proporcionen mutuos beneficios.

Legitimidad y cooperación. La ponderación que los protagonistas realicen de sus respectivos intereses es decisiva al momento de establecer un pacto de asistencia mutua, puesto que su jerarquización permite determinar de qué índole son los bienes que están en juego. Las estrategias de colaboración prosperan en la medida que existen intereses comunes y es, precisamente, tal comunidad lo que justifica el establecimiento del vínculo entre A y B. Entonces, la asistencia mutua será legítima en la medida que ella potencie los intereses de los asociados.

¿Puede haber cooperación ilegítima? Sí, cuando la amistad política lesiona los propios intereses, es decir, cuando vulnera los objetivos que el actor persigue, dañando así su propia conveniencia. ¿Cómo explicar esta suerte de colaboración autodestructiva? Ella se explica básicamente por la miopía política de uno de los actores; ceguera que le impide ver cuáles son los verdaderos móviles de la estrategia de su asociado. Entonces, la cooperación ilegítima se puede explicar por el dolo, esto es, por

una estrategia de manipulación exitosa que supo ocultar hábilmente los auténticos objetivos que animaban la supuesta relación de cooperación. Cabe señalar, por último, que el diagnóstico de cooperación ilegítima generalmente es *ex-post*, es decir, una vez que han quedado al descubierto las verdaderas motivaciones del timador, como asimismo las estrategias empleadas para alcanzar sus fines.

En conclusión, la cooperación es legítima en la medida en que ambas partes potencian la realización de sus respectivos intereses, por tanto, ellas obtienen beneficios recíprocos.

Conflicto y legitimidad. Todas las formas de dominación se reputan a sí mismas, con más o menos éxito, como legítimas. Cuando una fórmula de legitimidad está en declive las decisiones del titular del poder comienzan a ser consideradas como inaceptables, por lo cual son resistidas por los dominados y la insistencia del mandatario en su cumplimiento genera fricciones entre el poder constituido y los ciudadanos. La percepción de ilegitimidad suscita la rebeldía.

Cuando un tipo de dominación venido a menos trata de restablecer su antiguo prestigio no es insólito que los afanes restauradores tengan un efecto bumerán, puesto que éstos suelen hacer más odioso al régimen y la fórmula de legitimidad en la que trata de ampararse.

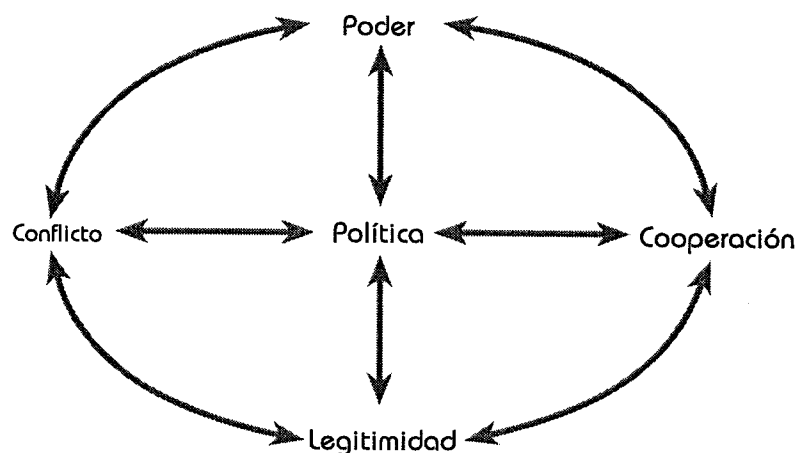
Los que procuran imponer nuevos preceptos de legitimidad necesariamente colisionan con aquellos que no conciben como justas y razonables las valoraciones emergentes. Tal es el caso de los movimientos revolucionarios que tratan de sepultar, por medio de la violencia, una fórmula de legitimidad venida a menos a fin de remplazarla

por los decálogos del nuevo orden. Dichos intentos suelen generar fricciones de tal envergadura que en caso extremo se manifiestan como guerra civil.

El antagonismo también puede transcurrir sin violentar las pautas de legitimidad vigente. En tal caso, el conflicto está institucionalizado y se manifiesta como una lucha por influir de manera pacífica en aquellas instancias que asignan valores de manera autoritativa.

En conclusión, las relaciones existentes entre conflicto y legitimidad suelen manifestarse como: a) lucha por imponer una fórmula de legitimidad; y b) como resolución de diferendos de acuerdo a las pautas de legitimidad vigente¹⁸⁰.

En suma, las interacciones existentes entre conflicto, cooperación, poder y legitimidad configuran la idea de la política. En el diagrama que sigue intento ilustrar de manera esquemática las interacciones aludidas.



¹⁸⁰ No obstante lo señalado, no se debe olvidar que las decisiones políticas son *controvertidas*, porque tocan sensibilidades, vulneran intereses y lastiman opiniones. No son neutras. Generalmen-

Definición de política

La definición de política aquí propuesta trata, por una parte, de relacionar los cuatro elementos de la política y, por otra, de aludir a los fines, los medios y los actores. La definición es la siguiente:

La política es una actividad parcialmente autónoma que tiene por finalidad regir la sociedad, mediante el poder soberano, y los interesados en llevar a cabo tal propósito intentan, de manera legítima o ilegítima, conquistar o incidir sobre dicho poder, recurriendo para ello a estrategias de conflicto y cooperación.

Estimo pertinente realizar dos aclaraciones. En primer término, deseo explicar por qué sostengo que la política es una actividad *parcialmente autónoma* y, en segundo lugar, quiero precisar cuáles son los alcances que tiene la expresión *poder soberano*.

La política es concebida como una actividad autónoma por la mayoría de los autores que suscriben la visión realista. Dos buenos exponentes de dicho enfoque son Nicolás Maquiavelo y Max Weber. Para el autor de *El Príncipe* la política es un dominio de la realidad que funciona con cánones diferentes a los de la moral corriente, por tanto, es un microcosmos que está regido por su pro-

te benefician a unos y perjudican a otros. Provocan aplausos y actitudes de aprobación, pero también rechazos, impugnaciones y protestas. Las soluciones políticas, aunque estén orientadas a finiquitar conflictos, pueden generar nuevas fricciones. Ni siquiera aquellas resoluciones que son reputadas de legítimas logran limar absolutamente las animosidades entre los interesados. Así, el conflicto puede volver a irrumpir en cualquier momento entre las partes, incluso entre aquellas que suscribieron un acuerdo de buena fe.

pia racionalidad. Para el sociólogo alemán la política es un ordenamiento vital, esto es, una esfera de acción y de valor que posee su propia lógica y su propia concepción de lo bueno y lo malo. Ambos autores coinciden en señalar que una acción puede ser irreprochable desde el punto de vista de la moral corriente, no obstante puede ser perjudicial desde la óptica de la racionalidad política, como por ejemplo la benevolencia.

En la realidad, en los hechos mismos, ¿es la política una actividad autónoma? La respuesta a esta pregunta es negativa. Sin embargo, lo contrario tampoco es cierto, porque la política no está subordinada íntegramente a otros quehaceres. Sostengo que la política es parcialmente autónoma, porque a pesar de que posee su propia racionalidad, ésta es vulnerable a las dinámicas que provienen de otros campos, esto es, a las influencias que proceden de otros dominios de la realidad que también poseen sus propias valoraciones. De hecho, el *logos* de la política está constantemente interferido por valoraciones e intereses que provienen de otros ámbitos. Así por ejemplo, durante los siglos XVI y XVII estuvo invadida por los intereses confesionales; las guerras eran por motivos religiosos y los argumentos que se esgrimían en las disputas políticas eran preferentemente teológicos. En la actualidad, el quehacer político está sometido a las exigencias que provienen del mercado, esto implica que el discurso político tiene que recurrir a argumentos económicos para justificar su proceder.

En efecto, los sacerdotes les piden a los políticos que razonen como teólogos y los empresarios les piden a los políticos que piensen como economistas. Sin embargo, ello no implica en modo alguno que la política haya estado completamente supeditada a la religión y que en la ac-

tualidad lo esté respecto a la economía. La política, a pesar de estar inundada por valoraciones e intereses provenientes de otros ámbitos, conserva su especificidad y cierta dosis de independencia. Por tal razón, es más adecuado afirmar que es una actividad parcialmente autónoma.

Cabe señalar, por otra parte, que el concepto de soberanía, entendido en sentido amplio, es equivalente al de *imperium* y *summa maiestas*, que son sus antecesores. ¿Qué tienen en común los tres conceptos que justifique el hacerlos equivalentes? Los tres denotan la idea de poder supremo y apuntan a un mismo fin: regir la sociedad. Pero ¿por qué fue necesario acuñar en el siglo XVI un nuevo concepto? Por dos razones diferentes: una normativa y otra fáctica. Respecto a la primera, cabe señalar que era necesario concentrar el poder en una entidad superior, en una instancia inapelable, por tanto, sometida solamente a las leyes que ella misma promulga. Respecto a la segunda, es pertinente recordar que con el advenimiento del mundo moderno comenzaron a aparecer los medios de destrucción masiva, por lo que el poder ya no radica únicamente en el número de adherentes que tenga el monarca o en la cantidad de súbditos que puedan portar armas cortopunzantes, sino que ahora depende de la sofisticación tecnológica de las armas. Éstas son un medio eficaz para doblegar la voluntad de los otros, por tanto, el poder político comienza a fundarse en las armas.

La autoridad para gobernar no solamente debe dictar leyes justas, sino que además debe poseer buenas armas para obligar por la fuerza, si es necesario, al acatamiento de ellas. Así, el poder político comienza a apoyarse en los medios para ejercer violencia y en la medida en que los posea es más soberano en términos reales y concretos.

En definitiva, *imperium, summa maiestas* y soberanía apuntan a un mismo fin: ordenar la sociedad. Pero la soberanía, a diferencia de sus antecesores, posee medios de coerción que son más sofisticados y más eficaces desde el punto de vista técnico.

El poder político es soberano. ¿En qué radica su supremacía? En la coacción física, puesto que se impone a los demás poderes en última instancia a través de la fuerza.

La soberanía en los últimos siglos ha tenido su sede en el Estado. La relación que existe entre ambos es de género a especie. El concepto de soberanía es mayor, más inclusivo, que el de Estado. Por tanto, es la soberanía quien cualifica al Estado y no al revés, ya que ella existe independientemente de los avatares del Estado moderno y seguirá existiendo después de su eventual desaparición. Así, el debilitamiento del Estado no implica en modo alguno la evaporación de la soberanía. La soberanía no se extingue, sino que cambia de titular, de sede, de morada; por consiguiente, puede migrar a otra entidad convirtiéndola en soberana, como por ejemplo un organismo internacional.

En conclusión, el eventual desvanecimiento del Estado moderno no implica en modo alguno el fin de la soberanía, ni de la política y menos aún ausencia de relaciones de poder.

Consideraciones finales

La identificación de los elementos, como asimismo de las relaciones entre ellos, tiene por propósito acotar la idea de la política a fin de distinguir la actividad política de otros quehaceres humanos. Si el concepto de política que se ha intentado construir cumple con tal expectati-

va, es porque la noción que he configurado tiene potencial de discriminación y, por añadidura, estaría cumpliendo con el rol que tanto Max Weber¹⁸¹ como Giovanni Sartori¹⁸² le asignan a los conceptos en las ciencias sociales.

¹⁸¹ Weber, Max: *Ensayos sobre metodología sociológica*. Editorial Amorrortu, Buenos Aires, 1993; página 67 a 83.

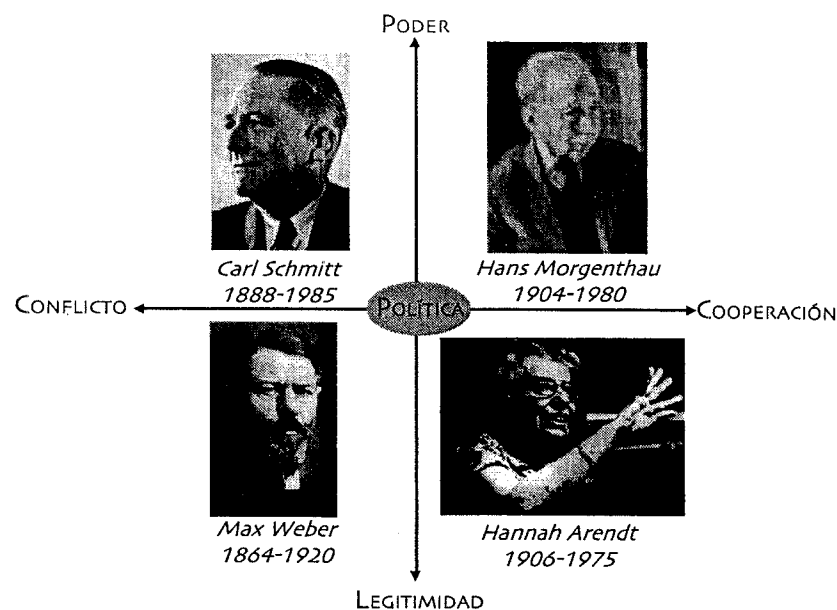
¹⁸² Sartori, Giovanni: *La política. Lógica y método en las ciencias sociales*. Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1992; página 283 y siguientes.

Apéndice

En este apéndice se presentan de manera compendia-
da cuatro visiones de la política. Cada una de ellas su-
braya determinado aspecto de la actividad en desmedro
de otros. Carl Schmitt, por ejemplo, enfatiza el conflicto
y el poder, resultando de ello una visión confrontacional
de la política. Hans Morgenthau hace hincapié en el po-
der y la cooperación, puesto que los equilibrios de poder
y el establecimiento de pactos son fundamentales para
preservar la paz, resultando así una concepción de la po-
lítica que bien puede ser calificada de "aliancista". Max
Weber reconoce el carácter inevitable del conflicto, pero
éste es atemperado por las pautas de legitimidad; así el
quehacer político consiste básicamente en la búsqueda
de acuerdos, por tanto, su visión de la política tiende a
enfatizar el momento de la negociación. Para Hannah
Arendt la actividad política supone la existencia de un
ambiente en el que impera la concordia cívica, el cual
predispone a los sujetos a cooperar libremente y sin trans-
gredir las pautas de legitimidad, resultando así una con-
cepción de la política caracterizada por la existencia de
consensos.

Antes de proceder a esbozar la diferentes concepcio-
nes de la política es pertinente hacer dos advertencias.
Primera, se ha elegido solamente una obra por autor, de

manera que el análisis quedará circunscrito al libro en que trata explícitamente la noción de política. Segunda, para encasillar a los autores fue necesario postergar algunas de sus ideas y remarcar otras, por tanto, para introducirlos en la matriz clasificatoria inevitablemente hubo que amputar una parte de sus planteamientos.



a) *Visión de la política de Schmitt: conflicto y poder.* El propósito del trabajo de Schmitt¹⁸³ es determinar cuál es la esencia de la política y para aproximarse a dicha esencia tiene que proceder, previamente, a remover los obstáculos que impiden llegar a ella. El principal escollo lo constituye la manera cómo la tradición académica ale-

¹⁸³ Schmitt, Carl: *"El concepto de lo político"*. Editorial Alianza, Madrid, 1991.

¹⁸⁴ *Op. cit.* Página 50-51.

mana –vigente hacia 1927– concibe la política. Ésta homologa lo político con lo estatal, en cuanto define lo político en función de lo estatal y viceversa. Schmitt constata de manera crítica que "casi siempre lo político suele equipararse de un modo u otro a lo estatal, o al menos se lo suele referir al Estado; con ello el Estado se muestra como algo político, pero a su vez lo político se muestra como algo estatal, y éste es un círculo vicioso que obviamente no puede satisfacer a nadie"¹⁸⁴. Tal criterio induce a construir definiciones que incurren en el error lógico que se denomina la circularidad de la prueba.

Pero no se trata sólo de un error lógico, sino que además empírico, porque el concepto resulta inaplicable en la medida en que el Estado amplía su radio de acción a casi todas las actividades que realizan los seres humanos. En tal caso se desdibujan las fronteras existentes entre lo estatal y lo social; entre lo estatal y lo cultural; entre lo estatal y económico; etcétera. En un Estado totalitario, por ejemplo, todo puede llegar a ser político y si todo es virtualmente político, el problema que surge es cómo diferenciar lo que es político de aquello que no lo es. Cuando ello ocurre "la referencia al Estado ya no está en condiciones de fundamentar ninguna caracterización específica y distintiva de lo político"¹⁸⁵.

Inversamente, la existencia de un Estado mínimo como el que propicia el liberalismo, tampoco constituye un referente que permita cualificar lo político. Para dicha doctrina la finalidad de las normas jurídicas es prescribir el comportamiento de las instituciones y delimitar sus facultades. Así, la acción gubernamental queda subordinada al derecho. Pero para Schmitt la política es extrajurídica, ya que el poder político es el poder soberano y, precisamen-

¹⁸⁵ *Op. cit.* Página 53.

te, porque es tal puede operar por sobre la legalidad e incluso, excepcionalmente, puede transgredir las normas que él mismo ha promulgado. Entonces, las situaciones políticas son situaciones extraordinarias, en cuanto trascienden la legalidad positiva e interrumpen la rutina administrativa del Estado moderno, alterando el funcionamiento normal de las instituciones públicas. Desde esta perspectiva, el Estado de Derecho constituye la negación de la política.

Lo anteriormente expuesto no significa en modo alguno que Estado y política no estén relacionados. De hecho, lo están. La institucionalidad estatal es una de las modalidades en las que suele cristalizar la politicidad, pero no es la única modalidad ni su forma exclusiva. Por tanto, el concepto de política es mayor, más inclusivo, que el de Estado. Dicho de otro modo, "el concepto del Estado supone el de lo político"¹⁸⁶. Por consiguiente, puede haber política sin Estado.

Una vez que ha sido disuelta la ecuación *Estado=Política*, la pregunta que surge es la siguiente: ¿dónde radica la politicidad de la política, es decir, la esencia de la política? La respuesta de Schmitt es perentoria: en la relación amigo-enemigo. Dicha relación es anterior al Estado y, en tal sentido, es más fundamental que el Estado mismo. De hecho, puede llevar tanto a la fundación de un Estado como a su destrucción. Ella puede provocar dinámicas tanto asociativas como disociativas, en cuanto "marca el grado máximo de intensidad de una unión o separación, de una asociación o disociación"¹⁸⁷.

Para Schmitt lo que permite distinguir a la actividad política de otros dominios de la realidad (del arte, del

deporte, de la economía, etc.) es la relación amigo-enemigo. Por ende, la categoría propia de la actividad política, la nota distintiva, la que la distingue de otros quehaceres, es dicha relación.

¿Cuándo surge la relación amigo-enemigo? y ¿cuáles son sus características? En la medida en que una situación es más intensamente conflictiva, más se acerca al umbral de la politicidad, es decir, a la relación amigo-enemigo. Por cierto, "cualquier antagonismo concreto se aproximará tanto más a lo político cuanto mayor sea su cercanía al punto extremo, esto es, a la distinción entre amigo y enemigo"¹⁸⁸. En consecuencia, dicha relación surge cuando el antagonismo alcanza una intensidad de tal envergadura que ya no es posible resolverlo ni desde una normativa general, ni a través de la intervención de un tercero, vale decir, con el concurso de un mediador. Por tanto, "un conflicto extremo sólo puede ser resuelto por los propios implicados"¹⁸⁹, en última instancia, mediante el recurso de la violencia.

De las anteriores consideraciones se desprenden dos características de la relación amigo-enemigo. Primera, ella surge cuando existe una lucha por la supervivencia, por tanto, es un conflicto existencial que supone "la posibilidad real de matar físicamente"¹⁹⁰, con el propósito de asegurar la propia subsistencia. Tal relación no es deseable ni permanente. Así, la política no es una actividad continuada, más bien es intermitente, esporádica, excepcional. Pero irrumpe con todo su vigor cuando una relación de antagonismo entre colectividades organizadas se aproxima al umbral de una confrontación armada.

¹⁸⁶ *Op. cit.* Página 49.

¹⁸⁷ *Op. cit.* Página 57.

¹⁸⁸ *Op. cit.* Página 59.

¹⁸⁹ *Op. cit.* Página 57.

¹⁹⁰ *Op. cit.* Página 63.

Segunda característica: las categorías amigo y enemigo tienen un carácter vital, porque ponen en juego la existencia física de los antagonistas al involucrarlos en una confrontación que pone en riesgo la vida de los contrincentes. Tales categorías no se deben tomar como metáforas ni como alegorías, menos aún con liviandad, porque son existenciales en el sentido que tienen que ver con la vida y muerte de seres humanos y, por añadidura, con la supervivencia del grupo o con su destrucción.

En suma, cualquier relación entre colectividades organizadas que esté signada por el conflicto puede ser tildada de política, por tanto, "la posibilidad efectiva de lucha tiene que estar dada siempre para que quepa hablar de política"¹⁹¹. Así, el ámbito de la política queda circunscrito básicamente a las relaciones internacionales y a aquellas sociedades que están fracturadas por conflictos internos similares a una guerra civil.

Pero, finalmente, ¿qué es la política para Schmitt? La política es un formato de interacciones entre colectividades organizadas que cristaliza en situaciones de antagonismo extremo. Si bien es cierto que la política se define por la forma, ésta nada nos dice acerca de los contenidos específicos que alberga en su interior. Ella guarda silencio respecto a los objetos políticos, vale decir, sobre las entidades que suscitan la relación amigo-enemigo. Dado que tales entidades son circunstanciales y cambiantes de una cultura a otra resulta muy difícil identificarlas de manera exhaustiva. En definitiva, la política es forma y lo político el contenido ocasional, contingente y potencialmente explosivo que se aloja en ella.

En conclusión, la política es un modo de interacción grupal que surge cuando los hombres, en casos de anta-

¹⁹¹ *Op. cit.* Página 62.

gonismo extremo, se alinean en amigos y enemigos para aumentar su poderío, con la finalidad de protegerse o atacarse.

b) Visión de la política de Morgenthau: poder y cooperación. Estimo que en la concepción de la política que tiene Hans Morgenthau ocupan un lugar destacado el poder y la cooperación. Mi apreciación se basa en la importancia que otorga a los equilibrios de poder y a las alianzas.

Para comprender ambos conceptos primero es necesario perfilar la noción de interés¹⁹². Morgenthau concibe el interés en política, esencialmente, en términos de poder y él, como teórico de las relaciones internacionales, centra su atención específicamente en el interés nacional, el que también es definido en términos de poder¹⁹³. Los estados requieren de poder para aumentar o preservar sus probabilidades de supervivencia y para alcanzar tal fin llevan a cabo políticas de alianzas.

La lucha por el poder enfrenta las unidades políticas y las induce a tomar posiciones antagónicas. Y es precisamente tal lucha la que incita a los actores a realizar alianzas, es decir, a optar por fórmulas de cooperación. Entonces, la lucha por el poder impulsa a un Estado a buscar alianzas con aquellos que tengan intereses similares a los suyos.

¹⁹² Para Morgenthau "el interés es de hecho la *esencia* de la política, por tanto, no se ve afectada por las circunstancias de tiempo y lugar". En consecuencia, el concepto clave de la política es el de "interés definido como una categoría objetiva de validez universal". Para la primera cita véase *Escritos sobre política internacional*. Editorial Técnos, Madrid, 1990. Página 51. Para la segunda cita véase *Política entre las naciones. La lucha por el poder y la paz*. Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, 1986. Página 19.

¹⁹³ Cf. Morgenthau, Hans: *Escritos sobre política internacional*. Páginas 55, 100 y siguientes.

Para que prospere la cooperación es indispensable que existan amenazas comunes o desafíos compartidos. Por cierto, "una alianza requiere la necesidad de una comunidad de intereses para su fundación"¹⁹⁴. Y, precisamente, porque es un asunto de intereses "una política de alianzas no es una cuestión de principios, sino de conveniencia"¹⁹⁵.

Dado que cada alianza supone un enemigo real o virtual, o sea una contra-alianza, las probabilidades que se configuren equilibrios de poder aumentan. Así, la lucha por el poder suscita la cooperación y ésta a su vez genera alianzas que propenden a contrarrestar el poderío de la coalición rival. Las interacciones basculares entre ellas determinan las diferentes modalidades que rigen los equilibrios de poder.

Dicho concepto supone la existencia de una pluralidad de actores que luchan por preservar su derecho a existir, "por lo tanto, el propósito de tales equilibrios consiste en mantener la estabilidad del sistema sin destruir la multiplicidad de elementos que lo componen"¹⁹⁶. De ello no se debe concluir que el postulado de los equilibrios de poder niegue el conflicto. No es así; por el contrario, lo supone.

En este contexto cabe precisar que para Morgenthau el concepto de equilibrio es universal, por ende, es aplicable tanto a la política internacional como a la doméstica. Por cierto, "fuera del campo de la política internacional el concepto de equilibrio o de balance ha encontrado su más importante aplicación en la esfera del gobierno y de la política interna"¹⁹⁷.

¹⁹⁴ Cf. Morgenthau, Hans: "Política entre las naciones". Página 225.

¹⁹⁵ *Ibidem*.

¹⁹⁶ Cf. Morgenthau, Hans: *Op. cit.* Página 211.

¹⁹⁷ Cf. Morgenthau, Hans: *Op. cit.* Página 212.

En conclusión, para Morgenthau la política es una lucha por el poder que induce a los estados a cooperar para velar por sus propios intereses, que son básicamente dos: la supervivencia y la preservación de la paz. Para concretar el primero se requiere una buena política de alianzas y para alcanzar el segundo es indispensable mantener los equilibrios de poder.

c) *Visión de la política de Weber: conflicto y legitimidad.* Para Max Weber, como señalé el capítulo quinto, la actividad política se caracteriza básicamente por ser una lucha por el poder. Sin embargo, esta disputa no transcurre al margen de toda norma; por el contrario, es una contienda pautada. En Weber la legitimidad opera como un marco regulatorio que prescribe a qué reglas del juego deben ajustarse los antagonistas. Así, la legitimidad constriñe la pugna por el poder. La política no es una refriega desbocada por el poder¹⁹⁸, por tanto, los protagonistas a la hora de elegir las estrategias para llevar cabo sus fines no lo hacen atendiendo exclusivamente a la eficacia técnica de los medios.

Para Weber la política es un tipo de quehacer que está circunscrito en un ordenamiento vital determinado y que al igual que otros ordenamientos posee un *nomos*, una ética, una normativa implícita que le es propia¹⁹⁹. Dicho *nomos* articula las relaciones existentes entre fines y medios en el campo de la política.

La realización de los propios intereses es el fin hacia el cual tiende la acción y los medios conciernen a las reglas que deben observar los interesados para alcanzar

¹⁹⁸ Cf. Weber, Max: "La política como profesión". Editorial Espasa Calpe, Madrid, 1992. Página 146.

¹⁹⁹ Cf. Weber, Max: *Op. cit.* Página 159 y siguientes.

sus fines. En el campo político existe una pluralidad de intereses y fines que están en conflicto y para evitar que esta pugna sea radicalmente destructiva los actores convienen, ya sea de manera tácita o explícita, ciertas pautas mínimas para alcanzar sus propios objetivos de manera legítima.

Para Weber la acción política puede estar regida por dos éticas: la de la convicción y la de la responsabilidad²⁰⁰. La existencia de convicciones sin el contrapeso de la responsabilidad dejaría en franquía al actor para lograr todos aquellos fines que su conciencia o sus pasiones le dicten de manera imperativa, sin poner reparo en las consecuencias colaterales de la acción²⁰¹.

En otras palabras, la primacía de la ética de la convicción implicaría que los actos políticos estarían determinados por las pulsiones de aquellos actores que se afanan en imponer su propia voluntad a los demás sin hacerse cargo de las consecuencias de sus actos. Pero la lucha por el poder que tiene por finalidad imponer los propios intereses está constreñida por la medida, por la circunspección, es decir, por la ética de la responsabilidad, que se hace cargo de los resultados previsibles de la acción política²⁰². Esta última restringe los impulsos pasionales y los mandatos imperativos que emanan de la conciencia. Y es precisamente la tensión existente entre pasión y medida —entre Dionisos y Apolo; entre la ética de la convicción y la ética de la responsabilidad— lo que caracteriza al quehacer político. En este contexto se debe entender la afirmación de Max Weber que señala que la política se hace con la cabeza (la dimensión apolínea y

racional del hombre, que se expresa como medida), pero no solamente con la cabeza sino que también con el corazón (dimensión dionisiaca del hombre; las pasiones y los impulsos). Por ello, la ética de la convicción y la ética de la responsabilidad no están en una oposición absoluta²⁰³. De manera, pues, que tanto los impulsos agónicos como los polémicos están limitados por las fórmulas de legitimidad vigentes en una sociedad dada.

En conclusión, para Weber la política es lucha por el poder, pero es una lucha que está constreñida por las normas de legitimidad imperantes en un momento dado.

d) Visión de la política de Arendt: cooperación y legitimidad. El ensayo²⁰⁴ de Hannah Arendt que comentaré fue redactado en la década de 1950, en plena Guerra Fría. Cuando ella estaba en su apogeo se temía que una confrontación con armas nucleares entre las superpotencias iba a tener por resultado la destrucción de la vida civilizada²⁰⁵. Así, “la política” terminaría aniquilando a la po-

²⁰³ Cf. Weber, Max: *Op. cit.* Página 162.

²⁰⁴ Cf. Arendt, Hannah. “¿Qué es la política?”. Editorial Paidós, Barcelona, 1997. El libro fue publicado de manera póstuma recién en 1993. El editor consigna que se trata de un trabajo inconcluso que no fue terminado por razones de tiempo. El volumen reúne una serie de manuscritos que la autora tenía proyectado dar a luz con el título “Introducción a la política”.

²⁰⁵ Arnold Toynbee consignaba a mediados de la década de 1950, que la humanidad vivía “en lo cotidiano con el espanto de una catástrofe que tememos pueda sorprendernos... No es exagerado decir que la sombra de ese temor que se atraviesa en nuestro futuro nos está hipnotizando, sumiéndonos en una parálisis espiritual que comienza a afectarnos incluso en las actividades más triviales de nuestra vida diaria... No se trata del pánico de un maniático. El aguijón de ese temor yace en el hecho innegable de que nuestro miedo tiene una raíz racional”. Cf. Toynbee, Arnold: “Guerra y civilización”. Editorial Alianza, Madrid, 1976. Página 13.

²⁰⁰ Cf. Weber, Max: *Op. cit.* Página 153.

²⁰¹ Cf. Weber, Max: *Op. cit.* Página 154.

²⁰² Cf. Weber, Max: *Op. cit.* Página 145.

lítica²⁰⁶. En las aludidas circunstancias Arendt se propone reformular el concepto de la política. Su intento la lleva a romper con la tradición moderna; por tal motivo, en sus planteamientos se advierte cierto rechazo al presente y una tendencia a sobreestimar la antigüedad clásica, especialmente la griega.

En términos generales se puede afirmar que el pensamiento político moderno remite al Estado, hasta el punto que suele establecerse una ecuación entre lo estatal y lo político. Un buen exponente de esta tradición es Max Weber, para quien una acción es política en la medida en que está orientada a tener incidencia de manera directa o indirecta en el Estado. Sin embargo, para Arendt no es así, puesto que, según ella, existen Estados y gobiernos que constituyen la negación de la política. Tal es el caso, por ejemplo, de "la tiranía [que] es la peor de todas las formas de Estado, la más propiamente antipolítica"²⁰⁷.

¿Por qué la tiranía constituye la negación de la política? En primer lugar, porque es por definición ilegítima, por tanto, es impolítica. En seguida, porque en ella prima de manera unilateral la voluntad del déspota por sobre la comunidad, por tanto, no existen instancias de participación comunitaria ni espacios para cooperar libremente. Finalmente, porque en ella las relaciones de poder son verticales, ya que imperan las relaciones de mando y obediencia que están basadas en la coerción por sobre aquellas que están fundadas en el mutuo consentimiento.

Mientras más coercitiva sean las concepciones que se tienen del Estado y del gobierno más se alejan de la política. Tanto es así, que pueden existir Estados y gobier-

nos antipolíticos²⁰⁸. Desde este punto de vista, la política no es algo universal ni connatural a todas las agrupaciones humanas²⁰⁹, puesto que "no ha existido siempre y por doquier"²¹⁰. En efecto, "lo político como tal, desde un punto de vista histórico, solamente unas pocas grandes épocas lo han conocido y hecho realidad"²¹¹. Esta afirmación no tiene un sentido etnográfico, puesto que no se refiere al grado de complejidad de las sociedades, sino que alude a un cierto tipo de relaciones humanas que facilita el florecimiento del modo de vida político²¹².

Para Arendt el mundo político es el ámbito de la palabra, del consenso, del acuerdo, de las relaciones de cooperación que prosperan en una atmósfera de legitimidad²¹³. El referente paradigmático de tal tipo de relación social es la *polis* helena²¹⁴; el ágora concebida como el lugar de la palabra (*logoi*) y de lo político por antonomasia; pues era el espacio en el cual los hombres se reunían

²⁰⁸ Existen varias coincidencias entre Bernard Crick y Hannah Arendt. Así por ejemplo, para Crick, al igual que para Arendt, han existido "imperios enteros que nunca han conocido la política". Cf. Crick, Bernard: *"En defensa de la política"*. Editorial Taurus, Madrid, 1968. Página 25.

²⁰⁹ Para Arendt el hombre no es un animal político; en efecto, "el hombre es apolítico" (*Op. cit.* Página 46). Luego, la política es un modo de relación entre los hombres que prospera solamente en ciertas circunstancias.

²¹⁰ Cf. Arendt, Hannah: *Op. cit.* Página 71.

²¹¹ *Ibidem*.

²¹² Cf. Arendt, Hannah: *Op. cit.* Páginas 106, 118 y 119.

²¹³ Arendt no utiliza la palabra legitimidad, pero en sus escritos suele aparecer el vocablo griego *nomos* que significa regla, norma, ley, etc.

²¹⁴ Para una descripción de la vida política de las ciudades griegas, opuesta a la visión que de ellas tiene Arendt, se puede consultar las siguientes obras de Moses Finley: *"Vieja y nueva democracia"*. Editorial Ariel, Barcelona, 1972. También *"El nacimiento de la política"*. Editorial Grijalbo, México, 1990.

²⁰⁶ Cf. Arendt, Hannah: *Op. cit.* Página 49.

²⁰⁷ Cf. Arendt, Hannah: *Op. cit.* Página 71.

a intercambiar sus perspectivas, sus opiniones, sus apreciaciones²¹⁵.

De esta visión del quehacer político no está ausente la referencia al poder, pero éste es concebido en términos inusuales respecto a la tradición vigente. En efecto, para Arendt el poder político es la capacidad para actuar concertadamente²¹⁶. Tal concepción evacúa la dimensión coactiva de éste. Así, el poder es algo diferente de la fuerza, entendida como violencia, por tanto, “poder y violencia no son lo mismo”²¹⁷. Ni siquiera existe una relación de género especie entre ellos. En suma, “no sólo no son lo mismo, sino que en cierto modo son opuestos”²¹⁸.

Así, para Arendt política y violencia se encuentran en una relación de mutua exclusión. Por tanto, no es lícito calificar a una acción de política si ésta va acompañada de violencia, puesto que la segunda constituye la negación de la primera. Ni siquiera corresponde hablar de política internacional²¹⁹, ya que ella básicamente suele ser ofensiva o disuasiva y en ambos casos la fuerza cumple un rol crucial. Arendt argumenta que en sus relaciones “con otros estados la *polis* ya no debía comportarse políticamente sino que podía utilizar la violencia”²²⁰. En consecuencia, “lo que hoy llamamos política exterior no era para los griegos política en sentido propio”²²¹.

²¹⁵ Cf. Arendt, Hannah: *Op. cit.* Página 77.

²¹⁶ Cf. Arendt, Hannah: *Op. cit.* Página 94 y 106.

²¹⁷ Cf. Arendt, Hannah: *Op. cit.* Página 94.

²¹⁸ *Ibidem*.

²¹⁹ En este punto también existe una similitud entre Arendt y Crick. En efecto, para este último “la política genuina sigue siendo un ideal de las relaciones internacionales”. Cf. Crick, Bernard: *Op. cit.* Página 33.

²²⁰ Cf. Arendt, Hannah: *Op. cit.* Página 80.

²²¹ *Ibidem*.

Arendt en el escrito que nos ocupa no define ni esboza con precisión un concepto de política. Sin embargo, es posible entrever cuáles son sus fundamentos. Uno de ellos supone la diversidad²²², en cuanto “la política se basa en el hecho de la pluralidad de los hombres”²²³, y el otro la heterogeneidad de perspectivas sobre la realidad, por tanto, “la política trata del estar juntos, los unos con los otros, [aun siendo] diversos”²²⁴. Entonces, la actividad política consiste en conciliar, por medio de la palabra, los antagonismos que suscita la pluralidad, con el propósito de vivir en concordia y armonía, a pesar de la diversidad. Para alcanzar el acuerdo los ciudadanos tratan de convencerse unos a otros recurriendo solamente al uso de la palabra y en su deliberación participan todos los miembros de la comunidad, por tanto, las resoluciones que adopta la *polis* son el producto de la mutua persuasión que cristaliza en el consenso²²⁵. Y de esta conciliación de valoraciones diferentes resulta la vida política que es “un estar juntos [siendo] distintos”²²⁶.

En conclusión, la visión de la política de Arendt enfatiza los elementos cooperación y legitimidad, aun-

²²² Para Arendt la política supone la diversidad tanto en un sentido cuantitativo (multitudes humanas) como cualitativo (pluralidad de puntos de vista). Inversamente, la homogeneidad absoluta conduciría a la extinción de la política. Así, en la eventualidad de que todos los hombres valoren de igual manera la realidad y “vivan en completa unanimidad, el mundo en el sentido histórico político llegaría a su fin”. Cf. Arendt, Hannah: *Op. cit.* Página 118.

²²³ Cf. Arendt, Hannah: *Op. cit.* Página 45.

²²⁴ Cf. Arendt, Hannah: *Op. cit.* Página 45.

²²⁵ Las resoluciones políticas, según Arendt, son colectivas, puesto que tales decisiones no se toman ni decretan desde arriba (decisiones colectivizadas), sino que emanan de “un común hablar y persuadirse entre todos” (*Op. cit.* pág. 84). Así, una resolución auténticamente política es incompatible con las prácticas coercitivas.

²²⁶ Cf. Arendt, Hannah: *Op. cit.* Página 119.

que ella —o la traducción— no emplea tales vocablos, las realidades que éstos denotan están presentes.

Consideraciones finales

De las cuatro visiones de la política expuestas de manera sumaria, existen dos que en lo personal me parecen convincentes y dos que se pueden cuestionar. En seguida procederé a explicar las razones de mis preferencias y también mis aprensiones de aquellas visiones que no comparto.

Estimo que la concepción de Weber da cuenta cabalmente de la dinámica política en aquellos estados en que priman los conflictos agonales. Su acierto se debe —en mi opinión— al dispositivo de herramientas conceptuales con las que analiza el quehacer político. En suma, adhiero a su visión de la actividad política y al aparataje conceptual con que la estudia.

También adhiero a la visión de Hans Morgenthau, porque da cuenta de manera fidedigna de la dinámica política entre las naciones y porque las herramientas conceptuales que propone aún siguen siendo útiles para realizar una lectura fructífera de la política internacional.

La visión de Carl Schmitt es restrictiva en cuanto su concepto solamente es aplicable, a nivel de política interna, a las sociedades que están al borde de un conflicto polémico y en el plano internacional su aplicación queda circunscrita a las relaciones entre unidades políticas que están *ad portas* de un enfrentamiento armado.

En cuanto a Hannah Arendt, estimo que su concepción es demasiado restrictiva. De hecho, desde su óptica la utilización del término política queda circunscrito a un número muy reducido de sociedades. Tanto es así, que

en la actualidad su concepto de política resulta difícilmente aplicable, porque carece de referentes empíricos concretos.

Índice

Introducción	7
CAPÍTULO PRIMERO	
La noción de conflicto	11
CAPÍTULO SEGUNDO	
En torno a la idea de cooperación	43
CAPÍTULO TERCERO	
La idea de poder	67
CAPÍTULO CUARTO	
La noción de legitimidad	105
CAPÍTULO QUINTO	
Aproximación a la idea de la política	127
Conclusión	151
Apéndice	167

Impreso en los talleres
digitales de RIL® editores
Teléfono: 2254269
ril@rileditores.com
Santiago de Chile, febrero de 2003

